

COPIA – BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DOÑA PILAR PINTOR ALONSO, DON SERGIO PELAYO JIMENO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO, DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ, DON JAVIER DE LAS MONTAÑAS VÁZQUEZ HUESO. Concejales: DON JORGE JULIÁ AGUILERA, DOÑA YESSICA RODRÍGUEZ ESPINOSA, DOÑA MARIA SOLANES MUR, DON ÁNGEL MARTÍNEZ LEÓN, DOÑA MONTSERRAT BARROSO MACÍAS, JUAN MIGUEL LOZANO DOMÍNGUEZ, DON DANIEL MORENO LÓPEZ, DON FERNANDO SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON JESÚS PASCUAL DELGADO, DOÑA ANA MARÍA JARILLO RUEDA, DOÑA INMACULADA MARFIL SÁNCHEZ, DON FRANCISCO JAVIER VISO PÉREZ, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON ANTONIO GALLARDO TEJEDA, DON JORGE DOMÍNGUEZ CLAVIJO, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, la Sra. Concejala Doña Esperanza Macarena Montes Reyes

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Me gustaría dirigirme en nombre de todos los grupos políticos y dejar constancia en el Acta de este Pleno que hoy, treinta y uno de enero del dos mil veinte, es el último día que el Reino Unido pertenecerá a la Unión Europea.

Nuestro compromiso de luchar unidos para que esta fecha, histórica en los calendarios, sirva como una oportunidad para que nuestra comarca se haga fuerte.

Como algecireños, como campo-gibraltareses, perdemos, aunque solo sea en teoría y no en la práctica, la cercanía de un vecino, el pueblo gibraltareño; con el que compartimos amistades, familias, empresas, negocios.

Que todo quede, deseamos, en un vacío teórico y en la práctica, nuestra comarca, nuestros vecinos, sepamos mantenernos en esa paz, en esa convivencia, en ese reforzamiento del Campo de Gibraltar.

A los gobiernos actuales y a los sucesivos pidámosle altura de miras para saber respetar lo hablado y lo pactado.

Que conste nuestro compromiso por la convivencia y la armonía, por las mejoras y reclamaciones históricas y justas para nuestra Comarca y por un futuro siempre mejor.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	1/132



Hay una efeméride que me gusta tener siempre entorno a las fechas que celebramos los Plenos y es una referida, precisamente a muerto el Padre Don Juan José Galeote, y es muy acorde con esta fecha treinta y uno de enero.

Se celebra la onomástica de San Juan Bosco, fundador de la Orden Salesiana. Don Bosco fue un sacerdote italiano, nacido en el 1815, que llevó adelante una sorprendente tarea educativa y de formación profesional de los jóvenes más necesitados.

Su pedagogía, su estilo, su forma de entender y afrontar la vida, siguen siendo hoy una fuente de inspiración en todo el mundo. Fue, sin lugar a dudas, un hombre de acción que creó centros de acogida conocidos como oratorios, en el que el principal fin fue la promoción humana, social y religiosa de los más necesitados marcado por un sólido convencimiento de la importancia de la educación.

La Orden Salesiana llegó a Algeciras en 1935 jugando un papel muy importante en el plano educativo. Su primer colegio, llamado San Ramón y dirigido por Don Andrés Yún Encinas, que ejercía como párroco de la Iglesia Nuestra Señora de la Palma; es el lugar donde hoy encontramos la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, junto a río de La Miel. Lugar donde se encontraban los talleres de tenería.

También, como es costumbre, me gustaría recoger en el Acta de Pleno las condolencias de fallecimiento de personas más relacionadas directamente con el Ayuntamiento de Algeciras y, por ello, quiero hacer constar en Acta las condolencias de la Corporación Municipal por el fallecimiento de Don Antonio Javier Maza Fernández y de Oscar Maqueda Mamani, tripulantes del pesquero Ruamar. También el fallecimiento de Rafael España Pelayo, Concejal que fue de este Ayuntamiento y fue Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. Del funcionario que fue de este Ayuntamiento Don Manuel Fuertes Campillo y, también, del fallecimiento de Doña Nieves Saavedra Marín, esposa del Relojero Mayor de la ciudad e hijo adoptivo de la ciudad de Algeciras Don José Luis Pavón Manso. También de una monja que estuvo cincuenta años trabajando en los asilos de Algeciras, en el antiguo y en el nuevo, Sor Amparo Ortiz López, Religiosa de la Congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados. Ha fallecido la madre del funcionario municipal Martín Caballero Pelayo, Doña Marina Pelayo Ragel. Y también, como he dicho al principio, ha fallecido, conocido como padre galeote, Don Juan José Gutiérrez Galeote; fue director de la Casa Salesiana de Algeciras y una persona querida y vinculada en nuestra ciudad.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al Acta, en borrador, de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Lozano, y dice: Buenos días. Lo primero que queremos expresar desde nuestro grupo, el Partido

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	2/132



Socialista, es sumarnos a las condolencias que Vd. acaba de mencionar y con una mención expresa, nuestro ánimo, nuestro apoyo, a todos los marineros, a todas las familias de las víctimas del naufragio del Ruamar.

Es un mes de enero, como Vd. acaba de decir, muy complicado; son muchas las familias que han perdido algún familiar. Vd. acaba de hacer mención a muchas de ellas. Dos de ellas, Vd. las acaba de mencionar, una es Rafael España, Concejal desde el 2011 al 2015, y también a la familia Salesiana por el fallecimiento reciente de Juan José Gutiérrez Galeote.

Tampoco quisiera pasar la oportunidad de dar las condolencias en nombre de mi grupo a la familia de Álvaro Luna, también hijo de funcionario de esta casa y que ha fallecido recientemente a la edad de 32 años. Que descanse en paz todos ellos.

Entrando en materia, buenos días compañeros, buenos días Alcalde, buenos días al público, en general, y a los que nos están viendo desde Onda Algeciras televisión.

La tramitación de este Pleno no ha sido la correcta. No ha sido la correcta no por su procedimiento del Pleno sino porque a disposición de este grupo, y creemos que también al resto de grupos de la oposición, no les han llegado todos los expedientes completos y es de obligado cumplimiento que tengamos con tiempo suficiente los expedientes para poder analizarlos y poder debatirlos en este Pleno.

Dicho esto, voy a hacer referencia a tres de los Decretos que nos traen hoy aquí, entre ellos, el 9912 y el 9926 que hacen referencia a una partida de 150.000.-€ que desaparece de alquiler de vivienda social. Los presupuestos de Algeciras, Vd. siempre se vanagloria de que son unos presupuestos muy sociales, pero que no se cumplan íntegramente y de unas partidas dedicadas a exclusión social, a trabajo social como es vivienda y alquiler, para hacer una aportación extraordinaria a la empresa municipal Algesa el 30/12/2019. Imaginamos que será para cuadrar las cuentas de la empresa pública de limpieza.

También, otro Decreto que nos llama la atención, primero felicitarle porque por fin ya sale a tramitación la casa de acogida; esa tan anunciada casa de acogida que lo venimos reclamando, no nosotros, sino el pueblo de Algeciras. Pero también tiene la oportunidad, ya se lo hemos dicho, de que le reclame al Obispado con contundencia la Casa de La Esperanza. La Casa de La Esperanza que tenemos un convenio con el Obispado y está cerrada y Algeciras no se puede permitir, ni los algecireños ni las personas en exclusión social de Algeciras, que tengan ese proyecto cerrado. Un proyecto que ha sido cofinanciado por el Ayuntamiento de Algeciras, por lo tanto, hay que exigirle al Obispado, a Vd. que le gusta tanto escribir cartas, que, de una vez por todas, abra las puertas de la Casa de La Esperanza a tantos necesitados de Algeciras.

Y un tercer Decreto que dice que sale ya a licitación la Plaza de Toros. A nosotros nos parece correcto, lo que pasa es que el proyecto que tienen Vds. de Plaza de Toros a nosotros, se lo hemos dicho más de una vez, se nos queda corto. La Plaza de Toros es un inmueble público, un inmueble público que deberíamos aprovechar. Hemos perdido la oportunidad de sacarlo a explotación todo lo que supone el edificio en sí. El edificio puede estar en funcionamiento todo el año y no solamente en algunas ocasiones, cuando hay festejos taurinos o cuando hay un concierto o algún acto organizado por el Ayuntamiento. Por lo tanto hemos perdido una oportunidad, ahora que vamos a sacarlo a licitación, de poder sacar ese inmueble, de poder hacer mucho más por el bien de los

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	3/132



ciudadanos y ciudadanas de Algeciras.

Es lo que tengo que decir con respecto a los Decretos, muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Por ir respondiendo, decirle que los Concejales ante la petición de un informe, ya le dijeron a sus compañeros que se lo haría llegar. Ha habido un lapsus de alguno de los funcionarios, si quiere decimos los nombres pero creo que no es necesario decir los nombres de los funcionarios a los que se les ha pasado que un documento también era necesario que lo tuviesen en su poder. No creo que sea necesario decir los nombres de los funcionarios que han reconocido que había un documento más que no era decisivo, sino simplemente aclaratorio. Los han tenido Vds. en tiempo y en forma y han tenido la posibilidad de que esos funcionarios pudiesen atenderlos. Han sido por la Delegación de Hacienda como por la Delegación de Urbanismo, si es a lo que se refiere. Dos expedientes, sin ocultar ningún tipo de dato importante, ni fundamental, ni nada por el estilo; simplemente, en la extensa y prolija documentación que hay que mover en unos expedientes, ha ocurrido eso.

Vds. los han pedido, se les ha llevado con horas suficientes para poderlos estudiar y con la posibilidad de que esos funcionarios les atendiesen a Vds. para darles explicaciones.

Punto segundo. El Obispado, la Casa donde se atendían a los inmigrantes en la zona de Pescadores. Se empezó a construir por parte de la Parroquia y de voluntarios unas instalaciones que no tenían sustento en la base. Que se fueron ampliando a través de los años y que, al final, empezaron a aparecer grietas. Grietas, parece ser, por el movimiento de obras en una zona colindante que pertenece a una institución del Estado y que el seguro pagaba nueve mil euros. No era suficiente para asegurar ese edificio y era un riesgo para los voluntarios y para los inmigrantes que allí se acogían y el Padre Abelino, que era quien dirigía todo este grupo de voluntarios, me pidió ayuda. Mandé a los técnicos del Ayuntamiento a ver si esas grietas eran de riesgo o no y me dijeron que sí. Así que le dijimos al Padre Abelino que tenía que dejar de utilizarse esas instalaciones, parte de esas instalaciones, porque corrían riesgo de un derrumbe y tener un accidente.

¿Qué le pasa al Padre Abelino y al grupo de Caritas y de voluntarios? Pues que no tienen dinero suficiente para hacer las mejoras.

¿Qué es lo que hace este Ayuntamiento? Firma un convenio y pone a disposición el proyecto que realizaron los técnicos municipales y, además, busca una empresa que construya bien la cimentación, asegure con pilares y ponga las paredes de obra adecuadas para sustentar el techo que pesaba más que las paredes antiguas y que podían suponer un riesgo.

¿Por qué hizo eso el Ayuntamiento? Eso lo hizo el Ayuntamiento porque allí hacía una gran labor social ese grupo de voluntarios, porque el Padre Abelino para nosotros el máximo respeto, y el grupo de voluntarios. Entendíamos que era necesario hacerlo y nos pusimos a ello.

Tuvimos distintas reuniones con el Obispado para decirles lo que queríamos hacer. Que entendíamos que era necesario y que, lógicamente, entrábamos en unas instalaciones de su propiedad para actuar, con lo cual, había que conveniar.

¿A qué acuerdo llegábamos? Llegamos a que ellos nos daban el dinero del

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	4/132



seguro para minimizar el gasto del dinero que tuvimos que invertir de todos los algecireños en preparar esa casa de acogida.

Se termina esa casa de acogida, se ultima todo, y le decimos al Obispado ... mire Vd. ya tiene esto en condiciones... No al Obispado, al Padre Abelino y a los voluntarios. ...ya está esto listo, tengan Vds. el certificado de habitabilidad y de seguridad. Habitabilidad y seguridad. Entonces nos reclaman el certificado de legalización de unas instalaciones construidas en un terreno donde no se puede construir.

Se le dice ... mire Vd., nosotros podemos asegurarle que se pueden usar, que se pueden usar... Si, ya, ya sé que le cansan las explicaciones pero Vds. me las han pedido y yo se las voy a dar para que no dejen flotar sobre el ambiente que ...

No me interrumpa, yo le estoy diciendo... Si ya sabemos cuál es su papel, ya sabemos cuál es su papel pero compórtese con respeto. Me han pedido explicaciones. Se está hablando de una cosa muy seria. Estamos hablando de una casa de acogida. Entonces se le dice al Obispado... mire Vd., legalizar no podemos legalizar unas construcciones en un terreno donde no se puede construir. Podemos asegurar la habitabilidad y podemos asegurar que está en condiciones de seguridad. A partir de ahí ...pónganlo por favor en marcha porque hace falta.

Del Obispado es de quien depende poner en marcha esas instalaciones que son de su propiedad; en marcha o no. Nosotros seguiremos reclamándole los nueve mil euros y, además, pidiéndole por favor que es importante que le permita a los voluntarios que están allí y que quieren ejercer esa labor, que lo ponga en marcha. Ya se lo dije al Obispo antes de anoche que estuvo aquí visitando a los familiares... ya se lo he dicho ¿qué quiere que haga? Y no es nuestra casa Sr. Lozano.... Vds. que quieren que llevemos al Juzgado al Obispado ¿A dónde haga falta? Pues muy bien...

No le he dado la palabra (dirigiéndose al Sr. Moreno) Vd. no puede interrumpir, no puede interrumpir. Vd. es un maleducado. Quiere romper el Pleno, si siempre sabemos cuál es la jugada. La jugada es tratar de romper el Pleno, ser un hooligan, y no puede ser. Tiene que ser respetuoso con

Sr. Lozano, le pido que llame al orden a su compañero. Sr. Lozano no le doy la palabra, le estoy diciendo que le pido que llame al orden a su compañero ¿de acuerdo?

Así que ahí están las explicaciones de lo que hemos hecho y ya, la tercera que me había Vd. espetado, mire Vd., para proyecto de atención a la empresa de transporte público de Algeciras. A estos conductores que se podían quedar sin trabajo... no me interrumpa. Algesa necesita más dinero para poder atender a los trabajadores de la empresa municipal de transportes, así que la partida es partida suficiente, la publicidad es la publicidad que requiere. La atención social es como nunca ha habido en este Ayuntamiento tanto dinero dedicado a los más necesitados.

Vuelvo a decirle que nunca, nunca, nunca, en la historia democrática de este Ayuntamiento se ha dedicado tanto dinero a las personas necesitadas.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 17/12/ 2019) numerados del 9.440 al 9.938,

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	5/132



ambos inclusive, correspondientes al año 2019; y los numerados del 01 al 745, ambos inclusive, correspondientes al año 2020.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

No se ratificó ningún acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local ni Decretos de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÑA. INMACULADA MARFIL SÁNCHEZ.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la Credencial de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 3 de enero de 2.020, a favor de DOÑA INMACULADA MARFIL SÁNCHEZ, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.

A continuación, la Señora Marfil Sánchez hace el siguiente juramento: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales en este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey; y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado.

Conferida con los atributos del cargo, la Señora Marfil Sánchez toma posesión de su escaño.

PUNTO QUINTO.-ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

5.1.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SOBRE EDIFICACIÓN SITA EN CALLE SAN NICOLÁS, N.º 4, FORMULADO POR LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CATÓLICA.

La Sra. Rodríguez Espinosa hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Buenos días a todos. Traemos a Pleno la modificación puntual del Catálogo del Plan General del inmueble ubicado dentro de las instalaciones del actual Colegio San José Virgen de la Palma. En este edificio, actualmente con una figura de protección de grado tres de interés arquitectónico en el actual Plan General, se encuentra en estado de ruina. La propuesta de modificación se apoya en informes tanto del Director Técnico y la Letrada Asesora de la Delegación de Urbanismo, como del Secretario General, que informan favorablemente el proyecto de modificación puntual que presenta la propiedad a través de su arquitecto.

Los motivos por los que se informa positivamente sobre la viabilidad de la modificación de la figura de protección de este inmueble son varios. Pero el primero y principal es el mal estado de la edificación declarada en ruina, como he dicho anteriormente ordinaria, debido a que el coste de su rehabilitación superaría el 50% del de una obra nueva.

Dicho estado de edificación, teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentra, ya saben que es un colegio actualmente, supone un peligro para los escolares; lo que ha

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	6/132



llevado a que se valle y se declare en desuso. Siendo este un lugar que podría ocuparse, perfectamente, para responder a las necesidades actuales que demanda la oferta de esta comunidad educativa.

Por otro lado también se hace mención a que al estilo al que se asigna, un estilo ecléctico, no está completamente claro. Aunque en la fachada existen elementos ornamentales de estilo clásico, no aparecen otros estilos diferentes que lo denotarían con un carácter ecléctico del edificio.

También se alega, en ese informe, que actualmente no corresponde su posible uso actual con el que realmente pertenece. Debido a la alteración urbanística el edificio ha quedado totalmente aislado sin la presencia de pasos anexos que tenía en su estado original. Y también se alega que no hay ningún documento bibliográfico que avale la fecha de construcción y la fiabilidad histórica documentada.

Por todo ello es por lo que se propone, en esta sesión plenaria, la aprobación de la modificación del Plan General para suprimir la figura de protección actual de este inmueble.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Buenos días a todos y todas. Nosotros en primer lugar, por supuesto, sumarnos a las condolencias que se han dado en este Pleno y felicitar a la nueva compañera de Corporación.

Nosotros vamos a votar que no y voy a explicar por qué. En este punto, como ha explicado la Delegada, se intenta modificar el PGOU para modificar el Catálogo y suprimir una protección de grado tres que tiene este edificio.

En el catálogo dice que es un tipo de arquitectura ecléptica, un residuo de tipología propia de una zona de nuestra ciudad del siglo XIX, cosa que Vd. ahora pone en duda y no sé por qué. Nosotros entendemos que este tipo de edificio conforma la imagen tradicional de Algeciras y forma parte de nuestro patrimonio. Por su catalogación era obligatoria su conservación y mantenimiento y, sin embargo, la propuesta se justifica por el mal estado de la edificación; lo que nos indica que ha podido existir una falta de mantenimiento del edificio.

Si como se apunta en el expediente la edificación no se ajusta a las circunstancias arquitectónicas que provocaron su protección es porque ha habido un proceso de deterioro por la falta de conservación, y no nos parece adecuado que se deje de proteger un edificio de interés arquitectónico, patrimonio de todos y todas las algecireñas, porque su propietario no han sabido, o querido, protegerlo.

Por tanto, nosotros entendemos que lo adecuado sería rehabilitarlo y no derruirlo.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando lo siguiente: Un día triste para Algeciras y para nuestro patrimonio. Estamos ante un fracaso. Fracaso no solamente de quien gobierna, por supuesto, sino de la ciudad de Algeciras, de su conjunto. Vamos a perder otro edificio que debería haberse conservado y así se decidió en 2001 cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de nuestra ciudad de Algeciras.

Pero este gobierno, que lleva ya nueve años en la Alcaldía, ha visto cómo ha cambiado la propiedad del inmueble y que no ha servido para conservar el edificio, sino para todo lo contrario; va a servir para certificar su derribo.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	7/132



Hoy nos traen la aprobación inicial de una modificación del Plan General que consiste en suprimir el grado de protección que tiene el inmueble que se levanta en el número cuatro de la calle San Nicolás. Y nos duele, nos duele; lo he dicho antes. No porque no haya razones para la calificación de ruina actual y ordinaria, como sostiene la propiedad y ratifica el técnico municipal, sino porque hemos llegado a esta situación porque Vds. no han puesto ni el más mínimo interés en cumplir el Plan General y la protección que este edificio tenía. Vamos a perder un interesante ejemplo de arquitectura eclesiástica, Vd. acaba de decir ahora que lo pone en duda, del siglo XIX o del siglo XX; pero es que se califica así en nuestro Plan General.

Y así podemos seguir viendo desaparecer otros ejemplos, solo hay que esperar que pase el tiempo o que se imponga el interés de la especulación. Ahí tenemos varios ejemplos: la antigua fábrica de harina en el Secano o el Patio del Soto, cerca del Puente del Matadero.

También nos preocupa, Sra. Pilar, que estamos hablando de un inmueble ubicado en una zona de reconocido interés arqueológico que también justificaría un estudio o el pronunciamiento experto sobre la descatalogación de protección que se nos propone.

Estamos en la propuesta inicial y se abre un periodo de exposición pública y de informes preceptivos de otras administraciones. Hoy quiero anunciar aquí que nuestro voto es no a esta descatalogación provisional.

Para finalizar el turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez Espinosa diciendo: Sra. Rodríguez, yo no pongo absolutamente nada en duda; me estoy ciñendo a los informes técnicos, tanto externos como internos, de un Ayuntamiento. Bien saben que igual que se cataloga un edificio, pueden existir errores, y con el tiempo también se puede observar con más detalle que no corresponde al grado que se ha asignado.

Señor Lozano, me alegra de que se entristezca tanto de todo lo que se ha perdido, pero también nos hubiese gustado que cuando Vds. gobernaban hubiesen opinado lo mismo con todas las barbaridades que se han hecho en esta ciudad durante años. Le vuelvo a decir que me estoy ciñendo a los informes de los técnicos, tanto de esta casa como los técnicos externos, que lo están avalando.

Obviamente, en el paso siguiente se tendrán que pronunciar las Delegaciones, en este caso la Delegación Provincial de Cultura. Igualmente, si el informe de la Delegación Provincial es negativo, haremos lo que la legislación y los técnicos de las diferentes administraciones nos digan.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y a la vista del Informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto, en fecha 29 de noviembre de 2019, en el que entre otros extremos, manifiesta:

“Otras consideraciones En el documento de aprobación provisional deben incorporarse las determinaciones urbanísticas de la parcela como consecuencia de su calificación como equipamiento privado.

Asimismo, la Sra. Letrada Asesora, emite informe favorable en fecha 10 de diciembre de 2019, contando el mismo con escrito de conformidad del Sr. Secretario General, de fecha 16 de diciembre de 2019.

A la vista de cuanto antecede, así como del Dictamen Favorable emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27 de diciembre de

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	8/132



2019, al punto 2.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), 9 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo) y 1 abstención (Señor: Gallardo),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SOBRE EDIFICACIÓN SITA EN CALLE SAN NICOLAS, N.º 4, FORMULADA POR LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CATÓLICA, con las consideraciones recogidas en el informe emitido por el Sr. Arquitecto, en fecha 29 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto y la documentación habida al respecto a información pública mediante el procedimiento legal y reglamentario establecido para ello.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de DOS AÑOS, para las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 in fine de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El territorio afectado está comprendido dentro de los siguientes límites:

- Inmueble situado en el número 4 de la Calle San Nicolás, que se encuentra situado en la zona de la Villa Vieja.

La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento.

5.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL “PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2, U.E.12 “GARAVILLA””, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD AGRUPACIÓN PLAZA PALACIO, S.L.

La Sra. Rodríguez Espinosa hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Traemos a Pleno, igualmente, la modificación de la delimitación y el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución 12, Garavilla, promovido por la entidad Agrupación Plaza Palacio S.L.

La ubicación de la parcela gira entorno a la antigua fábrica Garavilla situada entre la Avda. Victoria Eugenia, que la separa de la barriada de Los Pescadores, y el límite de la zona de dominio público portuario; que ya cuenta con una ordenación urbanística aprobada. En total estamos hablando de una ampliación de 844m2.

Con ello lo que se pretende es disponer de suelo necesario para llevar a cabo la prolongación del viario, ya existente, por el frente del espacio libre de los actuales Juzgados. Viario ya previsto en el Plan General y que dará solución a la futura urbanización que pretende desarrollar la entidad que promueve dicha modificación.

En dicho ámbito se proyecta la construcción de viviendas libres, también de protección oficial, y una parcela de uso comercial. En ningún momento no se aplicará un aumento del aprovechamiento urbanístico de las viviendas con esta ampliación del

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	9/132



espacio.

Y, para finalizar, resaltar que la posible aprobación de este expediente conllevara, también, el estudio de detalle del rediseño de la ordenación del espacio libre público que quedaría en dicha Unidad de Ejecución.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros en este punto nos vamos a abstener. Entendemos la necesidad de la modificación para mejorar la accesibilidad a los terrenos pero seguimos opinando, como ya lo hemos manifestado en diversas ocasiones en este Pleno, que nuestra ciudad carece de espacios verdes y le sobran edificios y urbanizaciones sin terminar.

Pensamos que la construcción de nuevas viviendas, con la cantidad de promociones abandonadas sin acabar, no favorece un buen desarrollo urbanístico en nuestra ciudad.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a votar a favor a esta propuesta que nos trae hoy la Delegada de Urbanismo porque se mejoran los accesos peatonales y la accesibilidad a las futuras viviendas que se puedan construir en la zona.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez Espinosa y dice: Contestarle a la Sra. Rodríguez. Me ha llamado la atención que en el anterior punto Vd. se ciñera al Plan General y ahora lo ponga en duda; los espacios libres que hay.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y, a la vista de los documentos obrantes en el mismo, resulta:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía, Núm. 7674, de fecha 15 de octubre de 2019, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto que nos ocupa.

Segundo.- Que durante el período de información pública no se han presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Tercero.- Que en fecha 19 de diciembre de 2019, el promotor presenta nuevo documento técnico donde se da cumplimiento a la consideración recogida en el Decreto de aprobación inicial.

Cuarto.- Que dicho documento ha sido informado favorablemente por el Sr. Arquitecto y Director de los Servicios Técnicos de Urbanismo, en fecha 7 de enero de 2019.

Quinto.- Que se ha emitido el correspondiente informe de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 22 de enero de 2020, en el que concluye: “Visto lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de carácter favorable emitido por el Arquitecto Municipal, estimamos procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que deberá ser adoptada por el Ayuntamiento pleno de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LBRL.”

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el dictamen FAVORABLE, emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de enero del corriente, al punto 1.4.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil y

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	10/132



Domínguez) y 3 abstenciones (Señores: Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar, definitivamente, el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2, U.E.12 “GARAVILLA”, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD AGRUPACIÓN PLAZA PALACIO, S.L.”

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

5.3.- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL “MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS” DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

La Sra. Ruiz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Buenos días a todos, compañeros de Corporación, público que nos acompaña en la Sala y, por supuesto, a todos aquellos que nos están viendo por Onda Algeciras. Como bien dice el Alcalde el punto que traemos hoy a Pleno para su aprobación, si así procede, es el nuevo mapa estratégico de ruidos de la ciudad de Algeciras.

La directiva del Parlamento Europeo y la Ley de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental establece como obligación de los Ayuntamiento la realización de estos mapas de ruidos cada cinco años. Como el último que tiene la ciudad de Algeciras data del 2014 tocaba, así correspondía y así se ha hecho, un nuevo mapa en este 2019.

Un mapa que no es más que un instrumento diseñado, como saben, para evaluar la exposición de la ciudadanía al ruido y permitir de esta manera elaborar unos planes de acción que vayan acompañados de unas medidas correctoras para paliar los efectos de la contaminación acústica a la que nos vemos sometidos, sobretudo, en las grandes ciudades.

En este sentido quiero resaltar que es un ejemplo más, sin duda, entre tantos otros, del compromiso serio, firme, de este Alcalde y de su equipo de gobierno por trabajar en aras de conseguir un medioambiente cada vez más saludable y definir estrategias claras del desarrollo urbano sostenible.

Una vez que se finaliza este mapa de ruidos, concretamente el catorce de noviembre del 2019 por el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Medioambiente y, por supuesto, habiendo obtenido el informe jurídico favorable del Jefe de Servicio de esta Delegación; se aprueba también por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y corresponde, por tanto, traerlo hoy a Pleno para su aprobación.

Si se aprueba, como así corresponde, se someterá a información pública en el plazo de un mes donde se podrán presentar cuantas alegaciones sean oportunas, tanto a través del tablón de anuncios como en el Boletín Oficial y en la web municipal. Como último trámite será enviado a la Consejería de Medioambiente para su aprobación definitiva en el plazo de dos meses. Transcurrido este periodo, y todos estos pasos a seguir, se comenzará por parte de los técnicos la elaboración de esos planes de acción y las medidas correctoras, como decíamos antes, para paliar esos niveles de ruidos.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	11/132



Aunque se ha facilitado, lógicamente, a toda la Corporación, a todos los grupos políticos la documentación, puesto que si no la conocen no podrían votarla, me gustaría decir a modo de conclusión dos curiosidades que se han extraído de estos estudios realizados. Una de ellas es que, si bien los resultados obtenidos nos hacen ver que nos encontramos que Algeciras, como una ciudad industrial y comercial que es, está sometida a niveles de ruidos que sobrepasan lo que se considera como acústicamente saludable. Pero si me gustaría, como pueden ver en la gráfica que les enseñe, que Algeciras está muy por debajo de los niveles de ruido que soportan otras ciudades como pueden ser Leganés o Cádiz. Eso sí es importante.

Y también me gustaría, porque es fruto de un trabajo que se ha realizado y es señal de que estamos en la senda correcta y nos anima a seguir trabajando. Y es que del último mapa de ruidos, estudiado en el 2013 y elaborado en el 2014, comparando los resultados con los obtenidos en este, nos encontramos que se han disminuido considerablemente los niveles de ruido en Algeciras. Esto simplemente nos alienta a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y el bienestar de todos los ciudadanos.

Por mi parte nada más Alcalde y, por supuesto, si alguno de mis compañeros tiene cualquier duda, aclaración, estoy a vuestra disposición.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: Primero, nos unimos a las condolencias mostradas en el inicio y le damos la bienvenida a la nueva Concejala, Doña Inmaculada Marfil Sánchez; bienvenida; y le damos la bienvenida al público asistente y a los que nos siguen a través de Onda Algeciras Televisión.

Quisiera lanzar un mensaje de aprobación a este expediente de la Delegación de Medioambiente, a través de su Concejala, y un mensaje de tranquilidad a todos los comerciantes desde el rol, también, como Delegado de Comercio, ya que son numerosos los comercios que han venido a preguntarnos acerca de este mapa estratégico de ruidos.

El mapa estratégico de ruidos, para todos aquellos que no lo conocen, estudia el tráfico rodado, estudia el tráfico ferroviario, estudia el ruido de los aeropuertos y estudia la actividad industrial y portuaria. Es algo que no va a atacar directamente al comercio de nuestra zona, obviamente, y va a ser beneficioso tanto para el propio comercio, que ya sabemos que a través de las propias Ordenanzas está controlado internamente, y para los ciudadanos y viandantes.

Nosotros vamos a aprobarlo, como no podía ser de otra manera, ya que el trabajo de la Delegada de Medioambiente está totalmente coordinado con el resto de Delegaciones y sabemos que es beneficioso y, a todas las plataformas que se han dirigido a nosotros como grupo y a nuestra Delegación, en este caso, queremos mandar ese mensaje de tranquilidad. Decir que seguimos apostando por una ciudad donde la actividad comercial tiene que tener un resalte importante; queremos un centro activo y esto es parte para tener un centro activo. Tenemos que buscar un equilibrio entre todos, entre lo que es el bienestar y la contaminación acústica y la actividad comercial.

Y es lo que pedimos a todos los grupos políticos, que tenemos que estar todos a una ya que, como bien sabemos, ese equilibrio es muy importante entre la propia actividad comercial, la propia actividad del ciudadano y el descanso del propio ciudadano, que se merece; tienen que estar todas a una, por lo cual, este mapa

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	12/132



estratégico de ruidos nos va a servir.

A continuación toma la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros también pensamos que es importante evaluar la exposición de la ciudadanía al ruido para saber a qué niveles de ruido está expuesta y poder elaborar medidas correctoras para reducir la contaminación acústica.

No dudamos que elaborar mapas de ruidos es un buen instrumento pero nuestras dudas van en otro sentido, en la forma en la que se ha elaborado este mapa estratégico de ruidos que se trae a este Pleno y, también, en la falta de participación e información que ha habido a lo largo del proceso. En la Comisión de Urbanismo Vd., Sra. Ruiz, en respuesta a mis preguntas sobre la participación de los empresarios que puedan ser afectados por las medidas que se tomen a raíz de este mapa, y un poco en el sentido que está diciendo el Sr. Pelayo de la preocupación de estos empresarios, me aseguró que no tenía inconveniente en reunirse con ellos, pero que nos preocupáramos porque ya había habido participación durante el proceso de elaboración. Nos llevamos una gran sorpresa cuando descubrimos que no ha habido ni una sola reunión con los empresarios, según ellos, de la zona que pueden ser afectados por este mapa.

Nosotros nos vamos a abstener en este punto, esta es una aprobación inicial, vamos a seguir estudiando detalladamente el mapa que es bastante extenso, por cierto, y no tenga la menor duda de que presentaremos nuestras alegaciones en el plano que se estipulan.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando lo siguiente: Está claro que el mapa estratégico de ruidos es necesario y obligatorio; así se recoge en la Agenda Local 21.

Estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar la Sra. Rodríguez. Preguntamos en la última Comisión de Urbanismo si se había tenido contacto con empresarios y se nos comenta que sí. Nosotros hemos tenido la oportunidad, porque a raíz de la salida en prensa de que se había elaborado un mapa de ruidos, que afectaba a toda Algeciras, la parte industrial, la parte ferroviaria, etc. Pero hay una parte importante en nuestra ciudad que se siente preocupada, así nos lo han manifestado, porque no ven una política clara por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Pelayo acaba de hacer unas manifestaciones diciendo que hay que apoyar al comercio, a los emprendedores, a la hostelería, a todos; a toda Algeciras. Nosotros estamos de acuerdo que eso tiene que ser así pero hay que hacerlo con una política clara de comunicación y de dialogo; y tenemos los instrumentos para hacerlo.

Tenemos la Mesa del Comercio, que se tenía que haber reunido y haber analizado y haberse sentado para haber explicado. Porque las cosas que no se conocen al final lo que generan es incertidumbre, lo que generan es preocupación y, a lo mejor, estamos hablando de cosas que no van a pasar. Pero si está claro que ha generado ansiedad en muchos empresarios de nuestra ciudad que se han puesto en contacto con nosotros, emprendedores que se dedican al comercio, a la hostelería, y que están preocupados porque se les exige una serie de requerimientos, de licencias para tener abiertos sus locales, pero no saben cómo se pueden ver afectados con este tema.

Vuelvo a decir, es necesario y hay que hacerlo y es obligatorio; en eso estamos todos de acuerdo. Nosotros lo que echamos en falta es la comunicación, el hablar, el antes de salir en los medios de comunicación hemos tenido tiempo suficiente, durante

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	13/132



todo el tiempo que se ha estado desarrollando, para poder haber tenido contacto con vecinos, para haber tenido contacto con empresarios y haberles explicado qué es lo que estamos haciendo y cuál es el objetivo y lo que pretendemos. Porque, vuelvo a decir, la incertidumbre y el no saber, al final, genera ansiedad. Y hay, por suerte, en Algeciras muchos emprendedores, muchos empresarios, muchos negocios se están cerrando pero también muchos que vienen a Algeciras a invertir para que Algeciras sea una ciudad abierta, una ciudad donde se genere empleo, donde se genere riqueza.

Por lo tanto a nosotros nos preocupa que nos trasladen la falta de información por parte de la Corporación Municipal. Por tanto, Sra. Teniente Delegada de Medioambiente, Sr. Alcalde, tienen un mes, ahora que sale a información pública, pero que estamos tardando ya en tener las reuniones y los contactos con los emprendedores, con los vecinos, que son los afectados.

Le voy a poner un ejemplo, hace un año y medio salió un Decreto en la Junta de Andalucía que regula, que habla, de los conciertos; de esos pequeños conciertos en los locales. El año pasado, nuestro Alcalde y nuestra Concejala de Feria y Fiestas, a mediados de julio, a raíz de la presión social que le hicieron algunos locales y algunos ciudadanos por las redes sociales, anunciaron Algeciras de calle. Algeciras de calle ¿qué era? Algeciras de calle no era otra cosa que solucionar un problema que se estaba teniendo y que llevaba ya tres semanas del mes de julio donde la actividad de locales en Algeciras que dan conciertos, pequeños conciertos, sobre todo de gente de la ciudad, de artistas creadores de nuestra ciudad, y se veían imposibilitados y eran muchas las trabas que se les ponían.

A raíz de entonces se soluciona el problema, Algeciras de calle soluciona el problema, a través de muchas trabas burocráticas. Esas cosas las tenemos que eliminar y tenemos que saber que Algeciras queremos. Queremos una Algeciras alegre, queremos una Algeciras que crezca, una Algeciras que genere riqueza y, a la vez, genere empleo. Y una de las cuestiones que a raíz de aquello nos daba dieciocho meses el Decreto de la Junta de Andalucía para regular nuestra Ordenanza, pues caduca el día tres de febrero y no tenemos noticias de que se haya hecho nada al respecto.

Por lo tanto, decirles que se pongan manos a la obra, que hablen con los emprendedores, que hablen con los ciudadanos y nosotros, el Partido Socialista, estamos totalmente dispuesto a colaborar en todas aquellas reuniones que se nos invite para aportar lo mejor para Algeciras y para los algecireños.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Sra. Ruiz y dice: Voy a intentar ser breve porque la mañana se prevé larga e informar a todos los compañeros de la Corporación, a la Sra. Rodríguez y, por supuesto, al Sr. Lozano en sus intervenciones en tres cuestiones.

La más importante es que no conocen Vds. la normativa. Se la podían haber estudiado un poquito y prepararse antes de venir a este Salón de Plenos. El mapa de ruidos lleva un proceso que no lo dictamino yo, que no lo dictamina los técnicos municipales; lo dictamina la Comisión Europea y la Ley, como les he dicho, Integrada de la Gestión Ambiental. Y, precisamente, esa mesa de trabajo entra dentro de las medidas correctoras, porque así lo establece la Ley, de las medidas correctoras que se empiezan a elaborar una vez aprobado el mapa de ruidos, que les he explicado anteriormente, para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	14/132



Aquí en Pleno hoy, si así procede, aprobaremos el mapa de manera provisional y la definitiva, como he explicado, una vez sea publicada en el BOE y todos los pasos que nos obliga la ley. Y, como les decía, esos planes de acción conllevan unas medidas correctoras que se evaluarán y que se tendrán en cuenta por los técnicos. Y una de ellas es precisamente la creación de una mesa de trabajo. Vd., efectivamente, me preguntó en la Gerencia de Urbanismo si estaba previsto la reunión con los empresarios; y le dije que sí. La información se le facilita porque así lo otorga la ley, sino la estaríamos incumpliendo. No me gustaría pensar que ninguno de vosotros que habéis tenido el mapa de ruidos, porque así es pertinente, no podéis votar, como he dicho antes, una cosa que no conocéis; estaría muy feo pensar que le hayáis enseñado el mapa de ruidos con la información que no se puede mostrar, antes de que concluya el periodo público de alegaciones. Estaría bastante mal por vuestra parte.

En segundo lugar, el Sr. Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Don Jacinto Muñoz, y esta que le habla, no hay mes, sino cada quince días, que nos reunamos con todos los hosteleros que lo solicitan. Si Sr. Silva, no se ría, es que eso es cierto; Vd. se puede reír si quiere, pero eso es cierto. Nos reunimos tanto con los hosteleros como con los vecinos afectados; si Sr. Y Vds. no saben de lo que están hablando, porque una cosa es un mapa estratégico de ruidos y otra cosa es esto que está aquí; y lo están confundiendo.

Esto que está aquí, que son las cinco zonas más afectadas, precisamente, por los ruidos de la hostelería, son las zonas que se han catalogado de protección acústica especial y que, precisamente, nosotros, como le he dicho, el Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana y yo, como Delegada de Medioambiente, nos reunimos con todos los afectados. ¿Esto sabe de dónde ha salido? No salen porque yo haya querido, salen de los resultados que ha arrojado el mapa de ruidos y de las denuncias de los ciudadanos a los que atendemos, también, junto con Seguridad Ciudadana. De ahí salen estas hojas.

Vds. se habrán dado cuenta, o no; porque muchas veces es que se fijan tan poco en Algeciras, porque la quieren tan poco que ni la miran, que este 2019 hemos tenido puesto en diversas calles un aparato de tecnología bastante llamativa, unos sonómetros, que se han encargado de registrar el ruido en estas cinco zonas. Estas cinco zonas son: Capitán Ontañón, Marques de Verboom, la galería Alfonso XI que conecta la calle Alfonso XI con Regino Martínez, la calle Trafalgar y la Plaza Sur de Europa en Coronel Ceballos. Y de ahí se ha obtenido que, efectivamente, esos niveles de ruidos superan lo que la legislación permite. Pero eso no tiene nada que ver con el mapa estratégico de ruidos. Estas medidas correctoras también se van a someter, porque nos obliga la ley; se van a someter a información pública y, a raíz de ahí, después, una vez que sean aprobadas con las alegaciones que se reciban, elaboraremos esas mesas de trabajo.

Pero esas pautas, le vuelvo a repetir, no las marco yo las marca la legislación. Es, simplemente entrar a estudiarse la ley de calificación integrada ambiental y ver los pasos que marca la legislación de la Unión Europea. Pero si Vds. lo que quieren es formar un lío, que es a lo que Vds. siempre juegan, a confundir a la ciudadanía, yo prefiero unirme a la verdad, a la realidad y a lo que ha manifestado mi compañero Sergio Pelayo, dar un mensaje de tranquilidad a todos los ciudadanos porque este equipo de gobierno trabaja y trabajara siempre por concordar el descanso de nuestros vecinos con el crecimiento económico de nuestra ciudad. Que es lo que a vosotros os

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	15/132



duele. Vds., quizás, preferiríais una ciudad muerta, Sr. Silva, no me escuche pero no me importa; así hace gala de su buena educación. Vds. preferirán una ciudad de noche muerta, nosotros preferimos una ciudad viva y hacer, precisamente, que esas medidas correctoras que ahora pueden estar emitiendo mayor ruido se solucionen. ¿Cómo? Pues con mayor vigilancia, que se pondrá; con protección acústica, que existen las medidas; con una mesa de trabajo, como le he dicho, para establecer diferentes áreas de actuación y, por supuesto, con el control telemático, que también se va a establecer, para que desde la Delegación de Medioambiente, a través del ordenador, se pueda tener acceso a todos los limitadores de música de todos los establecimientos de ocio de Algeciras.

Creo que, para otra vez, antes de hablar y antes de intentar crear confrontación se estudien todo.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Claro que se va a someter a información pública, faltaría más; hasta aquí podríamos llegar. Y el mensaje de tranquilidad que ahora se está dando yo creo que se podría haber dado directamente. Lo que no me parece lógico es que tengan que llegar los empresarios preocupados porque ni siquiera ha habido reunión con ellos. Y lo que Vd. dijo en la Comisión de Urbanismo es que había habido reuniones. Pues parece ser, no se ponen Vds. de acuerdo, los empresarios dicen que no, Vds. dicen que sí. Alguien miento, no sé quién. Y, desde luego, nosotros no hemos enseñado el mapa absolutamente a nadie; a nadie. Lo único que hemos preguntado es ...¿os habéis reunido? ¿os han informado? punto. Y lo único que pedimos, ya no hablamos de desconocimiento ni de conocimiento, lo único que pedimos es información y participación. Gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, en relación al asunto anteriormente epigrafiado, de la que se desprende:

Primero.- Que la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. (Diario Oficial de la Comunidades Europeas 189/2002, de 18 de julio de 2002), define a los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) como “mapas diseñados para poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona determinada, debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona”.

Segundo.- Que, por tanto, los MER se configuran como un instrumento diseñado para evaluar la exposición de la ciudadanía al ruido, conteniendo la información sobre niveles sonoros y sobre la población expuesta a determinados intervalos de esos niveles de ruido. Siendo su objetivo, la evaluación global de la exposición a la contaminación acústica, la realización de predicciones globales y permitir la elaboración posterior de los “planes de acción” y medidas correctoras para reducir la contaminación acústica y cumplir con los objetivos marcados.

Igualmente el art. 16.3 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, describe los MER como el documento básico para conocer la situación de ruido ambiental en la población y poder desarrollar planes de acción contra dicha contaminación.

Tercero.- Así mismo, el art. 69.2.c de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	16/132



de la Calidad Ambiental, atribuye expresamente a la Administración Local la competencia de la elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos de ruido en los términos que se determine reglamentariamente.

Cuarto.- Que la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), en su artículo 16, dispone, que para promover una participación real y efectiva del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, las Administraciones Públicas, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán por la mayor información y participación pública posible y particularmente de los que posean la condición de interesados conforme el art. 2.2 de dicha Ley.

Quinto.- Que finalizado el nuevo Mapa Estratégico de Ruidos de la Ciudad de Algeciras (noviembre 2019), por el Departamento de Ingeniería Técnica Industrial de Medio Ambiente, en fecha 14 de noviembre de 2019, se informa en sentido favorable el inicio del procedimiento para su exposición pública; así como, de que en el mismo quedan recogidos los contenidos exigidos en el art. 71.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Emitiéndose igualmente sobre el particular, por el Jefe de Servicio de la Delegación de Medio Ambiente, informe jurídico en sentido favorable, de fecha 3 de enero de 2020.

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de enero del corriente, al punto 3.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 10 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el documento denominado MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS (diciembre de 2019).

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 71.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante los correspondientes medios oficiales (Boletín Oficial, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web), al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

TERCERO.- La aprobación inicial pasará a ser definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de no formularse alegaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado. De conformidad con el art. 17.2 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, como último trámite previo a su aprobación, la Consejería competente en Medio Ambiente, emitirá en el plazo de dos meses informe vinculante en lo referente a cuestiones de legalidad. Transcurrido este plazo sin que se hubiera emitido el informe, éste se entenderá favorable.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	17/132



5.4.- PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA COMO ENTIDAD PÚBLICA ASOCIADA.

La Sra. Ruiz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Desde el Grupo Popular traemos hoy a Pleno para su aprobación, si así lo estiman conveniente, habiendo sido también aprobado en el Consejo de Gestión de la Gerencia de Urbanismo, ésta solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda. Y de manera muy breve voy a explicar los antecedentes de esta cuestión.

A finales del 2019 tenemos conocimiento de que la hasta entonces existente asociación del Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales, renuncia a su condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020, por problemas internos de los que no disponemos detalles en profundidad. Ante esto, y para poder dar continuidad a la estrategia de desarrollo local y al resto de actuaciones de las que se encargaba ésta entidad extinta mencionada, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Janda se pone en contacto con nosotros solicitando nuestra participación como entidad pública asociada.

De esta manera Algeciras podrá ser beneficiaria de diferentes subvenciones destinadas al desarrollo rural, a la mejora y conservación de nuestros montes públicos y diferentes proyectos relacionados, también, con el turismo rural. Y al ser nuestro Ayuntamiento una entidad que pertenece a la zona rural líder de Los Alcornocales sería una verdadera lástima que quedáramos excluidos de este tipo de ayudas tan necesarias desaprovechando esta oportunidad que se nos brinda por parte de esta asociación.

Tan solo añadir que, lógicamente, antes de elevar esta propuesta a Pleno hemos hecho las consultas pertinentes, tanto con el Delegado Territorial de Medioambiente como con el Director del Parque Natural de los Alcornocales y, a nivel interno, con el Secretario General de esta casa. Y tienen Vds. a su disposición los estatutos de régimen interno de ésta asociación para consultar lo que estimen oportuno.

Por mi parte nada más y espero vuestro voto favorable por el bien de los montes públicos de Algeciras y el desarrollo rural de la ciudad. Gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, en relación al asunto anteriormente epigrafiado, de la que se desprende:

Primero.- Que la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda es una entidad sin fin lucrativo que tiene como ámbito de actuación todo el territorio de la provincia de Cádiz, constituida al amparo de lo previsto en el artº 22 de la Constitución española; en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación; en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo.

Segundo.- Que dicha asociación tiene como fines principales la promoción del desarrollo local y rural de los municipios de su ámbito territorial, mediante el fomento,

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	18/132



promoción e impulso de toda clase de actividades generadoras de desarrollo económico y social con cargo a recursos propios o de otras corporaciones, entidades o administraciones públicas o privadas, cuya competencia incida directamente en la vida económica de dichas localidades. Que entre mencionados fines se encuentra asimismo el fomento entre el tejido empresarial, de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, incluyendo la promoción del uso, difusión y acercamiento de las nuevas tecnologías de la información, conocimiento y comunicación entre la población de su ámbito territorial. Todo ello sin perder la perspectiva de un desarrollo sostenido a través de la diversificación económica, con especial atención en la preservación del medio ambiente, la valorización del patrimonio rural, la promoción del turismo rural y el aumento de la calidad de vida de sus habitantes. Es por esto que la ADR Litoral de la Janda pone especial interés en la promoción de programas de formación y empleo, en cualquiera de sus modalidades, que favorezcan el desarrollo e integración de todos los colectivos de su ámbito territorial, aglutinando iniciativas de cooperación regional, nacional e internacional.

Tercero.- Que para la consecución de mencionados fines la ADR Litoral de la Janda contempla la recepción, estudio y financiación con cargo a recursos propios o ajenos, de cuantos proyectos se consideren viables, gestionando todo tipo de ayudas destinadas a la creación de las infraestructuras necesarias para garantizar su funcionamiento.

Es por ello que se considera fundamental la coordinación y colaboración con organismos locales, provinciales, autonómicos, nacionales y supranacionales dedicados al desarrollo económico de las zonas deprimidas; en especial las Administraciones Públicas locales, las entidades privadas vinculadas al desarrollo de su territorio, las asociaciones de mujeres y jóvenes, las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y los colectivos sindicales, de conformidad con el artº 28.2 de sus estatutos.

Cuarto.- Que desde la ADR Litoral de la Janda se ha tenido conocimiento de la renuncia de la Asociación de Desarrollo Rural de Los Alcornocales, -a la que pertenece este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras-, a la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 por imposibilidad sobrevenida. Que el artº 22 de la Orden de 7 de noviembre de 2016 regula la Pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural y establece que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural habilitará los medios humanos y materiales necesarios para dar continuidad a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local y las restantes actuaciones cuya gestión o ejecución se hubiesen encargado a la entidad que pierde la condición de Grupo, continuando con la tramitación de los expedientes ya seleccionados. Así como que su apartado 10, modificado por la Orden 27 de abril de 2018, establece: “En el caso de que alguna entidad perdiera su condición de Grupo de Desarrollo Rural o en cualquier otra circunstancia especial que lo justifique, se podrá convocar para la sustitución del mismo, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un procedimiento extraordinario con el objeto de dar continuidad a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local y las restantes actuaciones cuya gestión o ejecución se hubiesen encargado a la entidad que pierde la condición de Grupo de Desarrollo Rural a la que podrán presentarse las asociaciones reconocidas como Grupos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	19/132



de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 y las entidades que reúnan los requisitos del artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016”.

Quinto.- Que la gestión del programa Leader conlleva numerosos efectos positivos de generación de empleo y riqueza para los territorios acogidos al mismo; así como que la Zona Rural Leader de Alcornocales, -en la que se encuentra este Excmo. Ayuntamiento-, carece actualmente de Grupo de Desarrollo Rural que gestione la estrategia y los fondos para el territorio, tanto para promotores públicos como proyectos privados generadores de empleo, por parte de la ADR Litoral de la Janda se ha planteado acudir al posible procedimiento extraordinario que desde la Dirección General se pudiera instruir, toda vez que dicha Asociación Litoral La Janda puede reunir los requisitos del artº 4 de la orden 19 de enero de 2016, entre los que se encuentra “el figurar, entre los asociados, más de la mitad de los ayuntamientos del territorio afectado en la delimitación de las zonas rurales Leader incluidas en el Anexo III”.

Sexto.- Que a la vista de lo anterior, procedería la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en condición de Entidad Pública Asociada a la ADR Litoral de la Janda.

Por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta el dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo de 27 de enero del corriente; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, cuyo ámbito de actuación abarca todo el territorio de la provincia de Cádiz, en condición de Entidad Pública Asociada, de conformidad con lo establecido en el artº 28.2 de sus Estatutos constitutivos.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.

6.1.-EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación, en relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS, de la que se desprende lo siguiente:

Primero.- A la vista de los siguientes antecedentes: Expediente Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada Resolución Fecha Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	20/132



Anexo I. 02/12/2019

Informe de insuficiencia de medios y necesidad 03/12/2019

Propuesta del Servicio 02/12/2019

Providencia 05/12/2019

Informe Responsable Contratación Legislación aplicable 10/12/2019

Resolución de Inicio del Expediente 10/12/2019

Informe Interventor Consignación Presupuestaria 22/01/2020

Informe Técnico sobre tratamiento datos personales 23/01/2020

Pliego de Condiciones Administrativas Particulares 23/01/2020

Informe Jurídico favorable Secretaria General 24/01/2020

Informe Fiscalización 27/01/2020

Informe Fiscalización rectificado favorable 27/01/2020

Segundo.- Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS Objeto del contrato:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS.

Procedimiento de contratación: Tipo de Tramitación: Abierto Regulación Armonizada. Ordinaria Código CPV::

- 90680000-7 (Servicios de limpieza de playas)

- 90610000-6 (Servicios de limpieza y barrido de calles)

- 90511100-3 (Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos)

Valor estimado del contrato: 10.780.443,70 €

Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 106.811.043,68 €.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.780.443,70 €.

IVA 10%: 1.078.044,37 €.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.858.488,07 €.

Duración de la ejecución: 5 año Duración máxima: 5 años.

Lugar de ejecución: Playas Rinconcillo y Getares de Algeciras.

LEGISLACIÓN APLICABLE La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	21/132



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Viso manifestando lo siguiente: Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y todas. Como bien saben, y ya hemos expuesto con anterioridad, nosotros estamos totalmente de acuerdo en la gestión directa de los servicios públicos. Pensamos que era una oportunidad muy buena para poder realizar esa gestión directa. Pensamos que este Ayuntamiento está preparado porque tiene los técnicos muy cualificados, llevan mucho tiempo trabajando en ello. Tienen un personal que sabemos que trabaja muy bien y que cuidan sus playas porque son personas de aquí, de Algeciras.

Nos entristece ver cómo nos dejamos llevar..., algo que puede ser nuestro dejamos que lo gestione otra gente. Han sido varias las exposiciones que he realizado, pero parece que esto está muy metido muy adentro del gen del Partido Popular y no quiere ver que igual la gestión directa tiene sus beneficios.

Yo quiero dar unos motivos que nunca los he dado, para no ser tan repetitivo y, además, voy a ser breve. Una empresa privada siempre necesita tener unos beneficios. Necesita tener unos beneficios empresariales y esos beneficios empresariales que tiene la empresa privada, que es la que va a gestionar los servicios de limpieza, repercute sobre el bolsillo de todos los algecireños/algecireñas. Puede repercutir de forma directa, bien con el aumento de Tasas o de Impuestos, o bien de forma indirecta, que es el Ayuntamiento quien da ese dinero, pero al final sale también de otras partidas municipales que son necesarias o bien del bolsillo directamente a través de otras Tasas de los algecireños/algecireñas.

Es decir, si tuviéramos una gestión directa evitaríamos esos beneficios empresariales que se lleva la empresa externa. Y esos beneficios empresariales, si se quieren obtener, se podría reinvertir en ese servicio y, por tanto, mejoraríamos ese servicio; se mejoraría la calidad que redundaría en todos los ciudadanos de Algeciras. Pero no solo basta con eso, ya tenemos una partida ahí que estamos agravando con una gestión indirecta. Hay otra partida que es también muy importante, aunque no lo parezca, que es el IVA.

El IVA, la legislación actual recoge que las administraciones públicas no paguen este impuesto. Una empresa privada tiene que pagar el IVA; ese IVA que tiene que pagar la empresa privada también va a repercutir sobre los ciudadanos, que al final redundan sobre el servicio. El IVA de esta partida es más de un millón de euros. Yo sé que la Sra. Solanes con un millón de euros más en sus presupuestos podría repartirlo mucho mejor entre las distintas Delegaciones. Eso es impecable, sin embargo, seguimos pensando que la gestión indirecta es mejor que la directa porque, parece ser, que los trabajadores que no son municipales son mejores que los municipales; y eso sabemos todos que es mentira.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	22/132



Hubo durante un periodo de tiempo que quizás era lo mejor hacerlo de forma indirecta pero hoy en día no, hoy en día esto ha cambiado. Por lo tanto ya he dado dos cositas.

Y hay otra cosa, que son los impuestos de sociedades. Como bien saben, estos impuestos son el tributo que pagan dependiendo de los beneficios que obtenga la empresa, es decir, otro gravamen más que va a tener una gestión indirecta, una empresa privada, y que también repercute sobre los ciudadanos. Económicamente siempre.

Aquí muchas veces se enmascara con las empresas privadas. ¿Cómo lo enmascaran? Bueno, pues que se gana muy poco dinero. ¿Por qué se gana muy poco dinero? Porque normalmente fuera de los pliegos de condiciones hay que hacer ciertas obras que, esas obras, las realizan estas mismas empresas. Y ahí, ahí es donde se va el dinero municipal. Ahí es donde se va el verdadero dinero de esta gestión. Porque claro, cuando tú ves los beneficios de la empresa "... es que esta gestión da muy poco dinero, mejor que lo lleven ellos y nos quitamos de problemas ...". Pero es que luego viene otra partida que es la de repuestos, mantenimiento, compra de material. Ahí es donde se va el dinero realmente, es decir, estos impuestos de sociedades tienen dos delitos: uno, el que le estamos quitando a la sociedad y otro el que no se está pagando por los impuestos de sociedades reales; porque lo están camuflando por otro lado. Y eso se permite cuando se hace o se quiere una gestión indirecta.

Y hay otra cosa, que es la supervisión y control que se debe tener con respecto al servicio que da una empresa privada. Hay que ponerse de acuerdo. ¿Y cómo se pone de acuerdo si la empresa privada cada vez va a querer tener más beneficios del servicio de la gestión que está realizando? Pues es muy difícil, porque el Ayuntamiento recibe las quejas de todos los vecinos, se le traslada a la empresa, pero la empresa quiere beneficios. Es diferente cuando la gestión es directa.

¿Cómo hacemos eso? Al final es un incremento; y una partida de once millones de euros, igual, se podría reducir bastante más porque los beneficios empresariales van a depender, porque pueden ser entre un 20/90%, depende de lo que quiera, y con ese dinero que sobra la Sra. Solanes haría maravillas y redundaría en toda Algeciras.

Sinceramente, lo único bueno que sacamos de aquí son las mejoras que van a tener los trabajadores; eso es lo único bueno que vamos a tener de aquí. Las mejoras que van a obtener esos trabajadores; y esos trabajadores que van a pasar de estar seis meses a contratos de doce meses. Es decir, vamos a aprobar esto por las mejoras que van a tener los trabajadores; por eso vamos a aprobarlo y vamos a apoyarlo. Pero estamos totalmente en contra de la privatización de un servicio.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano diciendo: Voy a empezar por el final, nuestro voto va a ser afirmativo. Quiero saludar y felicitar a los trabajadores del servicio de playas, sé que hay alguno que nos acompañan en este Pleno, porque sus expectativas, sus reivindicaciones, se ven recogidas en este nuevo procedimiento de contratación que vamos a aprobar hoy. Por lo tanto mi felicitación y, como acaba de terminar el Sr. Viso diciendo, entre otras cosas se les da estabilidad laboral a una demanda de los trabajadores de muchísimos años.

Pero también quiero aprovechar, ya que estamos hablando de playas, que las playas no solo es el mantenimiento y limpieza durante todo el año. Las playas son uno de nuestros tesoros; por lo menos así lo consideramos nosotros; y sé que para Vd., Sr.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	23/132



Alcalde también y para todo el equipo de gobierno. Tenemos dos playas maravillosas, Getares y Rinconcillo, pero vemos cómo se nos pierden, cómo se nos pierden y van cada vez a menos. Por tanto hacer hincapié en lo que ya hablamos el otro día: tenemos que trabajar porque ese litoral nuestro no desaparezca.

Por lo tanto, vuelvo a decir, quería aprovechar esta oportunidad para recordarnos a todos que las playas, que son urbanas, que son un bien de la ciudad de Algeciras y de los ciudadanos, debemos seguir trabajando por ellas. No solamente la limpieza y el mantenimiento, que es muy importante, con este pliego se recogen las expectativas de los trabajadores; sino que tenemos que seguir trabajando porque se conserven y para que nuestros hijos, para que nuestros nietos puedan seguir disfrutando de ellas como hemos hecho nosotros en años anteriores. Simplemente esa reflexión.

Y una segunda reflexión, habrá que mirarnos las Ordenanzas de Playas porque con este pliego nuevo que se aprobará en su día, algunos artículos habrá que cambiarlos. Simplemente son cuestiones técnicas pero que es cierto que habrá que cambiarlos, Sr. Concejal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Esta misma semana hemos tenido en Cádiz una reunión para tratar sobre el tema de las playas. Hacer dos trabajos con la administración y representante del Ministerio en la provincia de Cádiz, con el objetivo no solo de trabajar a corto sino trabajar a largo plazo. Saber qué está pasando con las situaciones de climatología adversa que se están produciendo en los últimos tiempos. Saber qué tipo de actuaciones se tienen que ir trabajando y, también, hemos hecho la reclamación pertinente para que haya aporte de arena ahora, antes de los temporales y, por supuesto, para la temporada estival.

Es decir, se ha estado trabajando viendo cómo puede ir cambiando con esa climatología, cómo nos puede afectar, y también se ha hablado de los proyectos que tenemos presentados en la Unión Europea. Dar conocimiento a la administración central, al Ministerio de Transición Ecológica, al Ministerio de Medioambiente, que necesitamos una serie de actuaciones a corto, medio y largo plazo. Se ha estado trabajando en el tema y se van a preparar unas nuevas reuniones. Les mantendremos informados cuando nos dé más datos el Ministerio.

A continuación interviene el Sr. Martínez y dice: Con la venia Alcalde, personas de la Corporación, personal que nos acompañan desde la Sala y desde la televisión.

El servicio de playas esta externalizado, no por ello quiere decir que la gestión que se le ofrece a la ciudad de Algeciras, por ello, es un menoscabo; todo lo contrario. Sabemos que la externalización de servicio es un aporte que se da por muchas circunstancias como podría ser la reposición de empleados, de funcionarios, etc., que la vamos haciendo y se va gestionando muy bien.

Este año hemos tenido una temporada de playas que ha sido de las mejores que se recuerdan gracias a la labor que hace el personal del servicio de playas y la fiscalización que desde el equipo de gobierno hacemos al servicio de playas. No porque el servicio este externalizado la empresa por obras va a meter lo que quiera; todo lo contrario. Nosotros hacemos un seguimiento bastante objetivo y con precisión para que ese dinero que gestionamos, no olvidemos nunca que lo que nosotros estamos es gestionando dinero público y el dinero público hay que mirarlo con lupa; y el Alcalde y este equipo de gobierno eso lo tenemos grabado a fuego. Hacemos una gestión y

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	24/132



fiscalizamos.

El servicio de playas este año, con la nueva concesión, se renovaran equipos, estamos ya intentando mejorar porque, desgraciadamente, la aportación de arena no nos ha llegado, hemos tenido algunos problemillas que hemos intentado... Javier, tú has estado conmigo a pie de playa un domingo y lo hemos estado gestionando y hemos estado desde por la mañana.... El Delegado el primero, por supuesto, para que después todo el mundo cunda con el ejemplo, para que el servicio sea lo más eficaz posible y para que la ciudadanía de Algeciras, y todos los que vienen a las playas, cómo dice el Sr. Lozano, no solamente sea la limpieza sino que sea un escaparate de la visualización de Algeciras.

Creo que este año hemos logrado, con la gestión de una concesionaria, un servicio externo, pero no por ello ha sido de mejor trabajo el que se ha visto realizado. Por lo tanto, los temas fiscales, que si el IVA, que si tal, esos son temas que se van del tema propio, mío como gestión, pero no por ello, ni muchísimo menos, es un menoscabo para el servicio de la ciudad; todo lo contrario. Este año como sabéis, y lo habéis dicho, damos estabilidad a un porcentaje bastante amplio de la plantilla; fue un compromiso del equipo de gobierno. Y, como compromiso del equipo de gobierno, este equipo de gobierno, con el compromiso del anterior equipo de gobierno, cumplimos. Cumplimos nuestros compromisos y aquí está reflejado: damos dignidad a un grupo de personas que estaban alternándose. Para ello, en el nuevo pliego, hemos aumentado las bases de trabajo y eso ha redundado en un mejor servicio, si cabe, de todas las zonas aledañas a las playas y que antes no entrábamos. En servicios de limpieza de fluviales, etc.; creo que en todo va a redundar.

Se va a aumentar el presupuesto pero, como Vd. bien sabe, el presupuesto de playas es un presupuesto que prácticamente va en su mayoría al groso de personal; gasto de personal. El gasto que hay en cuanto a maquinaria, etc., es un apéndice bastante mucho menor que el de personal.

En definitiva, vamos a seguir trabajando, creemos que la externalización del servicio es buena y, por tanto, desde la Delegación y desde este equipo de gobierno apostamos por ello.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Viso manifestando lo siguiente: Una cosa, Sr. Martínez, me gustaría que cuando hablara de personal no hablara de gastos; es inversión. Porque el capital humano es lo más importante en una empresa, ya sea pública o privada.

Cuando se habla de personal se habla de inversión; no de gasto. Nos equivocamos en esos términos y debemos empezar a hablar que el capital humano, porque todo el mundo sabe que el capital humano es lo más importante en una empresa, y tenemos que cambiar esa palabra. Cuando cambiemos esa palabra veremos las cosas de otra forma.

Y si es verdad que el trabajador es el mismo este en una pública o en una privada; por eso mismo es mejor tenerlo en una pública porque van a tener mejores prestaciones que en una privada. Siempre.

Por todo ello, a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Persona de 28 de enero del corriente, al punto 3.1.-; suficientemente debatido el asunto, la

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	25/132



Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluze, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de para la Gestión del Servicio de “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”, por importe de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (10.780.443,70 €) Y UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.078.044,37 €) en concepto de IVA, suponiendo un total de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.858.488,07 €), convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 22010 17211 2270000 “Trabajos Limpieza Playas”, una vez entre el presupuesto 2020 en vigor.

TERCERO.- Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2021 y sucesivos, la dotación de créditos suficientes en la partida ya mencionada para poder seguir prestando dicho servicio el próximo año.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluze Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, por Delegación el Tte. Alcalde Delegado de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Ángel Martínez León, Concejale Delegado de Playas, o persona en quien delegue.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	26/132



delegue.

— D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— D^a Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

6.2.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

La Sra. Solanes hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Lo primero que quiero decir en el Pleno de hoy, en el que en principio vamos a proceder a la aprobación definitiva del presupuesto, es que los políticos somos y representamos la voluntad del pueblo. Aquí no hay datos suyos ni nuestros, los datos son del Ayuntamiento de Algeciras; que es Vd., que es el mío, que es el de los Sres. del público y que es el de todo el pueblo de Algeciras.

Este es el presupuesto que hemos presentado y que estamos seguros que, dentro de las limitaciones económicas en las que nos encontramos, el más social y el más comprometido de la historia de Algeciras. Que es mejorable. No es que sea mejorable, es que un político no puede conformarse; un político no debería conformarse nunca y es por ello que, una vez más, hemos vuelto a tender la mano y a escuchar sus propuestas. Y no solo eso, sino que la mayoría de ellas van a quedar atendidas y vamos a trabajar porque cada una de ellas se lleve a cabo.

Este equipo de gobierno ha demostrado, una vez más, que es un equipo de gobierno abierto y transparente. Somos sensatos y estamos a la altura política, y lo celebramos, del resto de los grupos políticos; tanto el Partido Socialista como Adelante Algeciras que han tenido, a bien, que juntos podamos avanzar en este presupuesto 2020.

Dicho esto, añadir, que contamos con un informe favorable del Ministerio de Hacienda, condicionado a una serie de aspectos que estamos terminando de cerrar en Intervención, y en cuanto estén todos esos datos se les pasará al Ministerio y ese mismo informe también se os pasara a vosotros para que veáis la manera en la que vamos a cumplir todos este Presupuesto.

Con respecto a las alegaciones creo que debemos pasar a leer, si el Alcalde me permite, a leer una propuesta “in voce” que vamos a realizar. En esa propuesta, que a continuación voy a leer, solo viene la parte que afecta económica; después os explicare uno a uno, alegación por alegación, de las que habéis hecho, lo que este equipo de gobierno está comprometido a hacer.

Al objeto de cumplir el objetivo de que el presupuesto cubra las necesidades de nuestros vecinos, vamos a atender aquellas propuestas que nos realizan tanto el PSOE como Adelante Algeciras y que nos parecen importantes e interesantes para el conjunto de los ciudadanos, desde un punto de vista social y, creemos, que podemos hacerlo una vez entre el presupuesto en vigor, para no tener que modificar las cifras que se contienen en el presupuesto consolidado. Cifras que en su conjunto componen el límite de gasto en que podemos incurrir pues, esto último, no sería conforme con la normativa vigente.

Para ello vamos a detraer de la partida de publicidad de la empresa Algesa la

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	27/132



cantidad de 30.000.-€ y lo dedicaremos a aumentar el saldo de la partida de Bienestar Social de transferencia a colectivos. De esta forma, y aprovechando que la Delegación que dirige mi compañera Paula Conesa va a sacar de manera inminente una convocatoria de subvenciones para que los diferentes colectivos que trabajan por y para Algeciras, puedan acogerse a sus diversos programas y contribuiremos así a aliviar la presión económica que muchas veces sufren este tipo de asociaciones.

Para llevar a buen término lo expuesto se eleva la siguiente propuesta al Pleno y con ánimo de que sea aprobada por todos los grupos político: “ Inmediatamente, y una vez entre en vigor el presupuesto de este Ayuntamiento de Algeciras para el 2020, se ordenará por la Alcaldía la tramitación de un expediente de modificación de crédito, de forma que sea minorada la aportación municipal a la empresa municipal Algesa en la cifra 30.000.-€, partida presupuestaria22210, y que esta cantidad aumente los créditos previstos para la partida presupuestaria de transferencia promoción y cooperación social que pasará a tener un crédito de 90.000.-€.”

Dicho esto, con las propuestas a las alegaciones que hacen Vds., puesto que no las podemos considerar alegaciones, el punto 170) punto 2) de las Haciendas Locales nos dicen que no son alegaciones y, por eso, el informe de Intervención donde se nos dice que no se recojan; este equipo de gobierno las ha estudiado y os vamos a dar solución a la gran mayoría de ellas.

Con respecto al albergue social que pide que se destine una partida de 40.000.-€, ya habéis visto que no solo es que se destine una partida de 40.000.-€, es que hemos destinado una de 326.270.-€, que ha salido a concurso en la plataforma de contratación y también ha salido en las noticias.

En el punto segundo de su escrito hace referencia a un proyecto de intervención integral en las barriadas. Vds. proponen para La Bajadilla y Los Pastores una inversión de 100.000.-€. No solo tiene recogido el presupuesto 100.000.-€ para Los Pastores y para La Bajadilla, es que dentro del pliego de vías y obras hay destinados 40.000.-€ para el asfaltado de esas dos barriadas. Y en alumbrado, con los Fondos Europeos en Los Pastores se van a poner ciento veinte puntos nuevos de luz valorados en 105.000.-€ y en La Bajadilla doscientos cuarenta, por valor aproximado de 215.000.-€; todo ello con Fondos FEDER. Esto es lo que está recogido en el presupuesto pero, además, si Vds. lo ven conveniente, nosotros, desde el equipo de gobierno, proponemos crear una mesa de consenso con todos los partidos políticos en la que podamos exponer las ideas de lo que pretendemos cada uno y redactar un proyecto para recrecer estas barriadas; así como desde este equipo de gobierno se ha hecho con el barrio de La Caridad y con el barrio de San Isidro.

Con el punto tercero, Ambae, mi compañera Paula lleva meses trabajando y ayudando a esta asociación desde su Delegación. Le hemos hecho en conjunto, junto con el Partido Socialista, junto con Adelante Algeciras, Ciudadanos y nosotros, para atender a las mujeres en búsqueda activa de empleo. Lo que si les digo es que se les va a volver a ayudar, igual que nos comprometimos el año pasado, pero lo que si es que nunca puede ser al comedor. Vds. ya saben que eso no depende de nosotros, eso depende de la Junta de Andalucía y, ahora mismo, no tienen licencia para poder dar comidas en ese tipo de local.

Con respecto a los desahucios y problemas habitacionales Vds. proponen una

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	28/132



partida de 50.000.-€ y, a decir verdad, dentro del presupuesto tenemos una partida de 85.000.-€ para ese tipo de problemas dentro del presupuesto de vivienda.

Con respecto a su quinta propuesta, que era aumentar la partida de transferencias a familias, alquiler y otras viviendas, comentarle que no hemos considerado aumentarla porque esta partida no la hemos gastado durante el 2019. ¿Por qué no se ha gastado? Porque la Delegación que dirige mi compañera Paula tiene un convenio con la Junta de Andalucía y los mismos trabajadores de su Delegación son los que ayudan a los vecinos a tramitar esas ayudas. Siempre son incompatibles las de la Junta de Andalucía con las del Ayuntamiento y, siempre, las de mayor importe suelen ser las de la Junta de Andalucía y es por ello que los ciudadanos prefieren acogerse a las de la Junta de Andalucía.

Dicho esto, se ha dejado la partida de 75.000.-€ para personas de Algeciras que no se puedan acoger a las de la Junta de Andalucía; por supuesto tienen siempre a su Ayuntamiento que los respalda.

Con respecto al CEI Campo de Gibraltar en el último Pleno ya nos comprometimos, saben Vds. que las obras estructurales el Ayuntamiento no puede acometerlas porque no son de nuestra competencia. No podemos hacerlas. Tenemos muchísimas cosas en este Ayuntamiento que son de obligado cumplimiento. Nosotros nos comprometimos, desde la Delegación de Educación, hacer un escrito y así se hizo. Pero es que, además, nosotros desde que llegamos en el 2011 llevamos reclamando a la Junta de Andalucía la reparación de ese colegio. Se hizo un informe el trece de abril del dos mil once, otro el treinta y uno de enero del dos mil catorce, otro el tres de febrero del dos mil diecisiete; y así se le ha venido reclamando. Pero estamos seguros que con la nueva Junta de Andalucía se acometerán las obras en este colegio.

La séptima propuesta, mantenimiento y reparación de infraestructuras deportivas. Vds. proponen 75.000.-€. Durante el año 2019 hemos gastado más de 100.000.-€ en esas reparaciones; pero es que presupuestado para el ejercicio 2020 hay más de 150.000.-€. Si quieren les puedo contar: Hemos acometido mejoras en las pistas de fútbol sala, baloncesto y patinaje en el Acebuchal, en El Rinconcillo. En las pistas de fútbol sala y de balonmano en La Reconquista, en la calle Gil de Albornoz. También fútbol sala y balonmano en la Avda. Príncipe de España, también en La Reconquista. El campo de fútbol sala y de balonmano en la calle María de Molina, en La Reconquista. Las pistas de fútbol en la Barriada del Arroz. En Avda. de Francia, en San José Artesano. La pista de patinaje en Avda. Italia. La pista de fútbol sala y baloncesto en la calle Rafael Alberti, en San Bernabé. Intentamos atender a todas; me parece que ayer o antes de ayer empezaron las de Los Pastores. Intentamos acometer todas las obras en las barriadas, pero también creo que debemos concienciarnos todos y fomentar el cuidado y uso de esas pistas deportivas; porque es mucho lo que se invierte.

Con respecto a la octava, Vds. proponen los huertos de ocio. Desde la Delegación de Urbanismo, Parques y Jardines, Participación Ciudadana, ya han mantenido reuniones con los vecinos y desde Patrimonio se están buscando las parcelas más adecuadas para poder llevar a cabo ese tipo de huertos de ocio. Con lo cual, esperemos que dentro de este año 2020 vamos a poder acometer algún huerto.

Con respecto a la novena, que es la propuesta de la reparación de un muro de contención de los jardines de la Plaza Salvador Bacarisse, que era un compromiso del

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	29/132



año pasado. Hemos estado viendo las instalaciones con mis compañeros, se va a empezar en Urbanismo a redactar el proyecto y, bien sea con fondos propios del Ayuntamiento o bien sea con gastos en infraestructuras de la empresa concesionaria de parques y jardines, esa obra se va a acometer durante el año 2020.

Eso con respecto a las alegaciones de Adelante Algeciras.

Con respecto a las del Partido Socialista les paso a detallar las propuestas que este equipo de gobierno les ofrecemos, las que no son puramente económicas, que se incluyen dentro de lo que hemos hablado anteriormente.

El Partido Socialista solicita que no podamos realizar transferencias de crédito de las inversiones que se repitan en presupuestos sucesivos. Esto, Sr. Silva, no se lo puedo comprar; se lo dije el otro día. Estamos sacando pliegos y la Intervención está trabajando a revienta calderas, así como Contratación y, a veces, se quedan desiertos los procesos de contratación, se eternizan por plazos impuestos por la Ley y por diferentes trámites; y Vd. no puede privar a los algecireños de no acometer otras obras que se pueden acometer con ese dinero.

Respecto al punto segundo, nos propone reducir al 50% la partida de publicidad de Algesa para destinarla a la compra de contenedores y papeleras. Por una parte le vuelvo a explicar, igual que lo hice en la Comisión de Hacienda, que el aumento de esta partida es por la inminente adquisición por parte de Algesa de la empresa de autobuses. Eso va a tener un coste elevado en publicidad, puesto que hay que hacer las nuevas tarjetas, hay que hacer las nuevas líneas y hay que hacer las nuevas rotulaciones. Además de, lo que por sí la empresa necesita para hacer campaña de concienciación y para rotular camiones y para poner pegatinas con nuevos horarios en contenedores.

Dicho esto, le dije que hoy le iba a contestar sobre los contenedores. Antes de ayer se le comunicó a la empresa adjudicataria un pliego presentado en diciembre para la compra de dos camiones de contenedores; esto supone que en quince días tendremos dos camiones, que son ciento cuarenta contenedores de carga trasera. Pero es que a estos contenedores hay que añadir los que acabamos de recibir, con cargo ya a este presupuesto, de carga lateral y son, prácticamente, cuatrocientos contenedores.

Por último, y ya concluyo, propone reducir la partida del pliego de publicidad, que como ya le dije en el anterior Pleno, es un pliego en el que Vd. mismo estuvo sentado en la mesa de contratación. Vd. propone reducirla en 50.000.-€ y esto destinarlo a una partida de exclusión y de atención social y otras asistencia social a mujeres. Esta propuesta quedaría aceptada atendiendo a la partida de transparencia y promoción, cooperación social, que pasaríamos a dotarla de 90.000.-€. Muchas gracias.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Barroso manifestando lo siguiente: Buenos días. Me queda poco que añadir que no haya dicho la Delegada de Hacienda. Simplemente decir que este equipo de gobierno tiene un espíritu de consenso, de dialogo. Que se ha tomado en cuenta todas las propuestas que habéis presentado, tanto Adelante Algeciras como el Grupo Municipal del PSOE, sobre los presupuestos del 2020. Se han estudiado, se ha estudiado el impacto económico que pueden tener y la Sra. Delegada de Hacienda, dentro de su objetivo claro de mantener el equilibrio en las cuentas, propone un acuerdo que a nosotros nos parece interesante y que vamos a votar a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Viso diciendo: Sinceramente agradecemos y

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	30/132



aplaudimos el esfuerzo que están realizando tanto los técnicos como Vd., Sra. Solanes, y los que hayan colaborado con Vd. en esta buena intención de mejorar estos presupuestos. Es verdad que todo es mejorable y siempre es bueno tener un consenso o llegar a un acuerdo entre todas las partes. Nosotros echamos de menos que nos den ese tiempo para realizar las enmiendas políticas antes de que nos presenten estos presupuestos.

Si es verdad que hace dos días estuvimos hablando sobre estos temas pero es que, realmente, ni a Vds. les da tiempo de encuadrarlo bien ni a nosotros de asimilarlo; porque aquí hay diferencias de interpretación. Cuando Vd. habla, por ejemplo, de la partida que se le da a los mantenimientos de instalaciones deportivas, cincuenta mil euro. Sí es real, está ahí en los presupuestos; pero es que esa partida, realmente, nosotros lo que pedimos es un aumento. ¿Por qué? Porque sabemos que de esa partida, mucha de ella, va a ir destinada a otras cosas y, por lo tanto, no va realmente a lo que nosotros queremos. Es decir, Vds. esos 150.000.-€ no va a lo que nosotros pedimos, va a otras necesidades, que también tiene Algeciras, que se tienen que cubrir y se cubren; es cierto. Pero, claro, es deficitario.

Cuando Vd. nos habla de albergues que nosotros solicitamos, Vd. realmente nos está diciendo un Centro de Día. No tiene nada que ver una cosa con otra. Es cuestión de interpretación y no tenemos tiempo real de trabajar esto. Esto, sinceramente, se podría haber hecho un poco antes. Yo entiendo que se está muy liado, que hacer unos presupuestos es muy complicado, que conlleva mucho tiempo. A parte hay que sacar tiempo para el día a día dentro del funcionamiento del Ayuntamiento. Todo eso lo entendemos, pero es que las enmiendas políticas no tienen nada que ver con lo técnico, que va por otro camino. Anteriormente a esto podríamos haber hablado, haber expuesto y haber llegado a unos términos medios y saber, realmente, de lo que estamos hablando porque, ahora mismo, estamos hablando dos idiomas diferentes.

Estamos hablando dos idiomas diferentes y Vd. me puede presentar una cosa y yo no lo veo cómo es; y yo le puedo presentar una cosa y Vd. no lo ve cómo es. Y, al final, no llegamos a acuerdos, simplemente, por no habernos dado dos tardes; o dos mañanas. Es muy triste pero es la realidad.

Sinceramente, le agradecemos todo el trabajo que han hecho, todo el esfuerzo que hacen. Me parece estupendo que se abran a dialogar, pero es que hablamos idiomas diferentes; de verdad. Gracias.

A continuación interviene el Sr. Silva manifestando lo siguiente: La verdad es que puede ser puntual pero estamos hablando de presupuestos, estamos hablando de las cuentas municipales, y hay sonoras ausencias en este Salón de Plenos. Me sorprende.

Ha hecho Vd. una reflexión, Sra. Solanes, antes que nada voy a saludar a todos los que nos siguen en este Salón de Plenos, a los que nos siguen a través de Onda Algeciras y a todos los miembros de la Corporación. Ha hecho Vd. una reflexión filosófica sobre lo que es un presupuesto. Un presupuesto no es de todos, es para todos los ciudadanos; pero quien tiene la responsabilidad de hacerlo es quien tiene la mayoría del voto en este caso del gobierno local. Quien tiene la responsabilidad es el gobierno local. Un presupuesto es para los ciudadanos; y ahí se ha perdido, ahí se ha perdido.

Casi ha tenido Vd. un momento de Khalil Gibran, pintor y ensayista libanes; y si Vd. me lo admite le voy a hacer una reflexión para que la tome en cuenta, Vd. y su

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	31/132



Alcalde, “Solo la semilla que rompe su cáscara es capaz de atreverse a la aventura de la vida”. Ahí lo dejo y después ya, si Vd. quiere, lo desarrollamos.

En este punto tratamos dos decisiones, dos decisiones: su rechazo a las alegaciones, formalmente. Su rechazo a las alegaciones que hemos presentado nosotros, que han presentado Adelante Algeciras, que ha presentado un representante sindical y que han presentado los vecinos de La Escalinata. Y también, se supone, que aprobamos definitivamente el proyecto de presupuesto 2020. Se supone, se supone.

Son dos cuestiones sobre una misma materia que es la gestión económica municipal y que desde que Vds. están en la alcaldía se significa, ya desde hace nueve años, se significa por el incremento de la deuda, por el empeoramiento de los servicios públicos, por el abandono de las barriadas, por la subida de impuestos. No hay que olvidarlo, este presupuesto es el que le va a exigir a los algecireños, a los contribuyentes algecireños, un millón y medio de euros más de impuestos. Este es el presupuesto que se lo va a exigir.

El informe que ha hecho el Ministerio de Hacienda a su proyecto provisional, y digo provisional de presupuestos municipales, nos da la razón para certificar nuestra calificación de nefasta gestión del PP de la economía municipal. Pero sobre ese informe entraremos más adelante en nuestra intervención.

En cuanto a las alegaciones voy a expresar la opinión del Grupo Municipal Socialista sobre las presentadas. Qué duda cabe que compartimos con Adelante Algeciras buena parte, por no decir todas, las demandas que ha presentado en sus alegaciones. Las defendemos hoy, las hemos defendido ayer y vamos a seguir defendiéndolas. Otra cosa es de donde sacar el dinero que hace falta para atender esas demandas; ahí podemos tener diferencias, pero serían mínimas.

Algeciras necesita un albergue contra la exclusión social, nosotros, lo ha hecho nuestro portavoz, lo estamos reclamando desde hace ya tiempo. Si no fuera por nosotros no se hubiese ni reclamado al Obispado los nueve mil euros, que pagara esa exigua parte para el Centro de Acogida La Esperanza. Cinco años han pasado hasta que ha salido de Urbanismo ese requerimiento al Obispado. Algeciras necesita un albergue contra la exclusión social, eso es verdad. Algeciras necesita huertos de ocio. Necesita el colegio Campo de Gibraltar arreglar su muro y, también, necesita Ambae una ayuda decidida para apoyar su labor.

También el presupuesto tiene que servir para que las familias que tienen riesgo de exclusión afronten sus alquileres, adquieran sus viviendas. ¡Claro! Lo que pasa es que Vds., Alcalde, Sras. y Sres. del PP, no tienen la suficiente sensibilidad para afrontar estos temas y, al ejemplo más reciente nos referimos. En este mismo Pleno, en el apartado de Decretos y lo ha reseñado nuestro portavoz, pasan por nuestro conocimiento dos Decretos que revelan qué es lo que está ocurriendo con Vds. en la Alcaldía. La 38) transferencia de crédito da de baja 150.000.-€ que deberían ser destinados a las familias para el apoyo al alquiler y adquisición de viviendas; y se tienen que destinar a Algesa para que le cuadren las cuentas de final de año. Los trabajadores de CTM todavía no están en Algesa, todavía no están en Algesa; lo estarán. Esto es a treinta de diciembre, donde Algesa tiene que tener otros problemas de contabilidad y tienen que sacarlo de gasto social, gasto corriente social, y tener que afrontar gasto corriente en la limpieza.

La que presenta un representante de CSIF a las propias cuentas de Algesa, la

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	32/132



verdad es que puede entenderse, en nuestra opinión, como una crítica al modelo de gestión, más bien parecería una denuncia; no parece una alegación. Esa es nuestra opinión, pero sobre ella nos vamos a abstener si optan por separar la votación de cada una de las alegaciones. No sé cuál es el planteamiento que van a trasladarnos.

Los vecinos de la Comunidad de Propietarios La Escalinata señalan evidentes carencias que tiene su presupuesto. Los vecinos señalan evidentes carencias que tiene su presupuesto y su preocupación está más que justificada. Porque Vds. en el presupuesto, con una Sentencia firme, no han incluido, no han incluido el coste del derribo al que están obligados por esa misma Sentencia. No está el coste del derribo. No hay mención expresa, tampoco, al pago de la indemnización a la que le obliga esa Sentencia firme. Es más, es más, el famoso informe del Ministerio de Hacienda, del que más adelante hablaremos, les está diciendo que como sigan incumpliendo los ajustes que le están pidiendo, no de ahora sino desde hace mucho tiempo, pueden tenerlo en cuenta a la hora de la resolución del Fondo de Ordenación que pague las sentencias. Quiere decir, que podemos ver reducida la cantidad que nos destinen al pago de sentencias y, entonces, sí que vamos a tener un problema. Vds. sí que van a tener un mayor problema; desgraciadamente.

Nuestro grupo también ha presentado alegaciones, qué duda cabe; han quedado reseñadas por la Sra. Delegada. Se resumen en tres objetivos fundamentales: ponerle freno a sus engaños; evidente. Brindar ayuda a las asociaciones que se han quedado tiradas por la Junta de Andalucía a finales de este año; asociaciones que están trabajando contra la exclusión social, contra la violencia de género. Y, además, estamos requiriendo la compra de contenedores; el aumento de contenedores y papeleras.

Nosotros no queremos que sigan Vds. manteniendo falsas expectativas a los ciudadanos. No queremos y por eso hemos planteado unos añadidos a las bases presupuestarias para blindar, o intentar evitar, que ejemplos tan gravosos como el de la conexión de la calle Batel con 28 de Febrero se sigan repitiendo. Es un proyecto que ha aparecido en el Plan de Inversiones en 2016, en 2018, en 2019 y que también aparece en este proyecto de presupuesto englobado en una partida generalista dedicada a expropiaciones. ¡Ya está bien!, cumplan Vds. con esa necesidad. Son cincuenta metros y llevamos hablando..., nosotros lo llevamos reclamando desde 2015, sino antes; pero es que Vds. no lo hacen. Háganlo. Eso es lo que intentamos evitar, que Vds. si se comprometen a hacer algo que lo hagan, y si no, que lo mantengan en presupuesto hasta que lo hagan.

También debería ser posible, como digo, tender la mano a las asociaciones que se han quedado tiradas por la Junta de Andalucía en la resolución definitiva de las ayudas. Y le decíamos que tenían que sacar 50.000.-€, Vd. nos anuncia 30.000.-€; vamos progresando pero la cifra es 50.000.-€. Abordaremos eso en la segunda intervención a partir de las explicaciones o precisiones; si Vd. da esa respuesta por escrito la estudiaremos gustosamente.

También digo que son necesarios comprar contenedores y papeleras de recogida de basura para nuestra ciudad. Mire Vd., el último ejemplo me ha llegado hace unos minutos a través del móvil de la Urbanización Bariloche, en El Rinconcillo. Allí están papeleras, pero no una, hasta cinco papeleras rebosantes de basura y desde hace días que no las recogen. Algo habrá que hacer. Pero no solamente ese ejemplo, el más reciente,

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	33/132



es que lo hemos visto compañeros del Grupo Socialista en el Secano, en muchos sitios donde ya son insuficientes los contenedores que existen; aparecen llenos a poco que se abra el periodo de recogida.

Vds., para rechazarnos las alegaciones, nos aluden a un problema técnico; desde nuestra opinión no hay un problema técnico. El artículo 170) apartado B) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales lo dice muy claramente: nosotros podemos plantear correcciones al presupuesto si observamos que se omiten créditos suficientes para atender servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento. Y esto está ocurriendo en el caso de las asociaciones y eso está ocurriendo en el caso de las papeleras y contenedores.

Pero, ¿cómo prestar mejor servicio con la gestión que Vds. hacen? Pues cada día más complicado !Ha costado tener el informe del Ministerio de Hacienda!, ¡ha costado tenerlo! A Vds. No, a Vds. les llegó el trece de enero y nosotros lo estábamos pidiendo desde antes en la Comisión de Hacienda. El trece de enero se ingresa en este Ayuntamiento, registrado. Vds. nos lo dan a nosotros ayer a las doce y media; ayer a las doce y media de la mañana. Ni menos de veinte horas antes de un Pleno. Eso no es transparencia Sra. Solanes; eso no es transparencia. Entre otras cosas, y que conste en Acta, que conste en Acta y esto es un mensaje para todos, pero principalmente para los que estamos aquí. Que conste en Acta que cuando se convoca un Pleno, una Comisión, todos los asuntos que van a ese Pleno, a esa Comisión, tienen que tener la documentación suficiente y completa. Completa. Nos hemos tirado tres días pidiendo la documentación, tres días pidiendo la documentación y, aun insistiendo, no nos la han dado completa. Ya lo he explicado. Es una bajeza política intentar responsabilizar a los técnicos de este desaguisado de tramitación; la responsabilidad es política. Cuando se convoca un Pleno, una Comisión, el responsable político tiene que ocuparse que la documentación sea suficiente. Hemos sido muy paciente, y de verdad que lo somos, porque en las Comisiones de Urbanismo o de Hacienda vamos y no tenemos la documentación y allí mismo la volvemos a pedir. Pero es que, aun pidiéndola allí, hemos tardado días en recibirla y cuando la hemos recibido, acabo de reseñarlo con el Informe del Ministerio de Hacienda..., digo yo que será porque lo hemos pedido nosotros; no sé si tendrían Vds. la tentación de ni siquiera pasarlo por el expediente. No quiero yo pensar eso; no quiero yo pensar eso. Acudamos otra vez a Khalil Gibran, si acaso.

Hasta conocerlo, Vds. decían que este informe del Ministerio era favorable, y lo es; pero favorable condicionado. Favorable condicionado y tienen que cumplir una serie de ajustes. Por este informe nos hemos enterado hoy, hoy nos hemos enterado, que en 2019 al Ayuntamiento de Algeciras se le dijo que tenía que hacer unos ajustes. Y por este informe nos enteramos que el Ayuntamiento de Algeciras esos ajustes no los atendió. Y eso puede llevar a lo que aludía antes de que, si insisten Vds. en no cumplir con los ajustes que le pide el Ministerio de Hacienda podemos ver complicada la financiación para el pago de sentencias. Hay que atender esos ajustes.

Esos ajustes del 2019 le decían que tenían que corregir los saldos iniciales de operaciones corrientes; que tenían que reducir determinadas previsiones de ingresos; que tenían que reducir los créditos iniciales para gasto de funcionamiento en el 3% requerido; y tenían que remitir una documentación que todavía, a fecha de hoy, no han

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	34/132



remitido. Y cuidado, insisto, porque el Ministerio les está diciendo en ese informe que los cuatro incumplimiento, y leo textualmente “...suponen una vulneración de un precepto legal, dado que el informe que emite este Ministerio tiene carácter preceptivo y vinculante”.

Estamos intervenidos, que se sepa. El Ayuntamiento de Algeciras esta intervenido por el Ministerio de Hacienda. Eso es lo que requiere que las cuentas tengan que ser supervisadas por un Ministerio; por un informe del Ministerio. Y vuelvo a decir que estas vulneraciones reiteradas pueden tener consecuencias. El informe del Ministerio tiene veintiuna páginas, lo que supone un extenso condicionado de su proyecto de presupuesto y pone en duda el acuerdo que adoptemos hoy; por cuanto no será definitivo. Entiendo yo que no podemos aprobar definitivamente el presupuesto hoy porque los condicionantes hay que responderlos. Las partidas tienen que cambiar para atender los condicionantes del Ministerio, con lo cual, lo que aprobemos hoy no son cifras definitivas. Son cifras que habrá que cambiar porque le está diciendo el Ministerio que ...cuidadito, que se van a fijar en lo que Vds. registren..., con lo cual.... No lo decimos nosotros, lo dice el propio Interventor en el informe de una hoja que han añadido al del Ministerio de Hacienda. Nada más por el momento, muchas gracias.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Muchas gracias, Sr. Silva. Todos sabemos que esas advertencias que Vd. ha hecho “in voce” son deseos que tiene Vd. de que las cosas no salgan bien y que Algeciras no funcione, como no funcionaba cuando Vds. gobernaban.

Si, Sr. Lozano, porque hubiese sido tan fácil como decirle ...mire Vd., cuando Vd. preside la Mancomunidad le faltan también a veces documentos y no se lo han querido decir..., pero yo tampoco he dejado que se lo digan. Tampoco se lo digo yo.

Sra. Solanes, vamos a votar las alegaciones... Si, si, puede Vd. contestar al Concejal, al Sr. Silva. Estamos en segundo turno, ya saben que son más reducidos, así que abrevie y reflexione qué mensajes le da tiempo en su turno de intervención y priorizar unos sobre otros.

Voy a ordenar el debate de votación por alegaciones ¿de acuerdo? y después ya votaremos definitivamente. Así que, por favor, tiene Vd. la palabra.

La Sra. Solanes toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Muchas gracias Alcalde. Eso de que estamos intervenidos, vuelvo a reiterar, que no se lo crean Vds.; es que eso es mentira. Aquí está el Sr. Interventor que lo puede corroborar.

Efectivamente, en un ejercicio de vueltas a tener transparencia con la oposición para que sepan en todo momento cómo vamos les hemos pasado el informe del Ministerio. Y aquí lo tienen Vds.; con las conclusiones. Y lea Vd. las conclusiones, a ver si es capaz Vd. Lo hemos querido llevar hasta el último día a la Comisión de Hacienda, y que le diga a Vd., que lo verifique el Sr. Interventor, que no se ha podido hacer porque todavía del 2019 no tenemos muchas matrículas y, por eso mismo, no se ha podido cerrar y terminar el informe. Pero que sepa Vd. que Intervención lo está terminando y cuando esté terminado se le enviará al Ministerio. Y el Ministerio son los mismos que nos dan la enhorabuena de cómo estamos cambiando el Ayuntamiento de Algeciras. Eso para empezar.

Por otra parte, Sr. Viso, las partidas de mantenimiento. Tengo aquí, que me pasó

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	35/132



ayer la Delegación de Deportes, todas las obras que se han hecho en todas las barriadas y, todo el dinero que se ha destinado se ha gastado en mejorar, en pintar y en adecuar las pistas de todas las barriadas de Algeciras. Aquí tengo todo el informe del 2019 y tengo, también, el del 2015 y del anterior. Si quiere Vd. yo se lo enseño y vemos todo. Hemos intentado hacer un ejercicio de escucharles, intentar acoger todas y cada una de sus alegaciones pero, parece ser, que con Vds. es imposible.

Con respecto a lo que decía de Nautagest, también le voy a contestar. Ya se lo explique. Vd. sabe que se hizo un concurso para la demolición y no tenemos lo que vale. ¿Cómo voy a meter en presupuesto lo que vale si no sé cuánto es? Tendré que esperar que me digan cuanto es ¿no?

Con respecto a la duda que tiene la comunidad de vecinos La Escalinata, Vd. mismo y toda esta Corporación, firmamos la adhesión al Fondo de Ordenación de 1.300.000.-€, con lo cual, en cuanto nos llegue en abril, como máximo, sabremos si se acoge al Fondo de Ordenación, o bien, lo pagamos con fondos propios de este Ayuntamiento puesto que es obligatorio pagar esa Sentencia. Con lo cual no entiendo, de verdad que no entiendo sus dudas. Ni las de los Sres. del PSOE ni las de Adelante Algeciras. Muchas gracias.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Viso manifestando lo siguiente: Permítame Sra. Solanes decirle que mientras Vd. estaba interviniendo estábamos debatiendo... Es que a sus alegaciones aquí, a bote pronto, nos resulta muy complicado tener que votar algo donde no podemos ni siquiera consensuar. En nuestro grupo político se lleva a consenso todo, no funcionan como otros que se hace a golpe de dedo. Por eso yo le decía que las enmiendas políticas son fundamentales, porque hay grupos como el nuestro que necesitamos compartir y saber la opinión de todos para saber qué votar. Ni Leonor ni yo podemos decidir por la gente. Nosotros somos representantes y eso hay algunos políticos que no lo entienden; piensan que ellos están por encima de la Ley.

Si es verdad que las propuestas, le vuelvo a decir, aplaudo y le agradezco el esfuerzo que han hecho todos los que han trabajado con Vd., y su grupo municipal; entiendo que es complicado asumirlas. Pero yo le voy a pedir que tengan esa voluntad política y nuestras propuestas las hagan como suyas propias. Yo creo que tener que votar esto cuando es necesario, y Vds. mismos lo están contemplando ahora mismo; creo que no habría ni que votarlo. Entiendo que Vds. lo tendrían que haber puesto en principio en marcha. Pero vuelvo a decir, hay cosas que se pasan y esto es solo llegar a un acuerdo con anterioridad.

Nosotros, ahora mismo, nuestra postura inicial era que no íbamos a aprobarlo porque teníamos desconocimiento total, nos acabamos de enterar, y nosotros no podemos decidir si tenemos que votar si o abstenernos; porque no lo hemos decidido con anterioridad. Simplemente por eso. Es nuestra forma de actuar y nosotros dos no tenemos la potestad con respecto al grupo de personas que nos votan.

A continuación interviene el Sr. Silva manifestando lo siguiente: No termina Vd. de romper la cáscara, no termina de romper la cáscara; y es una lástima. No termina Vd. de romper la cáscara del régimen que sufrimos aquí en Algeciras.

Vds. no hacen un ejercicio de transparencia; Vds. lo que cumplen es la Ley, la norma. Y se lo podría decir el Secretario, es que nos lo dijo en la aprobación inicial. En

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	36/132



el informe del Secretario decía que, entre otras cosas, tenía que elevarse un informe previo y vinculante al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Y eso es así. Eso es una intervención porque estamos vigilados, lo quiera Vd. o no lo quiera. Cuando un Ministerio de Hacienda nos tiene que decir si está bien o no lo que estamos haciendo, con un informe vinculante y preceptivo, es que estamos intervenidos. Es que es así; le guste o no le guste. Y esa es la verdad.

Respecto a la alegación de los vecinos de La Escalinata, póngase en su piel; póngase en su piel. Yo lo entiendo perfectamente. Si los vecinos de La Escalinata, que tienen ya una sentencia firme, no ven en el presupuesto las cantidades reseñadas con precisión; pues claro, le dicen a Vds.Sres. y Sras. hagan Vds. el favor de hacer bien el presupuesto porque hay una sentencia firme..... Y cuando nos estén escuchando esos vecinos de La Escalinata y sepan lo que les está diciendo el Ministerio de Hacienda que, como Vds. no cumplan con los ajustes que les están pidiendo van a verse reducida la cantidad que le pueden dar para cumplir con sentencias; pues más preocupación. Lógico y normal. Lógico y normal. Y con una sentencia firme, lo quiera Vd. o no lo quiera, aunque sea aproximadamente, se puede establecer una partida presupuestaria. Para que sea visible; para que sea visible.

Este presupuesto es el de la subida de los impuestos, un millón y medio de esfuerzo fiscal más a los ciudadanos; ese es este presupuesto 2020. Pero, además, un presupuesto condicionado por el Ministerio de Hacienda porque es informe favorable pero condicionado a una serie de razones; y son siete que voy a detallar:

Tiene que cambiar el saldo positivo en operaciones corrientes para absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos.

Hay que atender a la liquidación prevista del 2019 y su último indicador es el informe del tercer trimestre del año pasado. Esos informes que Vds. tienen que hacer pero que nosotros, aquí, en el Pleno, cómo que no conocemos porque Vds. no quieren que lo conozcamos. Porque si lo conociéramos estaríamos viendo la evidencia de una nefasta gestión económica municipal.

Los ingresos por IBI y otros impuestos deben limitarse al importe del padrón y matrículas aprobadas para el 2020. Las expectativas de ingreso deben ser justas, no infladas; se lo está diciendo el Ministerio.

Las previsiones iniciales de ingresos de otros impuestos deben limitarse al importe de la recaudación media de los últimos ejercicios liquidados.

El Ayuntamiento debe disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Junta de Andalucía y otros Entes Locales.

Las previsiones de ingresos patrimoniales deben limitarse a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados y fundarse en un convenio, contrato en vigor.

Deben reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento en un 3%. Eso es importante, lo que estamos hablando. Es muy importante, sobre todo, para la tranquilidad de las personas que dependen de ese gasto; y no voy a desarrollarlo mucho más.

Y deberán remitir al Ministerio la documentación que ya le pidieron hace un año. Y les dice el Ministerio "... todo ello será verificado en la remisión telemática del presupuesto general y en los informes trimestrales que se remitan por el Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	37/132



al Ministerio...”

Sres., Sras., este presupuesto no podrá ser definitivo; no sé lo que vamos a aprobar. Os lo digo de verdad. Este presupuesto no es definitivo porque Vds., antes de mandárselo al Ministerio, tienen que cambiarlo. Y el informe del Interventor nos está diciendo que sí, que va a hacer un informe exhaustivo. Pero lo que dice el Interventor lo dice el 28 de enero, hace tres días. Luego, Vds. nos dirán.

A continuación interviene el Sr. Alcalde diciendo: Doña María, yo no he pillado bien lo del fruto, la cascara, y a qué hay que atreverse. Sería muy fácil responder, hablar de anélidos, hablar de invertebrados, y hablar de tal como réplica. Pero, yo le pido que no se atenga a ello y aténgase, por favor, a una respuesta que, además, necesito que me diga si lo vamos a hacer ordenadamente alegación por alegación ¿de acuerdo?

Para finalizar las intervenciones de este punto, toma de nuevo la palabra la Sra. Solanes manifestando lo siguiente: No engañe Vd. al pueblo de Algeciras; se lo pido por favor. Estamos haciendo una gestión impecable. Y si tiene Vd. alguna duda sobre ese informe hágasela al Interventor. Pregúntele al Interventor. Pregúntele al Interventor y deje de mentir. Si, deje Vd. de mentir y poner en duda la gestión del equipo de gobierno del Sr. Landaluce. Y deje Vd. de decirme ...que si estoy en una cáscara, que si no escucho, que si no tengo la mano...

Mire Vd., hemos hecho un esfuerzo, y Vd. lo sabe, por atender a todas y cada una las propuestas que nos han hecho; porque somos abiertos y transparentes y contamos con vuestra ayuda para aprobar el Presupuesto. Que Vds. deciden que no quieren retirar las alegaciones, pues mire Vd., no retire las alegaciones; el presupuesto va a salir adelante.

No vuelva a decir Vd. que va a subir un millón y medio a los ciudadanos los impuestos. Eso no es verdad y Vd. lo sabe. Y, conforme a lo que dice Vd. del informe, no tenemos las matrículas y por eso no se ha terminado el informe, porque no tenemos las matrículas del 2019; y Vd. lo sabe. ¿Que qué aprobamos? Aprobamos el presupuesto del 2020 que ya está expuesto al público y las alegaciones son propuestas, no son alegaciones según el artículo 170) en el apartado B).

Nada más, muchas gracias por sus aportaciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Vamos a proceder a votar las alegaciones del Partido Socialista. Indique Vd. a su grupo el voto.

Hay una propuesta “in voce” que recoge y que ha desarrollado la Concejala Delegada de Hacienda, Dña. María Solanes. Esa propuesta “in voce” haría que sea votada cuando hagamos la aprobación definitiva ¿de acuerdo?

Vamos a votar las alegaciones del Partido Socialista y después las de Adelante Algeciras tal cual y, después, haremos una votación definitiva de los presupuestos con el compromiso que ha hecho Doña María Solanes en nombre del equipo de gobierno. Don Fernando está muy claro

El Sr. Silva pide la palabra y dice: No, si yo no le voy a ordenar el debate pero, si quiere que votemos la propuesta “in voce” por separado, bien. Si quiere que la votemos con el presupuesto, es distinto.

El Sr. Alcalde responde: Se votará la propuesta “in voce” con la aprobación definitiva; es modificar los presupuestos.

La Sra. Solanes pide la palabra y dice: Lo que yo les proponía es, a raíz de esta

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	38/132



propuesta “in voce” y de todas las explicaciones que les he dado, con respecto a sus propuestas de alegaciones, que retiraran las alegaciones. Si Vds. no retiran las alegaciones la voluntad de este equipo de gobierno, mejor y máxima colaboración no ha podido ser.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Yo creo Dña. María, sin llevarle la contraria, creo que ha negociado y ha hecho un esfuerzo importante Vd. en llegar a acuerdos y acercamientos con los grupos políticos. Yo votaría las alegaciones de cada grupo, después votaría el presupuesto definitivo; y seguiría dejando el compromiso que Vd. ha ido adquiriendo con los grupos políticos en desarrollar esta propuesta “in voce” que Vd. ha llevado. Acepten o no acepten el presupuesto presentado por este equipo de gobierno. ¿Les parece bien? Muy bien.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida, con fecha 24 de enero del corriente, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es la siguiente:

“MARIA SOLANES MUR, CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con expediente que se tramita relativo a Alegaciones presentadas al Presupuesto de 2020 durante el período de exposición pública, se presenta nuevamente ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por lo que se emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 27 de Diciembre de 2.019, se publicó edicto aprobando inicialmente el Presupuesto para 2020, haciéndose constar que durante el plazo de 15 días podría presentarse reclamaciones al mismo.

TERCERO.- Que dentro del señalado plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D. Fernando Silva López, en representación del Grupo Socialista el día 15 de enero de 2020 y registro de entrada 2020001000000318.
- Alegación presentada por D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal Adelante Algeciras, el día 21 de enero de 2020 y registro de entrada 2020001000000497.
- Alegación presentada por D. José Manuel Núñez de Cossío, actuando en calidad de ciudadano, siendo Técnico de la Intervención de Fondos y delegado sindical del CSIF, con fecha 21 de enero de 2020 y registro de entrada 2020001000000500.
- Alegación presentada por D. Ignacio de Castro García, en calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios Edificio La Escalinata, el día 21 de enero de 2020 con registro de entrada 2020005000000240.

CUARTO.- Que en relación con las citadas alegaciones se ha emitido informe por el Sr. Secretario General que a continuación se transcribe:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente INFORME

El funcionario que suscribe, a la vista de las alegaciones presentadas por D. Fernando

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	39/132



Silva López, en representación del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación de Adelante Algeciras, D. José Manuel Nuñez de Cossio, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF y D. Ignacio de Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios Edificio Escalinata, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes;

CONSIDERACIONES

Primera.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

Segunda.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 27 de Diciembre de 2.019, se publicó edicto relativo a dicha aprobación inicial, haciéndose constar que durante el plazo de 15 días podría presentarse reclamaciones y alegaciones.

Tercera.- Que durante el plazo establecido se han presentado alegaciones por parte de D Fernando Silva López, en representación del “Grupo Socialista”, D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación de “Adelante Algeciras”, D. José Manuel Núñez de Cossio, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF y D. Ignacio de Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios Edificio Escalinata.

Cuarta.- Que los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, señalan lo siguiente:

“Artículo 169 Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	40/132



que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Artículo 170 Reclamación administrativa: legitimación activa y causas

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Quinta.- Que habida cuenta de que se han presentado reclamaciones, debe elevarse al Pleno para su resolución y aprobación definitiva en el plazo máximo de un mes, tras lo cual procede la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, del resumen por capítulos del presupuesto.

Sexta.- Que los reclamantes tienen la condición de habitantes en el territorio de Algeciras por lo que cabe reconocerles la condición de interesados.

Séptima.- Que los motivos de las reclamaciones únicamente pueden ser las establecidas en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose pronunciar la Intervención y el Departamento de Planificación Económica sobre su procedencia.”

QUINTO.- Que se ha emitido informe por parte del TÉCNICO RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA que literalmente dice:

“ANTONIO VERA TAPIA, TÉCNICO RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar el siguiente

INFORME

Asunto: Alegaciones presentadas contra el Presupuesto Municipal de 2020 por D. Fernando Silva López, en representación del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación de Adelante Algeciras, D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y como delegado sindical del CSIF, y D. Ignacio de Castro García, en calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios Edificio La Escalinata.

PRIMERO.- En el expediente consta informe del Sr. Secretario General en el día de hoy en el que en su Consideración Séptima expresa que los motivos de las reclamaciones únicamente pueden ser las establecidas en el artículo 170.2 del Real

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	41/132



Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose pronunciar este Departamento de Planificación Económica sobre la procedencia de las alegaciones relacionadas en el Asunto.

SEGUNDO.- El artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

”Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

TERCERO.- La falta de ajuste de los motivos de impugnación previstos en el apartado 2 del artículo 170 no puede, en ningún caso, ser causa de inadmisión del recurso, pero sí para su desestimación.

CUARTO.- Las alegaciones presentadas por D. Fernando Silva López, en representación del Grupo Municipal Socialista se refieren a modificaciones de créditos en el Presupuesto de gastos, tanto del Plan de Inversiones como de partidas de Publicidad y Propaganda, así como modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Igualmente las alegaciones planteadas por D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal Adelante Algeciras se refieren a modificaciones de los créditos en el Presupuesto de gastos, tanto del Plan de Inversiones como de partidas de carácter social. Del mismo modo, se plantean alegaciones por parte de D. José Manuel Núñez de Cossío, por sí mismo y como delegado sindical del CSIF contra el presupuesto tanto de ingresos como de gastos de la empresa municipal ALGESA. Entendemos que ninguna de las alegaciones anteriores se ajustan al contenido del artículo 170.2 de la norma mencionada. Y sí entendemos que se ajustan a dicha norma las alegaciones formuladas por D. Ignacio de Castro García, en representación de la Comunidad de Propietarios La Escalinata, por lo que se debe entrar en el fondo del asunto.

De todo ello se tendrá que pronunciar la Intervención de Fondos, a cuyo criterio estaremos.”

SEXTO.- Que se ha emitido informe por el Interventor de Fondos, que es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con las alegaciones presentadas en

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	42/132



el expediente que se tramita para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.020, emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, aprobó en su punto 4.3, el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 27 de diciembre de dos mil diecinueve, se publicó edicto relativo a dicha aprobación, haciéndose constar que mencionado Presupuesto se encontraba de manifiesto en el Departamento de Planificación Económica de esta Entidad Local al objeto de efectuar alegaciones al mismo, por plazo de quince días hábiles de conformidad con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Que transcurrido el período de exposición pública del Acuerdo Plenario de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, de aprobación inicial del Presupuesto General Único de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico 2020, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 246, de fecha 27 de diciembre de dos mil diecinueve, se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

3.1.- Con número de registro de entrada en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras 2020005000000318 en fecha 15/01/2020 y efectuadas por D. Fernando Silva López, en representación del “Grupo Municipal Socialistas”.

3.2.- Con número de registro de entrada en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras 2020005000000497 en fecha 21/01/2020 y efectuadas por D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal “Adelante Algeciras”.

3.3.- Con número de registro de entrada en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras 2020005000000500 en fecha 21/01/2020 y efectuadas por D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF.

3.4.- Con número de registro de entrada en el Registro General de Entradas de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras 2020005000000240 en fecha 21/01/2020 y efectuadas por D. Ignacio De Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata.

CUARTO.- Que el artículo 169 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del presupuesto se debe seguir los siguientes trámites:

“1º. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

2º. Exposición al pública durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

3º. Aprobación definitiva del presupuesto en el supuesto de que no se hayan producido

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	43/132



alegaciones, en este caso el presupuesto inicial se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de realizar ningún trámite especial. En el caso de que se hayan producido alegaciones, éstas deberán resolverse en un plazo de 30 días por el Pleno de la Corporación, aprobando definitivamente el presupuesto aceptando o desestimando las alegaciones presentadas.” En este caso como se han presentado alegaciones resulta imprescindible elevar al Pleno la aprobación definitiva, aunque sea para desestimarlas o inadmitirlas.

“4º. Publicación del presupuesto aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviese y un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. 5º. Simultáneamente a su remisión al BOP debe remitirse copia del presupuesto aprobado definitivamente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. 6º. El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado en el BOP“.

QUINTO.- Que los motivos o causas por las que se puede alegar contra el presupuesto son tasadas, es decir, únicamente se puede alegar contra la aprobación inicial del presupuesto por los motivos que establecen los artículos 170 , apartado segundo del TRLRHL y artículo 22 , apartado dos del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y que son:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos”. Cualquier otro motivo no puede admitirse como alegación contra el presupuesto, debiendo inadmitirse o, en su caso, desestimarse, debiéndose producir, la aprobación del presupuesto definitivo, de conformidad con el artículo 169 del TRLRHL como el artículo 20 del RD 500/1990.

SEXTO.- Que las alegaciones efectuadas por los Sres. Don Fernando Silva López, en representación del “Grupo Municipal Socialistas”, Don Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal “Adelante Algeciras” y D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF, no se encuentran tasadas en los motivos que establecen los artículos 170 , apartado segundo del TRLRHL y artículo 22 , apartado dos del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos por consiguiente no pueden admitirse como alegación contra el presupuesto, debiendo inadmitirse, o en su caso, desestimarse las mismas.

SÉPTIMO.- Que en base a las alegaciones efectuadas por D. Ignacio De Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata, manifiesto lo que sigue:

7.1.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por el que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras indemnizará a la Comunidad de Propietarios del edificio Escalinata de Murillo en la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	44/132



CIENTO VEINTITRÉS EUROS (1.301.123,00 €) en cumplimiento de la Sentencia Judicial dictada en el seno del Procedimiento Ordinario 27/2004 y ratificada en la Sentencia número 377/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número UNO de Algeciras, de los cuales este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras abono 40.000,00 € a cuenta de la indemnización total

7.2.- Que el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) establece de manera expresa lo siguiente:

“Artículo 172. Especialidad y limitación de los créditos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la Legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa”.

Por lo que los créditos única y exclusivamente se pueden destinar para la finalidad específica para la que fueron autorizados, si bien seguidamente el artículo 173 impone la obligación de pago en este caso de sentencias judiciales firmes.

“Artículo 173. Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto

1. Las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo anterior, o de Sentencia Judicial firme.

(...)

4. La Autoridad administrativa encargada de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial».

Por tanto, si la entidad local es condenada por Sentencia Judicial firme tiene la obligación de pago al igual que si lo tuviera previsto y reconocido en sus presupuestos, lo importante es que se pague la misma que es a lo que te obliga la norma.

7.3.- Que la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA) indica en el artículo 103.2 y en el 106 el procedimiento a llevar a cabo para el pago de las sentencias condenatorias:

“Artículo 103.

(...)

2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan”.

De la lectura de lo indicado en la normativa contenciosa ningún precepto legal obliga a consignar en el presupuesto las cuantías correspondientes a posibles futuras condenas mediante sentencia. Si bien, por principio de prudencia y con las cautelas de que la aprobación de un presupuesto con previsiones ajustadas entendemos limita más.

Lo aconsejable es prever el importe estimado de la sentencia.

No obstante, en caso de que no se prevea en el presupuesto inicialmente la condena, se tramitará una modificación presupuestaria, la que mejor le convenga, pudiendo como

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	45/132



indica la norma demorar el pago de la misma 3 meses. Caso el cual este Excmo. Ayuntamiento no se encuentra y que haremos referencia a continuación.

“Artículo 106.

1. Cuando la Administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable. Si para el pago fuese necesario realizar una modificación presupuestaria, deberá concluirse el procedimiento correspondiente dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

(...)

4. Si la Administración condenada al pago de cantidad estimase que el cumplimiento de la sentencia habría de producir trastorno grave a su Hacienda, lo pondrá en conocimiento del Juez o Tribunal acompañado de una propuesta razonada para que, oídas las partes, se resuelva sobre el modo de ejecutar la sentencia en la forma que sea menos gravosa para aquélla. (...)”

Por otro lado, si la Entidad dotó en el presupuesto la partida correspondiente al Fondo de contingencia con crédito, ésta podrá utilizarlo para hacer frente al pago de una sentencia judicial firme, ya que el mismo como concepto presupuestario independiente tiene la finalidad de cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Y en el último término, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras puede acudir a los Fondos de Financiación que habilita el Ministerio, circunstancia la cual esta Entidad Local se ha acogido y puesto de manifiesto a la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata de conformidad con el artículo 106.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)

7.4.- Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 12 de septiembre de 2019, solicitó la adhesión del Excmo. Ayuntamiento al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico para el ejercicio 2020.

Que en el mencionado acuerdo se establecía que la liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinará a la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, donde se incluye la Sentencia ETJ 65/2017 correspondiente a la Comunidad de Propietarios Escalinata Murillo.

Que el importe de financiación para hacer frente a las sentencias firmes por parte de Fondo de Ordenación se encuentra asignado en el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento determinado dentro del capítulo IX de ingresos.

Que el citado ingreso está vinculado a las sentencias firmes recogidas en el Acuerdo de Pleno de solicitud de Adhesión, de tal forma que el mecanismo utilizado por el Ministerio en cuanto al pago de las sentencias es a través de ellos, es decir, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ratifica nuevamente la solicitud de Adhesión en la plataforma virtual del Ministerio y estos efectúan los pagos en nombre de la Entidad Local (el pago lo efectúa el MINISTERIO; por cuenta del Ayuntamiento)

7.5.- Por todo ello, las sentencias firmes, y en particular, el acuerdo transaccional, de fecha tres de mayo del dos mil dieciocho, alcanzado entre las partes, es decir, la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata de Murillo y este Excmo.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	46/132



Ayuntamiento de Algeciras, está contemplado en el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento mediante el mecanismo de financiación del Estado o mediante los mecanismos presupuestario-referidos anteriormente. Así como, la resolución judicial que obliga al derribo del parking Escalinata y de las oficinas construidas

7.6.- Que en la fecha actual existe un procedimiento de resolución del contrato de “Concesión de obra consistente en la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en La Escalinata, con derecho a su explotación y al objeto del calcular la indemnización del concesionario, NAUTAGEST, S.L., donde este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ajustará en su caso la indemnización en base al fallo de la Sentencia número 377/2015 del Procedimiento Ordinario 27/2004 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Algeciras de fecha 28 de septiembre de 2015, que dice literalmente:

“FALLO

I.- Que ESTIMO PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ESCALINATA y los vecinos y entidades mencionados (ALGESBINGO, SA, D. Juan Montero Gutiérrez –posteriormente sus herederos-; GMC Hostelería e Inversiones S.L.; Emilio García Sosa Romero; Manuel Escudero Sainz; Emilio Pomares Martínez; Alejandro González DaimielBravoo; y Dña Patricia Riveiro Martín-); condenando SOLIDARIAMENTE al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS y la entidad NAUTAGEST, SL a que se indemnice a las personas y entidades expresamente indicadas, en las cantidades apuntadas, y según los parámetros indicados, en el fundamento jurídico décimo y undécimo.

II.- No se imponen las costas procesales a ninguna de las partes personadas. (...)” En definitiva, que la empresa NAUTAGEST, S.L., le corresponde el pago del 50% del acuerdo por el que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras indemnizará a la Comunidad de Propietarios del edificio Escalinata de Murillo en la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS (1.301.123,00 €). Teniendo ello influencia en las aplicaciones presupuestarias que esta Intervención de Fondos deberá aplicar en la contabilización del pago de las obligaciones.

CONCLUSIÓN

Por todo ello, el que suscribe informa que deben desestimarse las alegaciones presentadas por D. Fernando Silva López, en representación del “Grupo Municipal Socialistas”, D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal “Adelante Algeciras”, D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF y por D. Ignacio De Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata en relación con el expediente que se tramita para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.020, por los motivos expresados en este informe.”

A la vista de los Informes anteriores se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se desestimen las alegaciones presentadas por D. Fernando Silva López, en representación del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Viso

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	47/132



Pérez, en representación del Grupo Municipal Adelante Algeciras, D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF y por D. Ignacio De Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata por los motivos señalados en los informes precedentes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Presupuesto Único de este Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico de 2020 en la forma presentada y aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de diciembre de 2019, continuando el procedimiento legalmente establecido para su publicación y entrada en vigor.”

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 28 de enero de 2020, al punto 2.7.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria,

ACUERDA

PRIMERO.- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo), 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Gallardo), desestimar las alegaciones presentadas, al presupuesto de esta Corporación Municipal para el Ejercicio Económico de 2020 durante el período de exposición pública, por D. Fernando Silva López, en representación del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo), 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Gallardo), desestimar las alegaciones presentadas, al presupuesto de esta Corporación Municipal para el Ejercicio Económico de 2020 durante el período de exposición pública, por D. Francisco Javier Viso Pérez, en representación del Grupo Municipal Adelante Algeciras.

TERCERO.- Por 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 10 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo y Gallardo), desestimar las alegaciones presentadas, al presupuesto de esta Corporación Municipal para el Ejercicio Económico de 2020 durante el período de exposición pública, por D. José Manuel Núñez de Cossío, en nombre propio y en su condición de delegado sindical del CSIF.

CUARTO.- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez y Barroso) y 2 abstención (Señor: Gallardo y Domínguez), desestimar las alegaciones presentadas, al presupuesto de esta Corporación Municipal para el Ejercicio Económico de 2020 durante el período de exposición pública, por D. Ignacio De Castro García, actuando en su calidad de Letrado de la

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	48/132



Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata.

QUINTO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez), 9 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo) y 1 abstención (Señor: Gallardo) aprobar, definitivamente, el Expediente de Presupuesto Único de este Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio económico de 2020 en la forma presentada y aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de diciembre de 2019, continuando el procedimiento legalmente establecido para su publicación y entrada en vigor.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Mi enhorabuena Dña. María Solanes.

6.3.- PROPUESTA ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2019.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de julio de 2019, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (5.402,33 €) según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
CASTAÑO GALLERO Fº	42	798,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	16	304,00€
CRUCEIRA MAINE JUAN IGNACIO	16	304,00 €
CUELLO BONELLO CARMEN	16	304,00 €
DIAZ SANCHEZ OSCAR	8	152,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	32	608,00 €

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	49/132



GONZALEZ AVILA VICTOR	8	152,00 €
MATA DOMINGUEZ ALEJANDRO	8	152,00 €
ORTIZ MESA JORGE	64	1216,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN MANUEL	26 20M	500,33 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	40	760,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	8	152,00 €

6.4.- PROPUESTA ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante octubre de 2019, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (11.466,50 €) según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
BERNAL GALIANO FABIOLA	8	152,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	10,5	199,50 €
CAMACHO LOPEZ JUAN JOSE	8	152,00 €
CASTAÑO GALLERO Fº J	28	532,00 €
CASTAÑO SANCHEZ JUAN	16	304,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	16	304,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	34	646,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	18,5	351,50 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	14	266,00 €
LARGERO CRESPO VICTOR	26,5	503,50 €
LEON GOMEZ MANUEL DIEGO	16	304,00 €
LOPEZ LOPEZ DOMINGO	18,5	351,50 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	8	152,00 €

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	50/132



LUQUE GOMEZ ANGEL	18,5	351,50 €
MARQUEZ SANCHEZ FRANCISCO	8	152,00 €
MATA DOMINGUEZ ALEJANDRO	2,5	47,50 €
MATEO DIAZ CARLOS	8	152,00 €
MEANA SOLIS JUAN M	8	152,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	16	304,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN M	18,5	351,50 €
ORTEGA MORALES ANTONIO	8	152,00 €
ORTEGA MORALES ANTONIO	8	152,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	8	152,00 €
PEREA GINES ANGEL L	32	608,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	31	589,00 €
POZO REYES JUAN J	24	456,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	24	456,00 €
RIVERA LOZANO CANDIDO	2,5	47,50 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	39	741,00 €
RODRIGUEZ QUIROS F.J	2,5	47,50 €
RUIZ NUÑEZ JOSE EUGENIO	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	38	722,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSEFA	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	32	608,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	10,5	199,50 €
TORRUBIA MORENO DANIEL	8	152,00 €
TOVAR GOMEZ RAFAEL	8	152,00 €
VEGA BONITCH ENRIQUE IVAN	10,5	199,50 €

6.5.- PROPUESTA ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante noviembre de 2019, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	51/132



ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.765,25 €) según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
BARBOSA GUERRA JOSE	8	152,00 €
BECERRA NAVARRO MARIANO	24	456,00 €
BORREGO LOPEZ JESUS	8	152,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	8	152,00 €
CABRERA LOPEZ JOSE CARLOS	8	152,00 €
CAMACHO LOPEZ JUAN J	21,5	408,50 €
CASTAÑOS GALLERO Fº JESUS	35	665,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CHOCANO ESPINOSA ELIAS	16	304,00 €
CILLEROS GALAN ALICIA	16	304,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN	8	152,00 €
IGNACIO CUELLO BONELO CARMEN	16	304,00 €
DE HOYOS ALBA DIEGO JESUS	8	152,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	8	152,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ JUAN C	8	152,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO J	46	874,00 €
GARCIA RODRIGUEZ Fº JAVIER	32	608,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	24	456,00 €
GONZALEZ GIL SERGIO A	8	152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS OSCAR	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	20	380,00 €
LEON GOMEZ MANUEL DIEGO	8	152,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	24	456,00 €
MANSO ROMAN JOSE MANUEL	24	456,00 €
MATA DOMINGUEZ ALEJANDRO	8	152,00 €
MEANA SOLIS JUAN MANUEL	16	304,00 €
MELGAR LIMA ESTEBAN M	16	304,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	8	152,00 €
MUÑOZ LA CALLE LUIS	8	152,00 €
MUÑOZ MUÑOZ ANDRES	8	152,00 €
NAVARRO BEDRIOMO Fº J	8	152,00 €
NIETO PRO ANDRES	48	912,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	8	152,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	8	152,00 €
PEREZ GINES NAGEL LUIS	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	52	988,00 €
POZO REYES JUAN JOSE	8	152,00 €

Código Seguro de Verificación	IV66FTBFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	52/132



RIOS CAMACHO JUAN ENRIQUE	8	152,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	8	152,00 €
RIVERA LOZANO CANDIDO	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	70,25	1334,75 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	41	779,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	32	608,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE M	8	152,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	16	304,0 €
TORRUBIA MORENO DANIEL	24	456,00 €
TOVAR GOMEZ RAFAL	16	304,00 €

6.6.-BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON RAFAEL FERNÁNDEZ GARCÍA.

Dada cuenta del escrito presentado por la Agente de la Policía Local Don Rafael Fernández García, en solicitud de baja voluntaria del complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Interventor de Fondos, así como del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local Don Rafael Fernández García, solicitada de forma voluntaria, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

PUNTO SÉPTIMO.- ALCALDÍA.

7.1.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A DON JESÚS MELGAR GÓMEZ.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: El Secretario General dará lectura a la propuesta. Don Jesús Melgar es un algecireño de alma y de corazón. Nació, circunstancialmente, en la Estación de San Roque. Tiene méritos profesionales y, su propia persona, ha defendido los intereses de Algeciras allende de los mares y, también, en distintos puntos de la geografía nacional. Ha engrandecido el nombre de la ciudad; la siente como propia, la siente, la transmite, defiende sus bondades y, también, la lucha por sus necesidades con tinta, negro sobre blanco, o a través de las ondas. Es un gran comunicador. Es una persona muy querida por los grandes comunicadores que hay en España. Cuando hablan de Jesús Melgar esos comunicadores, esos contertulios, hablan de Algeciras y Jesús lleva los colores de Algeciras; los lleva a gala, lleva esa bandera y la defiende siempre que puede. Ha hecho mucho por su ciudad, la ha defendido en

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	53/132



muchísimas ocasiones, y siempre que tiene la oportunidad. Y es de lógica y es de justicia que Jesús Melgar sea nombrado hijo adoptivo de Algeciras.

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar a Ayuntamiento- Pleno, la siguiente:

P R O P U E S T A

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

D. Jesús Melgar Gómez, Periodista que inició su andadura en el mundo de los medios de comunicación en Radio Algeciras (SER) a comienzos de los años 70. Fundó la editorial Algecireña de Publicaciones con la cual creó diversas revistas, entre ellas, el semanario ‘Algeciras’.

Jesús Melgar formó parte de la redacción fundacional de Diario 16 (Andalucía), dirigido en sus comienzos por Santiago Sánchez Traver, Román Orozco y Raúl Heras.

Pero su consolidación como profesional de la radio le llegó de la mano de Jesús Quintero, y su programa “El Loco de la Colina”, del que fue subdirector, productor y guionista. Una aventura que comenzó en 1982 en Radio Nacional de España, y concluyó en 1987 en la Cadena SER.

En 1988 le encontramos en la Cadena SER en Andalucía, como director del Departamento de Operaciones Especiales, encargado de la realización y producción de espectáculos y conciertos. Un año más tarde, ficha como director de programas en Radio Romántica en Sevilla, donde compagina la coordinación general de la emisora, con la producción y guionización del programa de TVE “El Perro Verde”, presentado por el periodista Jesús Quintero.

La década de los 90 la inicia en la Cadena SER, en Madrid, desde donde dirige y presenta diversos programas de difusión nacional, como “La Ventana Indiscreta”, “Sesión de Tarde” y “El Club de la Noche”. En 1994 se traslada a SER Málaga para ocuparse del magazín matinal “Hoy por Hoy /Costa del Sol”, que convierte en tres temporadas en líder de audiencia, según el Estudio General de Medios (EGM).

Tras concluir su etapa en la Cadena SER, Jesús Melgar inicia en 1996 un fructífero periplo por diversas televisiones. En este período hay que citar su trabajo en la productora Video-Media, para el programa “Gracias por todo”, presentado en la Primera de TVE por la actriz Ana García Obregón. También ejerció como subdirector y guionista del programa musical “Hale Bopp” emitido en la Primera de TVE. De esta misma etapa es el recordado programa “Noche Trasnoche”, realizado en directo por Producciones Cinematográficas 29 en los estudios Caligari, y emitido en Canal Sur TV, y Andalucía Televisión.

La radio, esta vez Canal Sur Radio le vuelve a reclamar en 1998 y durante los meses de julio, agosto y septiembre dirige y presenta “El Chapuzón” magacine matinal veraniego, que finalmente se emitió durante tres años consecutivos.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	54/132



Melgar fundó en 1999 "El Real, Periódico Diario de la Feria de Sevilla", y fue director de la revista equina bimensual "El Caballo Español", publicación nacional especializada editada por la ANCCE (Asociación Nacional de Criadores de Caballos Españoles), cargo que ocupó durante tres años.

El siglo XXI le sorprende a Jesús Melgar en Canal Sur Radio, dirigiendo, produciendo y presentando diversos programas, para toda Andalucía, como "La Vida Alegre", "Enhorabuena" o "El Sabático". En esta época puso también en marcha el espacio de carácter histórico "Andalucía en la memoria", cuya vida, y éxito, se prolongó varias temporadas.

Paralelamente, presenta en Sevilla TV, del grupo Vocento, el debate "Hablamos de Sevilla" y participa semanalmente en la tertulia del programa de Canal Sur Radio "La hora de Andalucía".

Desde el año 2006, Jesús Melgar, forma parte del equipo del programa de Onda Cero Radio "Herrera en la Onda", que dirige y presenta Carlos Herrera. Cada día aborda los sonidos más disparatados y divertidos publicados en las webs, en la sección "La Webería".

En la actualidad, compagina su labor en Onda Cero Radio con su responsabilidad al frente de la empresa "Pensamientos y Coloniales, S.L.", de la que es director, que desarrolla funciones de gabinete de comunicación, para empresas, entre otras, como Altadis o Telefónica. Precisamente, al frente de este gabinete, ha llevado a cabo la comunicación de la última edición del Salón Internacional del Caballo (SICAB).

Junto al desempeño de los trabajos reseñados, ha desarrollado una faceta por la que siente una devoción especial, que no es otra que la del periodista/reportero de actualidad. Entre otras grandes páginas inolvidables, de las que se siente particularmente orgulloso, ha realizado crónicas, para radio y prensa, desde los campos de refugiados en Ruanda, tras la guerra entre Hutus y Tutsis; reportajes sobre los secretos del turismo sexual en Cuba y la ruta de los contrabandistas de hashish por las rutas de Ketama.

Se hizo pasar por mendigo/pedigüeño durante una semana en la Costa del Sol viviendo como tal para contar en primera persona sus experiencias en un amplio reportaje y convivió durante dos meses en la secta de yoga tántrico "Ananda Marga".

Recorrió los templos de Nepal para contar sus experiencias con los lamas tibetanos y vivió y narró las ceremonias de incineración de cadáveres en India, desde las Torres de la Muerte a orillas del Ganges. Fue también enviado especial de la Cadena SER a Irak para cubrir desde Bagdad la Guerra del Golfo, enviando crónicas de los bombardeos de las fuerzas aliadas de la OTAN. Entró en el país camuflado como productor de un grupo musical que actuaría por la paz ante el ejército irakí.

Entre otros trabajos realizados como reportero, destacan sus entrevistas a personajes de la talla de Muammar el Gadafi en el desierto de Libia o el Comandante Edén Pastora.

Por todo ello, y al estimar que concurren en Don Jesus Melgar Gómez, circunstancias acreditativas de méritos relevantes, esta Alcaldía Presidencia propone a Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Conceder a D. Jesus Melgar Gómez, el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	55/132



DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos profesionales y humanos que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y entrega hacia esta Ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos quisiera trasladarle mi enhorabuena desde aquí ya que esta iniciativa ha salido de su propio círculo de profesionales y adquiere, más si cabe, un valor mayor.

Por último dar las gracias porque ha llevado el buen nombre de Algeciras allá donde ha ido y nos consta. Por tanto gracias a Don Jesús Melgar Gómez por esta nueva iniciativa, por esta propuesta de sus propios compañeros, a la cual estamos muy agradecidos.

A continuación toma la palabra el Sr. Viso y dice: Permítanme leer una glosa al Sr. Melgar tras su nombramiento como hijo adoptivo de Algeciras. Decirles que esta glosa ha sido escrita por un amigo suyo y yo lo único que voy es a darle voz a este escrito:

“De vez en cuando vienen a Pleno temas que todos los grupos políticos que componen nuestra Corporación Municipal sabemos de antemano que habrá unanimidad en la votación. Y hoy es uno de esos días. Colaborar en el nombramiento de Jesús Melgar como hijo adoptivo de Algeciras es un honor para mí grupo y es un honor para Adelante Algeciras; al igual que para todos Vds.

Jesús Melgar es un algecireño, que como buen algecireño, nació donde le vino en gana y, por eso, su madre lo parió en la Estación de San Roque. Pronto, muy pronto, empezó a desarrollar su vocación periodística en los diferentes clubs juveniles de la Algeciras de la época.

Algeciras y la Comarca del Campo de Gibraltar se les quedaban pequeños y decidió mudar y convertirse en nuestro Marco Polo particular. Viajó por esos mundos de Dios tantas veces como después volvía a su terruño.

Jesús Melgar triunfó a lo grande en su profesión de periodista y aprendió porque lo mamó en los pechos de su madre, María; un nombre precioso. “...hijo es de bien nacido ser agradecido...” Eso es lo que le decía María a Jesús Melgar “...hijo es de bien nacido ser agradecido..”

Hoy nos toca a nosotros, a todos los algecireños y algecireñas de bien, ser agradecidos con este buen hombre nombrándole hijo adoptivo de su amada Algeciras.”

Firmado Don Antonio Berrocal. Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano y dice: Primero felicitar y saludar al hermano de Jesús que se encuentra hoy aquí entre nosotros, en este Pleno. Es un honor y un placer tenerle con nosotros Dori.

Conocemos y apreciamos a Jesús Melgar y es justo reconocerle como hijo adoptivo de nuestra ciudad porque se lo ha ganado a lo largo de su trayectoria profesional y personal; y siempre lo ha hecho con gran sentido del humor.

Jesús Melgar ha hecho de todo y lo ha hecho de muchas maneras, teniendo la radio como principal medio de expresión. Ha reivindicado a Algeciras en muchos foros, la Cadena Ser, Canal Sur, Cope; y ha contribuido a la vida cultural de nuestra ciudad junto a otras muchas personas; también, su singular trayectoria.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	56/132



Se lo merece. Lo entendimos desde un primer momento el Grupo Municipal Socialista; así lo hemos expresado tanto en privado como en público.

Para terminar, desde el Grupo Municipal Socialista, felicitarle y darle la enhorabuena a Don Jesús Melgar Gómez y a toda su familia. Muchas gracias

A continuación interviene la Sra. Pérez manifestando lo siguiente: En nombre del Grupo Municipal Popular trasladar la felicitación no solo a Jesús Melgar sino también a su familia. Por supuesto agradecer el trabajo que, al frente en la parte que nos toca como Ayuntamiento, de Don Javier Ortega. De trasladarnos ese sentimiento, ese apoyo que muchas personas han hecho para que hoy en día se materialice esta votación de hijo adoptivo para Jesús Melgar. Muchas gracias y felicidades.

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de 20 de enero del corriente, al punto 3.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder a D. Jesus Melgar Gómez , el Título de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos profesionales y humanos que concurren en su persona, y como muestra de su vinculación y entrega hacia esta Ciudad.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Muchísima gracias. A todos felicidades y también felicidades a los promotores y felicidades a su hermano. Trasládelo a Jesús y al resto de los periodistas que a nivel nacional nos han ido haciendo llegar su agradecimiento y su apoyo a esta gran persona y a este gran comunicador.

7.2.-PROPUESTA DE ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA EXTENDER EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA ACTUAL PLANTILLA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA COMISARIA DE ALGECIRAS.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: ¿Qué significa esto? Significa que el Ayuntamiento concedió la medalla a la Policía Nacional. A lo largo del tiempo muchos Policías Nacionales han querido poder portar en su uniforme, oficialmente, la insignia de la ciudad de Algeciras. Ello ha hecho que algo que se había traducido en una concesión colectiva se haga de una forma individual para que puedan lucir en sus uniformes la Policía Nacional que está destinada, que ha estado destinada, o que incluso se ha jubilado, pero que quieren seguir portando cuando tengan que llevar su uniforme la insignia de nuestra ciudad.

Así que esa propuesta, que la haremos llegar también a conocimiento del Ministro de Interior; ya que el Ministro de Interior va a estar en la Mancomunidad en un acto institucional formal. Pero también sería bueno que tuviese conocimiento de la petición que han hecho los Policías Nacionales y que, estoy seguro, va a ser aprobado

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	57/132



por todos en esa respuesta positiva y sensata por parte de este equipo de gobierno y de los grupos de la oposición.

Siento haberle pisado al Sr. Lozano, como presidente de la Mancomunidad, que viene el Ministro de Interior, pero bueno, viene el Ministro de Interior, viene a un acto aquí, a Algeciras. Es bueno que venga a Algeciras, es bueno que venga a un acto formal e institucional; según creo. ¿Alguna intervención?

El Sr. Pelayo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Poco más que agregar pero mucho que decir en torno al Cuerpo Nacional de Policía. Es para nosotros un orgullo que estén día a día en nuestra ciudad trabajando y que sientan ese orgullo y quieran seguir siendo representados por nuestra insignia.

Decir y apoyar, aprovechar este momento, para decirles que desde el Grupo Municipal Ciudadanos seguiremos apostando por esta zona de especial singularidad y esa equiparación y ese trabajo que tenemos que hacer en conjunto para el reconocimiento de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que tanto nos necesitan y, por tanto, tenemos la responsabilidad de cuidar a quienes nos cuidan.

A continuación toma la palabra el Sr. Viso y dice: Como he comentado antes nosotros necesitamos consensuar, hablarlo en asamblea, y esto fue una cosa muy curiosa. Yo desde que estoy dentro de esa formación es la primera vez que se dijo un sí rotundo; fue espectacular. Creo que no hay más que decir, lo apoyamos y dar las gracias por la labor tan importante que hacen ellos en la ciudad.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo diciendo: Desde el Grupo Municipal VOX por supuesto nos unimos sin fisura a esta concesión de la Medalla. Estamos orgullosos de nuestra Policía Nacional, del servicio, del trabajo que desempeñan.

Pedirles disculpas por ese pequeño desliz que hemos tenido en ambas administraciones, Mancomunidad y Ayuntamiento, a la hora de meter en la información los nombres, algunos datos que no deberían haber ido en esas relaciones. Pero, fuera de esto, me refiero al DNI de los agentes. Pero fuera de este desliz, desde luego apoyamos, insisto, y nos enorgullecemos de la concesión de esta Medalla.

El Sr. Alcalde interviene y dice: No es ningún desliz, Don Antonio, lo ha mandado la propia Comisaría.

Pide la palabra el Sr. Gallardo y dice: Si, lo sabemos; pero en nuestra mano está el cortar o haber intentado paliar este pequeño error. Es un pequeño error.

El Sr. Alcalde dice: La Comisaría nos tenía que decir qué personas, exactamente, nos faltaban. Nos han mandado una segunda relación con seis más y los hemos incluido. Pero yo creo que nosotros no hemos cometido, ni el Comisario, ningún tipo de desliz porque esto tiene que ser nominativo. No es a todos los Policías que quieran llevarlo sino a los Policías que han tenido que ver con la Comisaría de Algeciras.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano y dice: Lo acaba Vd. de explicar bien; iba a comentar lo mismo. No es el foro pero ya que ha salido el tema lo voy a decir; lo único que se traslada es lo que trae la Policía Nacional. Te manda un expediente con la relación de los agentes que están en servicio y, simplemente, se relacionan todos ellos. El fallo no es nuestro, en este caso el fallo viene de la Comisaría y quien lo tiene que subsanar, como bien decía el Sr. Alcalde, son ellos. Antonio, no es cuestión de que hayamos cometido ningún desliz. Nosotros lo que hacemos, y lo que estamos haciendo hoy bien, es reconocer el trabajo de todos y cada uno de los policías que prestan servicio

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	58/132



en Algeciras. Es extender la medalla que se le dio a la Comisaría, a todos y cada uno.

Creo que es un buen reconocimiento a una buena labor y al trabajo que hacen ellos. Si ellos la quieren llevar o no la quieren llevar es ya personal, pero el reconocimiento que este Ayuntamiento hace a cada uno de ellos nosotros lo apoyamos porque hacen una magnífica labor de protección y de vigilancia en la ciudad de Algeciras. Por lo tanto reconocer lo que ya todo el mundo reconocemos que es su magnífico trabajo y espero que sea por unanimidad. Y no ha habido ningún desliz.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y dice: De todas maneras, Don Antonio, la contestación a la Comisaría será relacionada como ellos nos han enviado, pero la publicación en los edictos y en lo demás irá con las iniciales, por si acaso.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Sr. Muñoz y dice: Ya se ha dicho prácticamente todo. Felicitar a toda la plantilla del Cuerpo Nacional de la Policía en Algeciras. Los motivos que dieron lugar a que se les concediera la Medalla de Oro en 2008 siguen estando vigentes.

Aquí hemos reconocido ya varias veces la labor continua de la Policía Nacional en su lucha contra el narcotráfico; la última vez en sus actuaciones en Cataluña. En definitiva en el día a día y seguiremos reconociendo a toda la plantilla de la Policía Nacional; desde el primero al último en el escalafón, y desde el último al primero.

Permítame Sr. Alcalde felicitar a algunos miembros de la Policía Nacional, de algunos Sindicatos, que se encuentran en la Sala y les hagan llegar, evidentemente extensivo, a toda la plantilla de la Policía Nacional.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Nuestra enhorabuena y nuestro agradecimiento a las Fuerzas de Seguridad del Estado y en especial, ahora mismo, a la Policía Nacional. Muchísimas gracias por el trabajo que realizan, por darnos protección, por darnos seguridad, por trabajar codo con codo con nuestros Policías Locales para hacer una labor aún más eficaz. Muchísimas gracias y mi enhorabuena.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar la siguiente

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 7 de Octubre de 2008, en el que se concedía la máxima distinción de la Medalla de Oro de Algeciras, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad, y considerando que los motivos por los cuales se concedió siguen vigentes en la actualidad, se P R O P O N E

Primero.- Extender el reconocimiento de la medalla de oro de la ciudad, a la actual plantilla de la Policía Nacional en la Comisaría de Algeciras, que se transcribe a continuación:

CATEGORÍA APELLIDOS Y NOMBRE DNI

COMISARIO LOPEZ GORDO, FRANCISCO 00819333G

COMISARIO COLLADO MARTIN, EMILIO DAMIAN 28515109P

COMISARIO DELGADO DE LOS REYES, ANTONIO MARIA 34779253X

I.JEFE CABAS LOPEZ, JUAN 08917268F

I.JEFE FERNANDEZ VALADEZ, RAMON JOSE 31847180T

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	59/132



I.JEFE FERRER PEÑA, PEDRO IGNACIO 31672434P
 I.JEFE GALVEZ PRADA, JUAN ANTONIO 33358282W
 I.JEFE MARTINEZ LOPERA, MARIA JOSE 45081394Z
 I.JEFE MENDOZA ORTIZ, ESTHER 25586860G
 I.JEFE SANCHEZ VALLE, ANA ISABEL 32044976L
 I.JEFE TORRES VERA, MANUEL 31595560T
 I.JEFE VAZQUEZ FERNANDEZ, EUSEBIO JESUS 25670487A
 INSPECTOR ACEBEDO DOMINGOS, ORESTES 20025074D
 INSPECTOR ALMENDROS CABRERA, ISIDRO 74864532S
 INSPECTOR ALONSO COVELO, ADRIAN 39457590D
 INSPECTOR ALONSO SANCHEZ, SARA 76138543X
 INSPECTOR BARBA HERNANDEZ, OSCAR 71017014Y
 INSPECTOR BRIONES MARTINEZ, DOMINGO 74719235D
 INSPECTOR CARRERO RICO, CRISTINA 75878957W
 INSPECTOR CASTELLANO NAVARRO, CARLOS MARIA 54086584Z
 INSPECTOR CRUZ MERINO, MARTA 05208592N
 INSPECTOR DIAZ-VILLALON MORENO, PABLO 44966285C
 INSPECTOR FERNANDEZ CANTERO, CARLOS 75949475W
 INSPECTOR GARCIA SUAREZ, ISRAEL IÑIGO 45282611G
 INSPECTOR GONZALEZ GOMEZ, ELISA 33533006H
 INSPECTOR GONZALEZ HERRERO, JOSE MIGUEL 51687877T
 INSPECTOR GONZALEZ SUAREZ, FRANCISCO JAVIER 45809430P
 INSPECTOR IZNAOLA RODRIGUEZ, FERNANDO 50320423B
 INSPECTOR LIVIANOS DEL ARCO, RAUL 07971027D
 INSPECTOR LLANOS JOCILES, JOAQUIN 08868568K
 INSPECTOR LLORET TUESTA, MANUEL 45069638B
 INSPECTOR MACIAS FERNANDEZ, IGNACIO 32051153D
 INSPECTOR MALDONADO FRANCO, SAMUEL 25729558X
 INSPECTOR MANZANO SANCHEZ, IVAN 07532333V
 INSPECTOR MOSTAZO SERRALVO, JOSE LUIS 74820281Q
 INSPECTOR PEREZ SANTAMARIA, CRISTINA 16615113M
 INSPECTOR PIRIS RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL 07045974Q
 INSPECTOR RODRIGUEZ MARTIN, MARIA 32069038T
 INSPECTOR RODRIGUEZ ROMERO, CRISTOBAL 75872750M
 INSPECTOR RONCERO QUIROS, EDUARDO ANTONIO 77455679M
 INSPECTOR SEJAS LUENGO, ALBERTO JESUS 50194741R
 SUBINSPECTOR GARCIA PEREZ-IRAOLA, JAVIER 31868778R
 SUBINSPECTOR ALEMANY LEON, DANIEL 31864515Q
 SUBINSPECTOR ANTON FUENTES, ANDRES 31840987V
 SUBINSPECTOR ARANDA MARIN, LIBERTO 31839560Q
 SUBINSPECTOR ARANGO DE LA ROZ, MARCOS 71666394G
 SUBINSPECTOR AVILA MUÑOZ, MANUEL 31848406F
 SUBINSPECTOR CALLEJA MONTENEGRO, FERNANDO 33928725E
 SUBINSPECTOR CAMPAÑA LAZARO-CARRASCO, ROBERTO 45096666Z
 SUBINSPECTOR CANO SABAN, RUBEN 75950978X

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	60/132



SUBINSPECTOR CANTOS VAZQUEZ, LORENZO 27333008S
 SUBINSPECTOR CHIPPIRAZ RODICIO, MANUEL 45064292R
 SUBINSPECTOR DIAZ DE HOCES, MARIA SONIA 32048967P
 SUBINSPECTOR ENCINAR JIMENEZ, MARIA ELENA 70805061K
 SUBINSPECTOR ESPEJO MUÑOZ, ANTONIO ALBERTO 74822021P
 SUBINSPECTOR GARCIA LASTORTRES, JOSE ALBERTO 45088597
 SUBINSPECTOR GOMEZ DEL SOL, BLANCA 08946167H
 SUBINSPECTOR GONZALEZ GARCIA, MARIA 53069103F
 SUBINSPECTOR GONZALEZ GIL, JUAN RAMON 52281780C
 SUBINSPECTOR GONZALEZ SARDA, AKIRA 44418976L
 SUBINSPECTOR GONZALEZ MADRID, JOSE ANTONIO 30535264
 SUBINSPECTOR GUTIERREZ CARAVES, MARIA ISABEL 09442954M
 SUBINSPECTOR GUTIERREZ FERNANDEZ, DAVID 75879730Q
 SUBINSPECTOR GUTIERREZ ORTEGA, JUAN LUIS 25588194G
 SUBINSPECTOR HERAS RIVAS, JORGE DE LAS 28651377R
 SUBINSPECTOR HERNAIZ GUERRERO, PABLO 45300425Q
 SUBINSPECTOR JACOME PEREZ, VICTOR MANUEL 44458832Q
 SUBINSPECTOR JIMENEZ CASTRO, JOAQUIN 31232016V
 SUBINSPECTOR LOPEZ PEREZ, VICTOR 22745885N
 SUBINSPECTOR LOPEZ PINO, ENCARNACION 44263228G
 SUBINSPECTOR MARIN GARCIA, DANIEL VICTOR 80070426C
 SUBINSPECTOR MARTIN DELGADO, FRANCISCO 44292637L
 SUBINSPECTOR MERCADER GARCIA, JOSE RAMON 25689282F
 SUBINSPECTOR MORALEDA GONZALEZ, SERGIO 31849165F
 SUBINSPECTOR MOREJON BARON, PEDRO 31856661M
 SUBINSPECTOR PALACIOS BALLESTEROS, DAVID 13169682C
 SUBINSPECTOR PALOMAR HERRERA, JOSE LUIS 18442344R
 SUBINSPECTOR PEREZ RAMOS, MARIA DE LAS NIEVES 07988171H
 SUBINSPECTOR PEREZ TUDA, MARIA DEL MAR 11959019P
 SUBINSPECTOR RIVERA RUIZ, ANTONIO 71419810A
 SUBINSPECTOR ROMERO DIAZ, FAUSTINO SEBASTIAN 31868637K
 SUBINSPECTOR ROMERO MENDES, SANTIAGO 30834583R
 SUBINSPECTOR SANCHEZ FRAGA, ALEJANDRA 33345743K
 SUBINSPECTOR SILVA GOMEZ, ANTONIO JUAN 74882783G
 SUBINSPECTOR TELLO PEREZ, JUAN JOSE 52553324A
 SUBINSPECTOR RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN ALFONSO 31860466S
 O.POL. ALCARAZ TORREJON, SOLEDAD 75884191S
 O.POL. ALMENDRO JIMENEZ, ANTONIO ENRIQUE 75958303K
 O.POL. ANDRADES CORDOBA, JUAN JOSE 31861670T
 O.POL. BARRENO MORENO, MANUEL 75882272M
 O.POL. BECERRA CONTRERAS, ANTONIO JOSE 31723597L
 O.POL. BELLIDO PAN, FRANCISCO JAVIER 31867813W
 O.POL. CAMACHO ROMAN, JOSE MANUEL 75888382C
 O.POL. CASTAÑO GAVILAN, VICTOR MANUEL 75879029M
 O.POL. CLAVERO TORREJON, FRANCISCO ROGELIO 31849570K

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	61/132



O.POL. CROS GOMA, ANTONIO JESUS 32061628L
O.POL. DE LA CORTE BEJAR, DANIEL 75762755L
O.POL. FERNANDEZ SANCHEZ, RUBEN EMILIO 31864841C
O.POL. GALINDO MARTIN, AARON 32058224L
O.POL. GARCIA SIERRA, MARCELO 44056909H
O.POL. GOMEZ CARAVANTE, INMACULADA 31695247M
O.POL. GOMEZ PULIDO, FRANCISCO JOSE 75874730F
O.POL. GONZALEZ ESTERO, JULIO CESAR 75875312Z
O.POL. GUTIERREZ JIMENEZ, ESMERALDA 75883505L
O.POL. HERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN JESUS 75762399P
O.POL. HIDALGO CLAVIJO, CARLOS 74872776W
O.POL. JIMENEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL 44048128T
O.POL. LOPEZ BARROCAL, JORGE 76085220R
O.POL. LOPEZ PEREZ, SUSANA 31869451F
O.POL. MANTECON RINCON, MARTA 74644407T
O.POL. MILLAN RAMOS, ALVARO 32055202X
O.POL. MORENO PIÑERO, JUAN LUIS 75879901A
O.POL. MORENO RUIZ, JUAN JESUS 25583360T
O.POL. NAVARRO CHACON, ESTEFANIA 31712214K
O.POL. ORDUÑA NAVARRO, ALBERTO 17451389R
O.POL. PEREZ DURAN, SUSANA 31859081X
O.POL. PUYOL GONZALEZ, VICTOR ANTONIO 75875918E
O.POL. RIOS ANDRES, ALEJANDRO 75894310Z
O.POL. RIVERA BARROSO, JOSE MANUEL 52291791A
O.POL. ROMAN SOTO, JOSE MANUEL 31724641M
O.POL. ROMERO MARTINEZ, JOSE LUIS 75887916Z
O.POL. SANCHEZ DIAZ, JUAN 53184364S
O.POL. SELMA MARTIN MURGA, JESUS MANUEL 75798565H
O.POL. SOLA GONZALEZ, JESUS MANUEL 32043587X
O.POL. TAPETADO LOBETE, JOSE ANTONIO 23025086Q
O.POL. TORRES JIMENEZ, ALEJANDRO 31714052L
O.POL. VALENCIA THOMAS, DANIEL 74831957P
O.POL. VEGA ALVAREZ, JUANA 74646869R
O.POL. ZARZA HERNANDEZ, JUAN JESUS 40442464T
POLICIA ACEJO GARCIA, JOSE MANUEL 28580955M
POLICIA ACOSTA NOGUERA, FRANCISCO JOSE 74742480R
POLICIA ACOSTA NUÑEZ, JOSE ANTONIO 49042679D
POLICIA AGUILAR CUENCA, FRANCISCO 74853061K
POLICIA AGUILERA AGUILERA, FRANCISCO JESUS 74866577J
POLICIA ALBA GONZALEZ, ANTONIO 75885225Z
POLICIA ALBA NAVARRETE, ELOY RAMON 31851884N
POLICIA ALCALA ARAGONES, DAVID MIGUEL 26817331K
POLICIA ALCALDE PEREZ, JOSE DAVID 74880304D
POLICIA ALCON SANCHEZ, ANTONIO JOSE 47009884T
POLICIA ALCONCHEL SANCHEZ, JOSE MANUEL 32062429S

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	62/132



POLICIA ALMAGRO BORRAS, JUAN ANTONIO 45067434S
 POLICIA ALONSO PALENZUELA, ANTONIO 31823420E
 POLICIA ALONSO SANCHEZ, JUAN CARLOS 74834594T
 POLICIA ALVARADO PADILLA, ALEJANDRO 31719578W
 POLICIA ALVAREZ OLMO, ENRIQUE 75158482W
 POLICIA ALVAREZ RUIZ, JOSE DAVID 46868871T
 POLICIA ALVAREZ YANEZ, RUTH 74893060T
 POLICIA AMORES ESCOBAR, ANGEL MARIA 48898872K
 POLICIA ANTA MARTINEZ, ANDRES JESUS 75817134A
 POLICIA APRESA PADILLA, ANTONIO JESUS 46458557Y
 POLICIA ARANA ARAGON, JUAN RAMON 75879494X
 POLICIA ARANA GONZALEZ, SERGIO 75791951M
 POLICIA ARANA MATEO, DANIEL MARTIN 52929575C
 POLICIA ARANA PELAYO, JOAQUIN 31867918S
 POLICIA ARANDA MACIAS, JUAN FRANCISCO 74840401B
 POLICIA ARGUELLO NOVO, JESUS 25725085E
 POLICIA ARIAS MARTIN ARROYO, FRANCISCO JAVIER 31711061H
 POLICIA ARIZA JIMENEZ, ANAIS 30232120T
 POLICIA ARJONA ALBA, JOAQUIN JOSE 31863188T
 POLICIA ASTORGA MOLINA, ALVARO DE LA PALMA 75889314D
 POLICIA AVILA VALLEJO, DIEGO JESUS 44054405K
 POLICIA AYAD AHMED, MOHAMED 47498885K
 POLICIA AZZOULAI GONZALEZ, DAVID NICANOR 71771125Q
 POLICIA BAENA RODRIGUEZ, ANTONIA SUSANA 44589609S
 POLICIA BALLESTEROS GONZALEZ, RAUL 09425820Y
 POLICIA BARCELO ARJONA, FRANCISCO JOSE 30818397F
 POLICIA BARDERAS RODRIGUEZ, FELIX 74883808V
 POLICIA BARRAGAN CEBALLOS, SERGIO 32067733Y
 POLICIA BARRENO MARCHENA, INMACULADA 15430106G
 POLICIA BARRERA LOPEZ, VICENTE JESUS 75887310Y
 POLICIA BARRIOS MORON, MIGUEL 31693922Z
 POLICIA BARRIOS SALAZAR, MANUEL LORENZO 75762509A
 POLICIA BECERRA DIAZ, CRISTOBAL 25728483Q
 POLICIA BEL VALDIVIA, JUAN JESUS 77454897M
 POLICIA BELLIDO PEREZ DEL CAMINO, SARA 45106124L
 POLICIA BENITEZ BRIALES, SERGIO 79015703P
 POLICIA BENITEZ RUIZ, CONCEPCION 45102771R
 POLICIA BENITEZ SERRANO, CRISTINA 53594336N
 POLICIA BERJILLO CRUZADO, ALFONSO 74839270F
 POLICIA BERTHOLET ALCON, FRANCISCO JAVIER 14319964A
 POLICIA BLANCO FRAGA, CRISTINA 48970307H
 POLICIA BLANCO PEREZ, JUAN ANTONIO 79034821J
 POLICIA BLANCO RUIZ, JESUS ENRIQUE 48897568M
 POLICIA BLAS DIAZ, ALEJANDRO 75795693K
 POLICIA BOLAÑOS DOMINGUEZ, MANUEL 75794784D

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	63/132



POLICIA BOUZAS BORJA, MARCOS JOSE 75902922R
 POLICIA BOZA OSUNA, MANUEL 32044894Y
 POLICIA BREA RAMIREZ, MANUEL JESUS 48965717M
 POLICIA BUSTAMANTE OUTON, MARIA DEL CARMEN 48903550F
 POLICIA CABEZA BENITEZ, ANA 28836516J
 POLICIA CABEZAS BAREA, RAFAEL 31610791M
 POLICIA CABEZON PEÑA, VICTORIA EUGENIA 31861772X
 POLICIA CABILLA VAZQUEZ, MANUEL 32055574Z
 POLICIA CABRERA SANCHEZ, ALVARO 75903398V
 POLICIA CALAHORRO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL 75815108R
 POLICIA CAMARENA BORREGO, JOSE 31722744V
 POLICIA CAMBRONERO RODRIGUEZ, CARLOS 70983905V
 POLICIA CAMPAÑA GUERRERO, CRISTOBAL JAVIER 74866704W
 POLICIA CAMPAÑA LAZARO CARRASCO, ALVARO 75893583T
 POLICIA CAMPAÑA LAZARO CARRASCO, IGNACIO 45099835D
 POLICIA CANTERO PEREZ, MARIO 25725178T
 POLICIA CANTILLO PEREZ, JUAN CARLOS 30813591P
 POLICIA CAÑA CEBALLOS, MIGUEL ANGEL 31724886C
 POLICIA CAÑETE SANCHEZ, FRANCISCO JESUS 74946044S
 POLICIA CARAVACA GUERRA, JAVIER 75771014K
 POLICIA CARBONELL CHAVES, DANIEL 75816054G
 POLICIA CARDENAS DIAZ, RAMON 75811185B
 POLICIA CARDOSO GARCIA, CRISTINA OLGA 74861223H
 POLICIA CARMONA BRUNO, NATALIA 44595137T
 POLICIA CARMONA PALMA, CARLOS 75897669S
 POLICIA CARMONA RIVAS, PEDRO 31826783G
 POLICIA CARRASCO CUEVAS, CRISTIAN JESUS 75904057D
 POLICIA CARRASCO GARCIA, JOSE IBRAHIM 03919082C
 POLICIA CARRASCO GRANADO, DAVID 76083981G
 POLICIA CARRETERO ROMERA, ISRAEL 28643116C
 POLICIA CASADO SANTOS, ZUCEL 50765808R
 POLICIA CASTIÑEIRA SOLER, IRIA 32695969C
 POLICIA CASTRO PELAYO, JONATHAN 75907107T
 POLICIA CEA MACIAS, SERGIO 31723614J
 POLICIA CEMBRANOS SANCHEZ, BLAS MANUEL 75879963L
 POLICIA CENDAN SANCHEZ, JOSE ANGEL 75878335R
 POLICIA CHAVES BUENDIA, ALFONSO 75877622R
 POLICIA COBACHO SERRANO, JUAN 30945168W
 POLICIA COHEN COBIAN, FRANCISCO JAVIER 32018763A
 POLICIA COLLANTES RUIZ, ANTONIO ANGEL 75797888P
 POLICIA CONDE HEREDIA, SANDRA 48971757L
 POLICIA CONTRERAS ROCHA, DIEGO JESUS 77457695C
 POLICIA CORDERO VAZQUEZ, JOSE LUIS 75789341V
 POLICIA CORDOBA SANCHEZ, RAFAEL 25735828R
 POLICIA CRUZ MARCHENA, CRISTINA 14328310T

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	64/132



POLICIA CUENCA NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER 75882321P
 POLICIA CULSAN ROMERO, DAVID 25717439N
 POLICIA CUMBRERAS DOMINGUEZ, SANTIAGO 75793709S
 POLICIA DAZA ALHAMBRA, RAUL 75815563L
 POLICIA DE GRACIA MARUENDA, BORJA 75881958J
 POLICIA DE LA TORRE JAVALOYES, RAFAEL 44589494S
 POLICIA DE LOS RIOS REINA, JUAN JOSE 31730658L
 POLICIA DE LOS SANTOS GUERRA, MAXIMILIANO 31710844P
 POLICIA DEL AGUILA DIAZ, ALBERTO 74826486B
 POLICIA DEL PINO CABALLERO, ANTONIO FRANCISCO 75889129P
 POLICIA DELGADO FERNANDEZ, JOSE CAYETANO 44595193X
 POLICIA DELGADO GARCIA, JESUS 75958295J
 POLICIA DELGADO MARTINEZ, LAURA 32060415W
 POLICIA DEVESA ENRIQUEZ, MANUEL 75799065N
 POLICIA DIANES MAZORRA, JUAN JESUS 75878784J
 POLICIA DIAZ DOMINGUEZ, ANDRES 45100746T
 POLICIA DIAZ DOMINGUEZ, JOSE ADRIAN 75763242T
 POLICIA DIAZ REY, MIGUEL ANGEL 31709917R
 POLICIA DIAZ RIOS, ROBERTO 75770040J
 POLICIA DOMINGUEZ BERZUNCE, MANUEL RAMON 44025686Y
 POLICIA DOMINGUEZ LOPEZ, JERONIMO 32064549L
 POLICIA DURAN JIMENEZ, FEDERICO 32060510M
 POLICIA ERDOZAIN MORENO, ALBERTO 32056043T
 POLICIA ESCARCENA CANTON, LUIS 45061805K
 POLICIA ESCOBAR BARBA, RUBEN 75770124M
 POLICIA ESPAÑA ROBLES, MIGUEL ANGEL 75889693C
 POLICIA ESPINOSA QUILOS, MIGUEL 75951614W
 POLICIA FABA DOMINGUEZ, ENRIQUE 49070532D
 POLICIA FAJARDO MONTIEL, JUAN 74868997H
 POLICIA FALCON ARAGON, ANTONIO 48976018W
 OLICIA FERNANDEZ CANTOS, JOSE 75761831S
 POLICIA FERNANDEZ CASADO, JUAN ANTONIO 31824493Z
 POLICIA FERNANDEZ COSA, SERGIO 75756521H
 POLICIA FERNANDEZ GONZALEZ, RUBEN 31723090H
 POLICIA FERNANDEZ LUQUE, JUAN ANTONIO 09055816A
 POLICIA FERNANDEZ MARQUEZ, JAIME 75881553E
 POLICIA FERNANDEZ ROLDAN, MANUEL 31729106P
 POLICIA FERNANDEZ SAÑUDO, CARLOS 31716058R
 POLICIA FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN JESUS 31728680L
 POLICIA FERRER LOPEZ, FRANCISCO JAVIER 75881459C
 POLICIA FLOR BRAVO, CARLOS 48965738A
 POLICIA FLORIDO GALLARDO, SALVADOR 31869511K
 POLICIA FREIRE IGLESIAS, ARGENIS 44485868G
 POLICIA FUENTES SANCHEZ, SERGIO 47336076Y
 POLICIA GALAN VIDAL, JUAN MIGUEL 75903279J

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	65/132



POLICIA GALIANO LEON, ANTONIO 32022048E
 POLICIA GALLARDO SIERRA, DAVID 75909025D
 POLICIA GALLEGO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE 31833040M
 POLICIA GALVEZ MORILLA, OSCAR MANUEL 31701112M
 POLICIA GALVEZ ORIHUELA, ANDRES 31736636V
 POLICIA GAMARRO GOMEZ, LIBIA MARIA 75881532R
 POLICIA GARCIA ARANDA, SERGIO 44217980C
 POLICIA GARCIA AVILA, RUBEN 75958357Y
 POLICIA GARCIA BARRERA, ELENA 75755075K
 POLICIA GARCIA CAZORLA, ANGEL LUIS 75879329Y
 POLICIA GARCIA CORTES, MARCELINO ROBERTO 48813367F
 POLICIA GARCIA DELGADO, JUAN FRANCISCO 31728914T
 POLICIA GARCIA EGIDO, FRANCISCO JAVIER 75766036B
 POLICIA GARCIA GIL, FRANCISCO JAVIER 31868635L
 POLICIA GARCIA JURADO, FRANCISCO JAVIER 75788853N
 POLICIA GARCIA LOPEZ, ANTONIO 31858553B
 OLICIA GARCIA MARIN, BEATRIZ 28638131A
 POLICIA GARCIA MILLAN, MARIA PAULA 75901351V
 POLICIA GARCIA PAZOS, JOSE ANGEL 31736517J
 POLICIA GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL 32058165Y
 POLICIA GARCIA RIOS, JOSE LUIS 32067421Q
 POLICIA GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO SERGIO 74839112X
 POLICIA GARCIA RUIZ, SIGIFREDO 31824852M
 POLICIA GARCIA TORRALBO, CRISTIAN 44418204Y
 POLICIA GARCIA VILLANUEVA, JUAN CARLOS 25589611H
 POLICIA GARRIDO CALLEJON, MARIA JOSE 31718733P
 POLICIA GARRIDO GUERRERO, ANTONIA 31723276C
 POLICIA GASPASANTILLANA, ALEJANDRO 74857799K
 POLICIA GIL ESPINOSA, RUBEN 75883246J
 POLICIA GIL GONZALEZ, ADAN 48971743M
 POLICIA GIL MENA, RAQUEL MIRIAM 34006407X
 POLICIA GIL MERA, RAUL 48979701M
 POLICIA GIL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL 75880170L
 POLICIA GIL SENA, DIEGO MANUEL 75890622Y
 POLICIA GIL VILLANUEVA, PABLO 32043765G
 POLICIA GOMEZ ANTEQUERA, JOSE ANTONIO 76436834Z
 POLICIA GOMEZ AÑINO, JOSE 75818594Z
 POLICIA GOMEZ ATANASIO, RAUL 31864305J
 POLICIA GOMEZ CEBADA, MANUEL LEOPOLDO 48967375F
 POLICIA GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL 74942474X
 POLICIA GOMEZ GUTIERREZ, MANUEL 15442120N
 POLICIA GOMEZ MORENO, JOSE LUIS 32055613F
 POLICIA GONZALEZ BEARDO, GUILLERMO 75756275W
 POLICIA GONZALEZ BENITEZ, FRANCISCO JAVIER 75766260M
 POLICIA GONZALEZ BENITEZ, FRANCISCO JOSE 48973987H

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	66/132



POLICIA GONZALEZ CHAMORRO, ANDRES JESUS 30226732V
 POLICIA GONZALEZ GALIANO, BEGOÑA 75891998W
 POLICIA GONZALEZ GALLEGO, MARIA DE LA PAZ 48969216P
 POLICIA GONZALEZ GAZABA, FRANCISCO 75888152C
 POLICIA GONZALEZ GUTIERREZ, DAVID JESUS 31731223D
 POLICIA GONZALEZ LEDESMA, MIGUEL ANGEL 32065148C
 POLICIA GONZALEZ MENDEZ, JONATAN 28816822F
 POLICIA GONZALEZ PEREZ, CINTHYA 78619476W
 POLICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO MANUEL 48966009K
 POLICIA GONZALEZ ROLDAN, JOSE LUIS 26801718W
 POLICIA GORRADO MORENO, JUAN ANTONIO 48902881M
 POLICIA GRANADO RODRIGUEZ, MANUEL 31400840K
 POLICIA GUERRA LOPEZ, INMACULADA CONCEPCIO 75959201E
 POLICIA GUERRA MACIAS, RUBEN DARIO 32062589Z
 POLICIA GUERRERO INFANTE, JONATHAN 75894426S
 POLICIA GUERRERO JIMENEZ, BARBARA 75751874V
 POLICIA GUERRERO LUNA, INMACULADA 75764865J
 POLICIA GUERRERO MAURICIO, JUAN MANUEL 75757155P
 POLICIA GUERRERO MOTA, SERGIO 48977146A
 POLICIA GUILLEN RIOS, PEDRO ALBERTO 77455177D
 POLICIA GUMIEL ARMARIO, ANGEL 49041330V
 POLICIA GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER 75879731V
 POLICIA GUTIERREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO 31826150S
 POLICIA GUTIERREZ GARRIDO, ALBERTO 31729205S
 POLICIA GUTIERREZ LORENZO, ANGEL LUIS 02872343B
 POLICIA GUTIERREZ MORENO, ANGEL 75965370G
 POLICIA GUTIERREZ SANTIAGO, ALBERTO 45101644R
 POLICIA HEREDIA GOMEZ, ENRIQUE ANTONIO 74842891V
 POLICIA HERNANDEZ SOTO, EZEQUIEL 32073748H
 POLICIA HIDALGO JIMENEZ, MANUEL FRANCISCO 75905380K
 POLICIA HITA LAHIJA, JAVIER 75889124A
 POLICIA IGLESIAS GONZALEZ, JOSE LUIS 31823762L
 POLICIA JIMENEZ CORDERO, JUAN JOSE 48893308T
 POLICIA JIMENEZ FERNANDEZ, ALBERTO 75905282S
 POLICIA JIMENEZ FERNANDEZ, DAVID 75819947X
 POLICIA JIMENEZ FERNANDEZ, MACARENA 75885368L
 POLICIA JIMENEZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO 75874327H
 POLICIA JIMENEZ MAZORRA, JOAQUIN 45098395H
 POLICIA JIMENEZ PULIDO, GABRIEL 32056105Q
 POLICIA JIMENEZ SANCHEZ, MANUEL 75760724N
 POLICIA JIMENEZ SUAZO, CARLOS ALBERTO 48966505B
 POLICIA JIMENEZ TRUJILLO, ROMAN JAVIER 74849272G
 POLICIA JORGE PASTOR, ANTONIO JOSE 45106771E
 POLICIA JURADO JURADO, SANDRA 45302568C
 POLICIA LAFUENTE PEREZ, ARMANDO MIGUEL 31840035P

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	67/132



POLICIA LAGO MANSO, JOSE EULOGIO 45100477F
 POLICIA LANZA VEGA, JOSE MARIA 48890734W
 POLICIA LARA HERRERA, CHRISTIAN 76432745L
 POLICIA LECUMBERRI RODRIGUEZ, JAVIER 44208171D
 POLICIA LEIVA CARMONA, FRANCISCO 25733750Q
 POLICIA LEON RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO 32068102F
 POLICIA LEON SANTOS MENIS, JUAN RAMON 75767961G
 POLICIA LEVEQUE CABELLO, JUAN MANUEL 75896174S
 POLICIA LINARES MATILLA, JOSE RAMON 12744315S
 POLICIA LLORENS OTERO, VICENTE 44319322R
 POLICIA LLUCH RUIZ, DAVID 75963709E
 POLICIA LOPEZ FERNANDEZ, JONATHAN 74673483G
 POLICIA LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO 75889323H
 POLICIA LOPEZ GALAN, RAFAEL 75888602X
 POLICIA LOPEZ GARCIA, CARLOS ANTONIO 74827169G
 POLICIA LOPEZ MARTINEZ, EDUARDO 31867889D
 POLICIA LOPEZ REBOLLO, EDUARDO 45628170B
 POLICIA LORCA BAENA, RUBEN 45107760E
 POLICIA LORENZO RODRIGUEZ, JAVIER 75953621P
 POLICIA LORENZO TORRES, ROBERTO 27393908B
 POLICIA LOZANO BECERRA, SERGIO 75879044C
 POLICIA LOZANO CAMPOS, JESUS 31822998Z
 POLICIA LOZANO CORDERO, ANGEL MANUEL 75890437M
 POLICIA MACHADO MORILLO, BORJA 74871412H
 POLICIA MACIAS CARRASCO, JUAN LUCAS 31822823T
 POLICIA MACIAS PRIETO, NOELIA 74692906S
 POLICIA MALPARTIDA CALDERON, FRANCISCO JOSE 75878803D
 POLICIA MANCEBO GARCIA, DAVID 74883825B
 POLICIA MANCERAS RODRIGUEZ, JUAN MANUEL 74876078S
 POLICIA MARCOS SERRANO, FRANCISCO JOSE 05925855C
 POLICIA MARIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER 75794342G
 POLICIA MARIN SEÑOR, JOSE ANTONIO 75876279S
 POLICIA MARISCAL GARCIA, ANA ISABEL 45114741B
 POLICIA MARISCAL GUERRERO, DOMINGO 48902479V
 POLICIA MARMOLEJO ROMERO, FRANCISCO JAVIER 48896787Y
 POLICIA MARQUEZ BENITEZ, JUAN JOSE 52319331N
 POLICIA MARQUEZ BORJA, CARLOS 74677390R
 POLICIA MARTIN CAGIDE, ANTONI 75271379S
 POLICIA MARTIN DOMINGUEZ, RAFAEL 48965638H
 POLICIA MARTIN NIÑO MARTIN BEJARANO, MIGUEL ANGEL 52317151V
 POLICIA MARTIN OLIVA, ALBERTO 75813970J
 POLICIA MARTIN OLIVA, FRANCISCO JAVIER 75895043B
 POLICIA MARTIN RAMIRO, JOSE ANTONIO 74648736M
 POLICIA MARTIN SPRINGER, RAQUEL MARIA 79018818H
 POLICIA MARTINEZ DIJKSTRA, CEDRIC 78975098K

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	68/132



POLICIA MARTINEZ LOPEZ, SANDRA 74639767Y
 POLICIA MARTINEZ MOHAND, JAVIER 45295747F
 POLICIA MARTINEZ SANCHEZ, MARIA LORENA 09025222E
 POLICIA MATEO FIDALGO, ROBERTO 28823032F
 POLICIA MATOSO HIGUERA, MANUEL VICENTE 31861915S
 POLICIA MAZUELOS SEGLAR, JESUS 75874652K
 POLICIA MEDIALDEA TRUJILLO, RAFAEL 75749311F
 POLICIA MEDINA RUANO, JENNIFER 75892616E
 POLICIA MELERO HERRERA, FERNANDO 25349781D
 POLICIA MENDOZA BARO, OSCAR 75756548E
 POLICIA MENDOZA FERNANDEZ, FERNANDO 75108857B
 POLICIA MESA JIMENEZ, GEORGINA MARIA 74843680R
 POLICIA MESA MARRO, ROBERTO JAIRO 74688096N
 POLICIA MESA PEÑA, JOSE ISRAEL 53140936B
 POLICIA MESA PEREZ, SERGIO 75788496T
 POLICIA MESA VERA, JOSE MARIA 32064637S
 POLICIA MIRALLES CASTRO, CRISTIAN 74873349T
 POLICIA MOLINA MOSCOSO, JOSE ANTONIO 31866248R
 POLICIA MOLINO VERA, DANIEL ANTONIO 75885111S
 POLICIA MONGE RAMIREZ, JOSE ANTONIO 47007807Q
 POLICIA MONTERO DOMINGUEZ, JOSE RAMON 75760627F
 POLICIA MONTOYA LEON, JOSE M 31829774M
 POLICIA MORA PEREZ, MARCOS 75798436G
 POLICIA MORA PORRAS, DAVID 15444324P
 POLICIA MORALES ESPINOSA, JUAN JESUS 31855139R
 POLICIA MORALES GARCIA, SILVIA 28783242F
 POLICIA MORALES RONDON, JOSE FRANCISCO 31871158N
 POLICIA MORENO BEJARANO, CRISTOBAL 53582004P
 POLICIA MORENO SALAMANCA, DAVID 44289406P
 POLICIA MORENTE MARTIN, JOSE MANUEL 75949840E
 POLICIA MORENTE RODRIGUEZ, RUBEN 76874331M
 POLICIA MORILLO ESPEJO, RAUL 74917134Q
 POLICIA MORON BAREA, JOSE MANUEL 31732454K
 POLICIA MOYANO POSTIGO, JOSE DOMINGO 74832213B
 POLICIA MUÑOZ CAPOTE, MARIA HIGINIA 75789998F
 POLICIA MUÑOZ MACIAS, FRANCISCO JOSE 75771849M
 POLICIA MUÑOZ MARTI, OSCAR 74885984P
 POLICIA MUÑOZ MATA, MIGUEL ANGEL 75810898T
 POLICIA MUÑOZ ROSADO, JOSE MANUEL 74869058X
 POLICIA MURILLO ARROYO, ISABEL 30961149K
 POLICIA NATERA ARCE, DAVID 75791398G
 POLICIA NAVARRO VELASCO, ESAU 75954240Y
 POLICIA NEIRA PARRA, JUAN JOSE 32067810Z
 POLICIA NUÑEZ CENTENO, JOSE ENRIQUE 25724924E
 POLICIA NUÑEZ GUERRERO, FRANCISCO JAVIER 71505182E

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	69/132



POLICIA OCAÑA ROCA, JUAN JESUS 75878976K
 POLICIA ODONNELL ALONSO, ALVARO 75164400D
 POLICIA ONETO PEREZ, JESUS ANGEL 75813309L
 POLICIA ORELLANA LOPEZ, PEDRO 44053553C
 POLICIA ORTA AVILA, JORGE ANTONIO 48903540C
 POLICIA ORTEGA NEVADO, FRANCISCO JOSE 75883343H
 POLICIA ORTEGON MILLAN, SERGIO 32063530N
 POLICIA ORTIZ LEAL, FRANCISCO JAVIER 75880758D
 POLICIA ORTIZ PORRAS, PEDRO 79020013V
 POLICIA OTERO LOPEZ, VICENTE 48901115X
 POLICIA PALACIOS BARROSO, FRANCISCO 31821622H
 POLICIA PANAL BELLIDO, BORJA 31735449A
 POLICIA PANERO SOBA, DAVID 48901791L
 POLICIA PARRA BERNAL, MARIA DEL MAR 75767077V
 POLICIA PASCUALVACA CARDENAS, ANDRES 47014501V
 POLICIA PELAYO ARQUES, FRANCISCO JAVIER 45113579E
 POLICIA PERALTA RUIZ, FRANCISCO JAVIER 34048242P
 POLICIA PEREA GUERRA, JUAN LUIS 31721156Q
 POLICIA PEREZ CASTAÑO, CARLOS 31736748Z
 POLICIA PEREZ GARCIA, SANDRA 74826434M
 POLICIA PEREZ GIL DOMINGUEZ, MANUEL 49040054Y
 POLICIA PEREZ INFANTES, INMACULADA 31709672D
 POLICIA PEREZ LEPE, LUCIA 74888047R
 POLICIA PEREZ MORENO, VICTOR JESUS 75963660L
 POLICIA PEREZ RODRIGUEZ, JESUS ANGEL 49038548H
 POLICIA PEREZ VAZQUEZ, ANTONIO 75888563V
 POLICIA PEREZ VAZQUEZ, IGNACIO 53580542H
 POLICIA PINEDA GUTIERREZ, JESUS 20092019R
 POLICIA PINEDA PARRA, RAUL 75954605A
 POLICIA PLAZA PEREZ, FRANCISCO JOSE 75098723C
 POLICIA PONCE ROJO, DELIA MARIA 31714893D
 POLICIA POYATOS VILLEGAS, FRANCISCO 74880070M
 POLICIA PRECIADO BAJO, GUILLERMO 45684413L
 POLICIA PRIETO LARA, FRANCISCO JAVIER 75891390S
 POLICIA PUERTO JUSTO, MARIA DAVINIA 25183702J
 POLICIA PULIDO GIL, JOSE MANUEL 31731626K
 POLICIA PULIDO GOMEZ, ALEJANDRO JESUS 75898400X
 POLICIA PULIDO HIERRO, ANDRES 28956524F
 POLICIA QUESADA RUIZ, RAFAEL 44269958H
 POLICIA QUIROS GARCIA, LEOPOLDO 77454048F
 POLICIA RAMIREZ LOPEZ, JOAQUIN 48975633P
 POLICIA RAMOS ANGULO, JOSE MARIA 31718166Q
 POLICIA RAMOS ARIZA, JOSE 75767270A
 POLICIA RAMOS BORREGO, ROCIO 75876675C
 POLICIA RAYA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER 77335778A

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	70/132



POLICIA REBELLA ZAMORO, ROCIO 80083494R
 POLICIA RECIO AGUILAR, JOSE CARLOS 74863849E
 POLICIA REDONDO FERNANDEZ, ANTONIO 74841061G
 POLICIA RENDON GARRIDO, CARMEN MARIA 32058543Q
 POLICIA REYES DELGADO, MANUEL 75768992T
 POLICIA RICHARTE COLLANTES, MODESTO 75816071K
 POLICIA RIO RUIZ, JOSE IGNACIO DEL 30805015B
 POLICIA RIOS CORTES, ELISABET 75889750P
 POLICIA RIOS PAVON, JORDI 31714817W
 POLICIA RIOS SUAREZ, ALEJANDRO 78971777N
 POLICIA RIVAS GONZALEZ, ROBERTO 74661235S
 POLICIA RIVERA RODRIGUEZ, RUBEN DARIO 75771706T
 POLICIA RIVERO ZANGRANDI, BORIS 48943219R
 POLICIA RODRIGUEZ BASALLOTE, JUAN PEDRO 75894212P
 POLICIA RODRIGUEZ DE MEDINA FERNANDEZ, JAVIER JESUS 74834612H
 POLICIA RODRIGUEZ GARCIA, JUAN ANDRES 44579314R
 POLICIA RODRIGUEZ MOLINA, DANIEL JESUS 75959649X
 POLICIA RODRIGUEZ MORENO, IVAN ABEL 32057165H
 POLICIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ, MARCOS 29135674X
 POLICIA RODRIGUEZ PEREZ, DIEGO 53184126F
 POLICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUBEN 77455094H
 POLICIA RODRIGUEZ VERANO, ANTONIO JESUS 52319921G
 POLICIA ROJAS VILLAR, MARIA DEL CARMEN 44956053T
 POLICIA ROLDAN JIMENEZ, MARTIN FRANCISCO 23796192R
 POLICIA ROMAN TORREBLANCA, MARIA DEL MAR 25695554T
 POLICIA ROMERA LADO, LETICIA 75766553E
 POLICIA ROMERO AGUILAR, JOSE ANTONIO 77182503T
 POLICIA ROMERO GUZMAN, CARLOS 26807613D
 POLICIA ROMERO LEDESMA, ROSA 75955429E
 POLICIA ROMERO SAAVEDRA, MIGUEL 75895943Z
 POLICIA RUBIA RODRIGUEZ, ADRIAN 25727037L
 POLICIA RUBIO BADIA, JOSE IGNACIO 25717211Z
 POLICIA RUBIO CIPRIAN, LAURA 47035510G
 POLICIA RUEDA LEDESMA, MIGUEL ANGEL 31848856C
 POLICIA RUIZ GUERRERO, CARLOS 48969052M
 POLICIA RUIZ JAEN, RAUL 31722793C
 POLICIA SABAL PEREZ, JOSE LUIS 31825687N
 POLICIA SABINA BOCANEGRA, FRANCISCA 74926088T
 POLICIA SALAS AGEA, ROSA MARIA 75102797T
 POLICIA SALAS LOZANO, DANIEL JESUS 25723318A
 POLICIA SALUD JURADO, JONATAN 14328745K
 POLICIA SANANDRES SERRANO, AFRICA 74862191C
 POLICIA SANCHEZ ALBA, JOSE LUIS 75792597F
 POLICIA SANCHEZ ESCERO, SONIA INMACULADA 75814882M
 POLICIA SANCHEZ GONZALEZ, JUAN 04211208T

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	71/132



POLICIA SANCHEZ MORA, SALVADOR 75876181D
 POLICIA SANCHEZ SOLER, PABLO 75894059Q
 POLICIA SANJUAN RIOS, JUAN ANTONIO 31868108K
 POLICIA SANTANA IBAÑEZ, LAURA 26804717B
 POLICIA SANTOS JAULAR, AITOR JUAN 71432236D
 POLICIA SELVA MARTIN, LAURA MARIA 75883653Y
 POLICIA SENA CARRASCO, JAVIER 32062767P
 POLICIA SERRANO GOMEZ, JOSE MIGUEL 31862607V
 POLICIA SERRANO SOTO, ANDRES MANUEL 25674036X
 POLICIA SERVAN PACHECO, JUAN JOSE 31866975S
 POLICIA SILVANO GOMEZ, JORGE MANUEL 75883886D
 POLICIA SOLIS PAJUELO, CARLOS MANUEL 31722992N
 POLICIA SOTO ALMENDROS, FRANCISCO JAVIER 74660722P
 POLICIA SOTO CRUZ, ANA BELEN 74820478Y
 POLICIA SUAREZ HOLGADO, MIGUEL ANGEL 75882669B
 POLICIA TEJON BONALD, JOSE CARLOS 26800894Y
 POLICIA TENORIO BARRERA, MAXIMO 31723631F
 POLICIA TERMES CABRILLANA, JUAN ALVARO 44598776M
 POLICIA TORMOS OLIVER, JOSE RAMON 29189924A
 POLICIA TORREJON MONTERO, JUAN JOSE 48968114X
 POLICIA TORRES GAMEZ, ALEJANDRO JAVIER 25718968T
 POLICIA TORRES HERNANDEZ, ANGEL 45100177Y
 POLICIA TRIGO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, ENRIQUE 74895659T
 POLICIA TRILLO FRANCIS, PEDRO JOSE 75959521C
 POLICIA TRUEBA MORENO, JAVIER 25350077Y
 POLICIA TRUJILLO SAEZ, JESUS DAVID 31869825J
 POLICIA TUDELA MONDEJAR, JESUS 48664045R
 POLICIA UBREVA RAPOSO, DAVID 49036135C
 POLICIA VARGAS VARGAS, FRANCISCO MIGUEL 74838917E
 POLICIA VAZQUEZ CANTO, EMILIA 75949716J
 POLICIA VAZQUEZ GIL, FRANCISCO MANUEL 40562186F
 POLICIA VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO 31719763A
 POLICIA VAZQUEZ MARTIN, YURENA 75892902D
 POLICIA VAZQUEZ MARTIN, ZAYRA 75905363G
 POLICIA VAZQUEZ MELLADO, JOSE MARIA 48892641T
 POLICIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA VANESA 48973135V
 POLICIA VEGA VILCHES, JULIAN 74722235L
 POLICIA VELASCO BUSTILLO, YAIZA 76084557M
 POLICIA VICTORIA MOLINA, SALVADOR 76429775Q
 POLICIA VIDAL TEJERO, ALVARO 47338741A
 POLICIA VILLALBA PEREA, RUBEN 31736622A
 POLICIA VILLANUEVA PEREZ, SERGIO 31712231S
 POLICIA VILLAR OCHOA, JESUS 76086637S
 POLICIA VILLASEÑOR RANGEL, DAVID 74888779C
 POLICIA VIÑAS CES, ISAAC 76085963P

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	72/132



POLICIA VIOQUE JURADO, FRANCISCO 25728917J
 POLICIA VITAL DIAZ, MARIA JOSE 44962611A
 POLICIA YEGLER JIMENEZ, RAUL 75071734X
 POLICIA ZAMBRANA MARTIN, JUAN 31833792K
 AL.ES-EJ DE HARO VILLODRE, VICTOR 47397485M
 AL.ES-EJ GUERRA LOPEZ, DANIEL 32042213Q
 AL.ES-EJ GUTIERREZ LASTRAS, CRISTINA 53620141B
 AL.ES-EJ LOPEZ ALONSO, ENRIQUE ADRIAN 05305038L
 AL.ES-EJ PACHECO CARNERO, RUBEN 75964398K
 AL ES-BA BENITEZ CABA, CARMEN 31840631Y
 AL ES-BA ALVAREZ CAMPOS, JUAN MANUEL 15434166Q
 AL ES-BA BERMUDEZ MUÑOZ DE ARENILLA, JUAN ANTONIO 77173242P
 AL ES-BA BRIOSO FERNANDEZ, JUAN MANUEL 32060378B
 AL ES-BA CALVENTE FERRANDO, MANUEL 75895575Z
 AL ES-BA CAMARA JULIA, JORGE 26248248G
 AL ES-BA CANDON PIZARRO, RUBEN 75797581T
 AL ES-BA CAVIEDES MORALES, CARLOS 75250656S
 AL ES-BA CORBACHO POYATO, JUAN 30260181R
 AL ES-BA CORRERO TORREJON, EMILIA VANESA 75894177L
 AL ES-BA DOMINGUEZ GARCIA, FRANCISCO DANIEL 32089904M
 AL ES-BA DURAN MARQUEZ, JUAN JOSE 31711561N
 AL ES-BA ESPINOSA ZAMORA, JUAN ANTONIO 75891793G
 AL ES-BA FAJARDO RIVILLA, JOSE LUIS 53620720S
 AL ES-BA FELICIANO RICO, PATRICIA 03142899H
 AL ES-BA FERNANDEZ ZEA, JOSE MANUEL 25726385B
 AL ES-BA FLORES CAMACHO, ALVARO 45326528Z
 AL ES-BA GRANADOS PINO, FRANCISCO JOSE 75900782T
 AL ES-BA GUTIERREZ PORRAS, JOSE 30970379M
 AL ES-BA HERNANDEZ GALLARDO, ANGEL 30244821M
 AL ES-BA HERRERA BONILLA, ABRAHAM 32086357T
 AL ES-BA HERVAS BURGER, LORENA 77859648W
 AL ES-BA JIMENEZ CASAL, MIGUEL 32059522Y
 AL ES-BA LAMORENA SANCHEZ, PEDRO LUIS 75886807D
 AL ES-BA LEMUS ALLEN, ALEJANDRO ANTONIO 53577272Z
 AL ES-BA LOPEZ ESCALANTE, JOSE ANDRES 75725409W
 AL ES-BA MACIAS SIERRA, FERNANDO 25725816V
 AL ES-BA MALDONADO ARMIJO, JOSE ABEL 53366900T
 AL ES-BA MANJON GUTIERREZ, ALVARO 75913195Q
 AL ES-BA MAÑERO RAMIREZ, ESTELA 25188981W
 AL ES-BA MARTIN DIEZ, MARIA DEL CARMEN 74930251T
 AL ES-BA MARTIN PEREZ, MIGUEL ANGEL 20076658G
 AL ES-BA MARTINEZ ZAHONERO, AINHOA 73658435S
 AL ES-BA MUÑOZ RODRIGUEZ, ALBERTO MANUEL 29499619A
 AL ES-BA ONCALA SIBAJAS, LUIS MARIA 75885376G
 AL ES-BA PALACIOS PADILLA, JOSE MANUEL 75912298Q

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	73/132



AL ES-BA PEREZ MACIAS, IRENE 08881930C
 AL ES-BA POZO JIMENEZ, JAVIER 46851008P
 AL ES-BA PULGAR JOSA, MARIA 50766844W
 AL ES-BA REQUENA NAVARRO, JAVIER 47099332R
 AL ES-BA REYES MANTAS, JOSE CARLOS 20079359Z
 AL ES-BA RUIZ SAAVEDRA, JESUS MANUEL 75895301Q
 AL ES-BA SAN JUAN CALLE, SARA MARIA 76440011V
 AL ES-BA SANCHEZ ALCARAZ, CLAUDIA 49198819W
 AL ES-BA SANCHEZ GALAN, OLIVER 71726512T
 AL ES-BA SANCHEZ GUERRERO, ALVARO 75913251A
 AL ES-BA SANTIAGO MARTOS, JOSE JOAQUIN 20885967N
 AL ES-BA SEJAS LUENGO, AURORA 50228217N
 AL ES-BA TEJADA HERNANDEZ, ALEJANDRO 48454932G
 AL ES-BA TORRES ORELLANA, JUAN MANUEL 15430211V

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comisaría de la Policía Nacional de Algeciras.”

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 28 de enero del corriente al punto 2.8.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Extender el reconocimiento de la Medalla de Oro de la Ciudad, a la actual plantilla de la Policía Nacional en la Comisaría de Algeciras, según los datos señalados en la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

8.1.-PROPUESTA EMITIDA POR EL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS SOBRE SUBROGACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA “COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS C.T.M., S.L

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), acuerda ratificar la urgencia de este expediente cuyo asunto se encuentra anteriormente epigrafiado.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	74/132



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Encontrándose actualmente en tramitación el expediente de resolución del contrato de gestión de servicios públicos de transporte urbano colectivo de viajeros en superficie de la ciudad de Algeciras, que venía siendo prestado por la empresa “Compañía de Vehículos C.T.M., S.L.”, actualmente en liquidación, y de conformidad con la propuesta de resolución efectuada por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha de 03/01/2020, a salvo del dictamen preceptivo que efectúe el Consejo Consultivo de Andalucía y de los acuerdos que, en su momento, adopte el Pleno del Ayuntamiento y el órgano competente de la Empresa Municipal de capital exclusivo ALGESA, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de efectuar la reversión del material con el que se viene prestando el servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en superficie de la ciudad de Algeciras, por el importe de 528.835,83, en el que ha valorado el mismo el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. El importe por el que se revierten los bienes declarados de dominio público, lo es sin perjuicio de la liquidación que se tramite en el expediente administrativo de resolución del contrato, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 638/2017, de 27/06/2017.

Manifiestar la voluntad de que la empresa municipal ALGESA proceda a la subrogación en todos los contratos de trabajo de la empresa “Compañía de Vehículos C.T.M., S.L.”, actualmente en liquidación, en las condiciones contractuales en las que se encuentren, en el momento en que los bienes de dominio público sean revertidos, de conformidad con la oferta de adquisición de la unidad productiva que efectuó la sociedad municipal ALGESA.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: En relación al caso que nos atañe, CTM, decir que tienen totalmente nuestra colaboración y totalmente a nuestro alcance. Quiero aprovechar para saludar a algunos miembros del Comité que están presentes y decir que, por fin, y se está haciendo un seguimiento constante; el propio Delegado nos está trasladando continuamente la información que está aconteciendo. Ayer mismo nos mantuvieron al día de las últimas reuniones con el propio Comité.

Se agradece a este equipo de gobierno esa transparencia, esa comunicación tan directa, y que sepan que desde el Grupo Municipal Ciudadanos van a tener todo nuestro apoyo para dar seguridad a los trabajadores y para dar seguridad a todo el servicio de autobuses, en este caso, en esta ciudad.

A continuación interviene el Sr. Viso y dice: Sabemos los esfuerzos que está teniendo el Partido Popular en llevar adelante esto. Sabemos que es un tema complicado porque son varios puntos los que hay que unir para llegar a un buen puerto. Sabemos la complejidad del asunto y pensamos que es positivo

Esto es muy positivo, primero, porque vamos a municipalizar o remunicipalizar una empresa que estaba externalizada la vamos a hacer con una gestión directa, que es lo que nosotros defendemos y por tanto lo apoyamos. Esperar que salga lo mejor posible para que estos trabajadores, que llevan ya años esperando que se aclare su situación

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	75/132



laboral, porque además, afecta en lo personal y en lo familiar.

Por tanto, esperamos que todo salga bien y vamos a apoyar esta propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano manifestando lo siguiente: Primero saludar a los trabajadores y a los miembros del Comité de Empresa de CTM que nos acompañan en este Pleno.

Nuestro voto es sí. Es sí a esta manifestación de voluntad para que CTM pase a ser un servicio prestado por la empresa municipal Algesa. Confiamos en el criterio técnico a la hora de establecer el valor de adquisición de los bienes materiales de la empresa valorados en 529.000.-€ y, por supuesto, respaldamos la subrogación de todos los contratos de trabajo de la empresa, actualmente en liquidación.

Sabemos que los trabajadores están deseando que termine este larguísimo trayecto; un calvario de incertidumbre. También lo deseamos nosotros, por ellos, por sus familias y por los usuarios presentes y futuros del servicio de transporte urbano.

En esta línea, como ya hemos manifestado en algunas reuniones, defendemos que en cuanto este Ayuntamiento, Sr. Alcalde, reciba el informe del Consejo Consultivo, que tenemos la confianza de que será favorable; nos reunamos la Junta de Portavoces de manera urgente y convoquemos un Pleno Extraordinario para tomas las decisiones oportunas y que la gestión de CTM pase a ser de Algesa.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Sr. Rodríguez Ros manifestando lo siguiente: Buenos días a todos. En primer lugar saludar a los miembros del Comité de Empresa; a los que están y a los que no pueden estar porque en este momento están realizando un curso.

Agradecer su trabajo, su profesionalidad, su dedicación y, por supuesto, su comprensión. Sabemos que llevan mucho tiempo pasándolo mal, con la incertidumbre, pero ya estamos viendo el final del túnel.

Como bien ha dicho el Alcalde, a petición del administrador concursal, vamos a llevar esta propuesta donde manifestamos la reversión de los bienes acogiéndonos al artículo 23) del pliego y, también, en la subrogación del personal una vez que, como ya ha informado el Sr. Lozano, que fue exactamente lo que le explicamos ayer en la Junta de Portavoces; una vez que nos conteste el Consejo Consultivo, si hace falta haremos un Pleno Extraordinario, nos reuniremos, para que tanto el personal como los bienes pasen a mano del Ayuntamiento.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar, íntegramente, la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.

8.2.-.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOGRAR MEJORA EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMARCA, ESPECIALMENTE EN EL HOSPITAL PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS.

El Sr. Lozano pide la palabra y dice: Me cuestiono la urgencia porque tengo

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	76/132



entendido, y Vd. lo acaba de mencionar, que el catorce de enero tuvo una reunión con la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar y lo que le pedían no era una declaración institucional. Lo que le estaban pidiendo era un Pleno monográfico donde se tratara este tema que nos afecta, no solamente a los algecireños, sino a todos los Campogibaltareños.

Por lo tanto, me parece que eso no es el compromiso que nos trasladan a nosotros que Vd. se comprometió con la plataforma el pasado catorce de enero. Nosotros lo que solicitamos es que se deje y se haga un Pleno monográfico, como pide la plataforma.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Yo me reuní con la Plataforma. Tengo entendido que lo mismo le han hecho otra petición a los otros ayuntamientos del Campo de Gibraltar e, incluso, la propia Mancomunidad; y si no lo han hecho deberían hacerlo, entiendo yo.

Yo les dije claramente que lo mismo que ha ocurrido en otros ayuntamientos, se ha debatido en el primer Pleno y lo antes posible; de tal manera que se reivindique la necesidad que tenemos en el Campo de Gibraltar de mejorar nuestra situación sanitaria. La que ellos están defendiendo y que nosotros defendemos.

Y, entendía yo, que lo antes posible ha sido hoy en vez de posponer esto ¿por qué? Porque estamos en unos periodos importantes..... Deje de reírse, Don Fernando Silva, sea Vd. respetuoso. Mire Vd., Vd. se puede reír, Vd. puede ser irrespetuoso, Vd. puede querer estropear el tema sanitario con esos gestos; y Vd. lo que puede pretender, tal vez, es un ariete. Pero voy a procurar no entrarle en esos gestos, en esas risas y en esos aspavientos; porque estamos hablando de algo muy importante. Así que déjese de buscar sus intereses políticos personales y busque el interés público de la sociedad del Campo de Gibraltar y, especialmente, de Algeciras.

Sr. Lozano, yo le dije a la plataforma, claramente, que buscaría hacerlo lo antes posible. Lo antes posible ha sido este Pleno, y este Pleno lo vamos a realizar si así están de acuerdo. Han votado la urgencia del debate de esta moción y ahora vamos a entrar en las intervenciones de los grupos.

Me dicen que no han votado la urgencia. ¿Votos a favor de debatir la urgencia de este tema?

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 19 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluze, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 7 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Marfil), acuerda ratificar la urgencia cuyo asunto se encuentra anteriormente epigrafiado.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, EMITE LA SIGUIENTE

P R O P U E S T A

Tras el encuentro mantenido hace unas semanas entre el Ayuntamiento de Algeciras

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	77/132



con la Coordinador Comarcal en Defensa de la Sanidad Pública y de la Plataforma de Afectados del Campo de Gibraltar para trabajar en la mejora de la sanidad y en la búsqueda de soluciones urgentes en materia de personal e infraestructuras en los centros de salud de la comarca y, principalmente, en las instalaciones del Hospital Punta de Europa de Algeciras, se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una declaración institucional para lograr:

PRIMERO.- Que la atención hospitalaria del Campo de Gibraltar sea denominada como “Zona de Difícil Cobertura”.

SEGUNDO.- Que se continúen buscando soluciones a la ocupación de las plazas de especialistas hasta conseguir que se cubran en su totalidad.

TERCERO.- Que se siga trabajando en la reducción de la listas de espera hasta conseguir los plazos que marca la Ley de garantías.

CUARTO.- Que se continúen mejorando y optimizando las infraestructuras y medios materiales del Hospital Punta Europa.

QUINTO.- Que se solucione el problema de la contratación de la nueva concesionaria del servicio de limpieza.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Barroso manifestando lo siguiente: Yo asistí a la reunión con Vd. y entendí, exactamente, lo mismo: que con la mayor urgencia posible entrara este tema en Pleno para apoyarlos y para instar a la Junta de Andalucía.

El Grupo Municipal Ciudadanos, y este equipo de gobierno, que es responsable con los deberes y con las necesidades que tenemos, damos nuestro apoyo a este manifiesto e instamos a la Junta de Andalucía a que siga mejorando todos los servicios, sobre todo los humanos que necesitamos, también materiales; no solo para Algeciras sino también para todo el Campo de Gibraltar.

Consideramos que es necesario, que es una petición justa y, por encima de todos los intereses, están los de nuestros vecinos y, por eso, este manifiesto.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y dice: Vd. estuvo allí y yo lo dije bien clarito, no creo que me haya equivocado o no haya sido claro para la plataforma.

A continuación toma la palabra el Sr. Viso manifestando lo siguiente: Todos sabemos lo importante que es este tema, pero cuando tenemos que defender nuestros partidos ya no son tan importantes estos temas. Es un tema que yo creo que aquí no debería estar, porque esto debería estar por encima de todos nosotros; sin embargo, siempre vamos con los temas partidistas, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que son los que han estado gobernando. No puedo hablar de otros partidos, porque no han gobernado todavía, pero seguro que cuando gobiernen también estarán los temas partidistas por encima.

Cuando gobiernen otros también estarán los temas partidistas por encima; estoy hablando por igual a todos. Yo, ahora mismo, represento a un grupo municipal pero también soy ciudadano y soy usuario del servicio de sanidad. Y eso lo tenemos que entender todos porque es un tema que nos afecta a todos y entendemos que esto debería estar por encima.

Y, lo caótico que es ahora el sistema sanitario no viene de este año de gestión de un grupo; esto es una consecuencia. Una consecuencia ¿Por qué? Porque aquí hay una

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	78/132



cosa muy clara desde hace muchos años y es el desmantelamiento, de una forma organizada, con una estrategia premeditada, de la externalización de estos servicios; que es la sanidad. Y esto es la realidad.

Aquí podemos decir lo que queramos pero, realmente, todos sabemos lo que es y es la realidad. No ponemos los huevos en el canasto cuando hay que ponerlos. Yo lo entiendo de esa manera.

Hemos esperado que todos los Sindicatos se unan; que eso es complicado. Si es complicado que los grupos políticos lleguen a acuerdos, los sindicatos, lo digo por experiencia, es mucho más complicado, todavía. Pues se ha llegado a poner, prácticamente, a todos los sindicatos de acuerdo en esta materia. Que las personas se movilicen dando esta voz de alarma, porque todas las movilizaciones que estaban dando, a lo mejor uno lo da y tiene un interés, el otro tiene otro interés... Pero cuando tiene el seguimiento que tiene, incluso Vds. habéis estado en las manifestaciones que se han realizado en Algeciras, es porque realmente tenemos un problema; sino Vds. no hubieran ido.

Y yo, personalmente, he de agradecer que traigáis esta propuesta; aunque solicitamos, también, que sea un tema monográfico porque esto es muy importante y se le debe dar una visualización importante. Se debe llevar a un Pleno monográfico.

Pero también entiendo que Vds. ya estáis poniendo la primera piedra, el primer pasito, haciendo esto que estáis haciendo; que es ir en contra de la gestión que está realizando la Junta de Andalucía que gobierna el Partido Popular, al igual que gobiernan Vds.

Pero si es verdad que necesitamos darle un poco más de impulso en un Pleno monográfico que no sea ... porque cuando Vds. hicisteis nosotros hicimos.... No, sino para dar una visualización en propositivo a la sanidad, para hacer un punto de inflexión y decir "... Señores, esto hay que corregirlo y esto hay que llevarlo a buen puerto porque no todo el mundo se puede pagar una sanidad privada...". Y es más importante todavía: la sanidad privada; sobre todo aquí en Algeciras que hacemos mucho alarde de ello y nos hacemos fotos y fomentamos esa sanidad privada, resulta que es de las más malas que hay en toda España. Porque ningún médico en la sanidad privada quiere venir a Algeciras, lo mismo que no quieren venir a la pública; es decir, tenemos tantos problemas en la pública como en la privada. La única diferencia es que en la privada se lo tiene que pagar la gente, se lo tiene que costear la gente; y la pública no.

Pero es que nos tenemos que dar cuenta que la privada también va mal en Algeciras. Que te dan las pruebas para tres o cuatro meses, mientras que en la pública se tardan años. Es decir, Señores, vamos a dejarnos de historias. Hay una sociedad que es la que mueve el mundo y nos están diciendo que nos tenemos que alertar ante esto y estamos dejando pasar el tiempo. Vamos a hacer un Pleno monográfico y vamos a hacer una visualización propositiva, no para tirarnos los trastos a la cabeza. Vamos a ser un poquito inteligentes, que esto es bien para todos.

Sinceramente, ¿hay un aumento de los presupuestos? Si hay un aumento de los presupuestos del Partido Popular, ¿para qué? Para pagar la externalización de los servicios que se están haciendo. No es para otra cosa, no es para mejorar el servicio. Me parece muy bien que se digano, es que hemos aumentado los presupuestos y es la primera vez que en el gasto vamos por encima de los once millones.... Pero oiga, ¿para

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	79/132



qué es eso?¿ para pagarle a las empresas privadas?

Es decir, lo que se puede hacer en la pública no lo hacemos y le pagamos a una empresa privada, que se cuadruplica lo que es el gasto.... Vamos a ser más eficientes; vamos a ser más eficientes.

No se quiere ¿Por qué? porque hay intereses económicos por medio y creo que debemos ser consecuentes con el tema y defenderlo todos. Sinceramente, os doy las gracias por hacer esto, por llevar esta moción a este Pleno por urgencia, por trasladarlo al Partido Popular que gobierna, al igual que vosotros en Andalucía; que es ya difícil que se haga. Pero, realmente, creo que debemos debatirlo en un Pleno monográfico, en plan propositivo, y que nadie se cabree por esto pero, realmente, es lo que piden los afectados y es lo que nosotros queremos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: En la vehemencia con la cual ha hecho exposición de sus argumentos, tal vez, yo entiendo, que ha cometido un error. Aquí en la sanidad pública, en el Hospital Punta Europa que es el referente, pero está ahí el ambulatorio central, están los centros de salud; hay unos magníficos profesionales. En la sanidad privada también hay unos magníficos profesionales. Los de la sanidad privada, casi todos son de Algeciras, viven en Algeciras; otros vienen de otros puntos, de Marbella, etc. La sanidad concertada entre lo público y lo privado se va a otros hospitales donde hay magníficos profesionales.

Pero yo reivindico, de verdad, yo conozco como mi profesión de médico, creo que puedo conocer un poco más, tal vez, que los demás; pero yo reivindico que valoremos los grandes profesionales que tenemos: enfermería, es genial; médicos, son fundamentales; el equipo que está en el entorno, desde la limpieza que es básica, especialmente en el hospital. Y hay unas personas que se están partiendo el alma, muy pocas, para cubrir todo el hospital, y lo podemos hablar, también, del Centro de Salud.

Tenemos aquí unos magníficos hospitales, tenemos unos magníficos profesionales; que es un número insuficiente pero son muy, muy buenos. Si Don Fernando, son muy buenos los profesionales. Vd. puede decir lo que quiera pero es así.

El Sr. Lozano toma la palabra a continuación y dice: Primero quiero saludar la presencia de los miembros de la plataforma por la sanidad pública que están entre el público. Un saludo por acompañarnos hoy aquí y ver el espectáculo; porque es un espectáculo.

Mire, Sr. Alcalde, yo me voy a remitir a unos hechos; y los hechos están ahí. El pasado Pleno tuvieron la oportunidad de votar a favor de una moción que trajo el Partido Socialista que venía a pedir lo que ya nos había trasladado la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar.

Tuvieron la oportunidad de votarla a favor; pero no se votó a favor. Se votó en contra después de una serie de alegatos, que ahí se quedan; ahí está el Acta. Después de aquello la plataforma les pide una reunión, Vd. la tiene el día catorce, y se compromete, por lo menos eso es lo que nosotros sabemos, a hacer un Pleno monográfico.

Hay una Junta de Portavoces el martes para ver los temas de este Pleno y a nosotros no se nos propone nada, ni se nos dice nada que se va a traer nada. La Junta de Portavoces se reúne para hablar de los temas que se van a tratar en el Pleno. Eso está ahí, martes. El miércoles recibimos los grupos representados, por lo menos el mío así lo ha recibido, una solicitud por parte de la Plataforma para mantener el día cuatro una

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	80/132



reunión en sus locales para hablar de sanidad y para hablar de los problemas que tienen los ciudadanos de Algeciras, los ciudadanos del Campo de Gibraltar, y traerlo a un Pleno Extraordinario y monográfico.

Esa es nuestra valoración, yo no creo en casualidades, ya hace mucho tiempo que dejé de creer en las casualidades y en los Reyes Magos. La consecuencia de eso es que ayer, en una reunión que se nos cita urgente para hablar de la CTM y de lo que acabamos de aprobar; se nos entrega un papel, sin membrete ni nada, con cinco puntos. Cinco puntos que son asumibles por todo el mundo, así lo deseamos todos, para traerlo hoy por la vía de urgencia a este Pleno y hacerlo como declaración institucional.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice Javier, la sanidad es una cosa que nos afecta a todos y que debemos descartarlo de tantos problemas partidistas; estamos totalmente de acuerdo, Javier. Pero lo que es una realidad es que la sanidad pública en el Campo de Gibraltar estaba mal y que no ha mejorado. Eso es una realidad. Y quien se quiera poner una venda en los ojos, que se la ponga.

Antes había unos magníficos profesionales en el Punta Europa, ahora sigue habiendo unos magníficos profesionales en el Punta Europa, algunos menos, pero sigue habiéndolos; en el Hospital de La Línea y en los Centros de Salud. Aquí tenemos una prueba de una profesional, de un Centro de Salud, que hoy ha tomado posesión del Acta de Concejal; una magnífica profesional del Servicio Andaluz de Salud. En esto estamos todos de acuerdo.

Entonces, si los vecinos, los ciudadanos nos piden un Pleno monográfico porque quieren que hablemos de sanidad, de los problemas que tienen; esto no se arregla con una declaración institucional. Porque, vuelvo a decir, tuvieron la oportunidad de apoyar la moción que trajo el Partido Socialista el mes de diciembre, la votaron en contra, y hoy nos traen una declaración institucional. Que estamos de acuerdo seguramente en todos los puntos que dicen; estaremos de acuerdo, eso no lo discutimos. Pero lo suyo es haber ido a escuchar qué es lo que nos tiene que trasladar la Plataforma a los grupos municipales que estamos representados, a los Partidos Políticos que estamos representados, y a partir de ahí tomar una decisión.

Porque esto, al final, lo que parece es que es una sordina, que se quiere pasar por encima y no se quiere atajar el problema. Digo que parece, no quiero entrar en si es o no lo es. Pero si parece, y las cosas que parecen, al final, queda lo que queda y queda un mal sabor de gusto a un tema tan importante como tiene el Campo de Gibraltar, como tienen los ciudadanos de Algeciras.

Por eso no hemos votado la urgencia Sr. Alcalde. A nosotros estos problemas nos preocupan muchísimo, muchísimo; seguramente igual que a Vd. Y si los ciudadanos nos piden un Pleno monográfico, venimos a hablar en positivo, como ha dicho Javier. Creo que tenemos capacidad todos de hacerles llegar a las instituciones, que están por encima del Ayuntamiento y de los Municipios, las necesidades que tenemos. Tan fácil como eso.

Pero bueno, vuelvo a decir, en su mano está. Nosotros vamos a ir a reunirnos con la Plataforma el próximo día cuatro y hablaremos con ellos y estamos a su disposición, para lo que nos pidan. Si tiene que ser un Pleno monográfico el Partido Socialista lo va a apoyar; la Ley nos ampara.

Por lo tanto, lo acordaremos con ellos y con los representantes de los Partidos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	81/132



Políticos que quieran ir ese día, que están convocados el día cuatro a la sede de la Plataforma.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma la palabra el Sr. Muñoz manifestando lo siguiente: Nosotros, lo que pretendía el Alcalde, lo que pretendía este equipo de gobierno, era aprobar una declaración institucional limitándonos, en este caso, a las peticiones que hacía la Coordinadora Comarcal y la Plataforma de Afectados; exactamente, en los puntos tal y como se estaba haciendo.

No hemos querido, incluso hemos eliminado una frase que la propia Coordinadora hablaba de la falta crónica de facultativos de los últimos años; y lo hemos querido quitar. No hemos hecho mención, ni a los treinta y ocho años de gestión socialista que han llevado, sobre todo en las dos últimas décadas, al caos sanitario que hay en Andalucía; ni hemos hecho mención al año del gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos, que en un año no se puede solucionar.

No hemos hecho mención a la no construcción del Materno-Infantil, anunciado por la Sra. Montero; esa que nos está haciendo ahora la vida imposible en Andalucía. Ni hemos hecho mención a los diez años que se tardó en la unidad de Hemodinámica. Ni hemos hecho mención absolutamente a nada porque no queríamos ese debate partidista que Vds. han metido.

Simplemente queríamos pedirle a la Junta de Andalucía, al gobierno de la Junta de Andalucía, sea antes Socialista sea ahora Popular y Ciudadanos, los cinco puntos de declaración de zona de difícil cobertura. Que se cubra la totalidad de las plazas en esta zona. Que las listas de espera se reduzcan cumpliendo la Ley de garantías, y se llegue a eso, y lo vamos a seguir pidiendo. Y que se optimicen las instalaciones en infraestructuras y materiales en el hospital. Ya en este presupuesto va otra vez el proyecto, ese que Vds. quitaron del medio, el Materno-Infantil.

Todo esto es lo que se intenta y vamos a seguir, como si lo tenemos que pedir en todos los Plenos, y todos los Plenos le tenemos que hacer esa petición al gobierno de la Junta de Andalucía que es quien tiene las competencias.

Ya tuvimos hace una semana un debate sobre sanidad, con unas proposiciones por parte del Grupo Socialista, muy sesgadas y muy políticamente dirigidas, que es lo que nos obligó a no apoyar en la línea en la que estaban, esas en concreto, esas peticiones, esa parte dispositiva reflejada en la moción.

Y, por eso, se ha presentado este documento totalmente aséptico, totalmente limpio y totalmente siguiendo las directrices de la plataforma para exigirle a la Junta de Andalucía, del Partido Popular y de Ciudadanos; exigirle el cumplimiento de todos estos puntos a lo largo de estos tres años. Evidentemente, en un año no se puede enmendar todo el mal que se ha hecho, sobre todo en las últimas dos décadas, en sanidad en Algeciras.

En este momento, siendo las once horas y cincuenta minutos, se suspende el Pleno y se le cede la palabra a Doña Alejandra Pajares, representante de la Plataforma de Afectados por la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar.

Siendo las once horas y cincuenta y dos minutos se reanuda el Pleno.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Hemos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	82/132



visto que hemos estado con agilidad en nuestras demandas; que se ha llevado al primer Pleno.... Deje de reírse, (dirigiéndose al Sr. Silva), de verdad que Vd. es una persona poco respetuosa porque sus gestos, sus formas y sus maneras no responden al comportamiento que debemos tener en un Pleno donde los ciudadanos nos están viendo y debemos ser ejemplo.

Se ha visto que la petición se ha hecho a la máxima urgencia, igual que el resto de los Ayuntamientos. Ni un Ayuntamiento de otros colores políticos, me ha dicho La Línea, Los Barrios y Jimena, ningún Alcalde Socialista; pero seguro que los alcaldes Socialistas también lo harán.

Ningún Ayuntamiento con Alcalde Socialista, por ahora, les ha hecho el Pleno extraordinario. Han sido peticiones que han recogido en una declaración formal de esas demandas, por Ayuntamientos del Campo de Gibraltar gobernados por Alcaldes de distintos colores políticos, menos uno. Supongo que lo harán; no tienen más remedio que hacerlo.

Nosotros siempre estamos dispuestos a seguir reclamando por nuestra tierra. Hemos reclamado con el Brexit, reclamamos con las infraestructuras y ahora reclamamos con el tema de la sanidad. Seguiremos reclamando.

Yo he entendido que era urgente, lo mismo que en los otros Ayuntamientos se había hecho esta declaración, hacerla en el primer pleno que pudiésemos; y no estamos cerrados, ni estamos opuestos a que sigamos debatiéndolo porque es reclamar lo que tenemos, que va mejorando, que va mejorando. Sería ciego decir que no está mejorando pero que es insuficiente; porque sería también, obtuso y falso, decir que no necesitamos estar en igualdad de condiciones que el resto de la sanidad de Andalucía.

Y eso es lo que estamos reclamando con esta propuesta, seguiremos reclamándolo en las maneras y en las formas que se vean pertinentes y, siempre, para cumplir con nuestra obligación que es: defender los intereses de nuestros vecinos, defender los intereses de nuestros ciudadanos.

Y se defiende, sobre todo, sobre las demás peticiones, la mejora de la sanidad, la mejora de la sanidad pública y, por eso, nosotros estamos a favor de esta defensa, de ese apoyo que Vds. tienen, de no dejarnos manipular por intereses bastardos y sectarios sino defender los intereses de los vecinos.

Y, vuelvo a repetirlo, que si hay algo que se defiende primero, y con mayúsculas, es la sanidad. Hoy aprobaremos, por lo menos este equipo de gobierno aprobará esta propuesta y, después, cuando Vds. tengan las distintas reuniones, si hace falta hacer Pleno, haremos pleno tras pleno tras pleno. No le afearemos a los que no lo hicieron, no le afearemos a los que no lo hicieron; le pediremos a los que tienen ahora la responsabilidad que mejoren lo que otros no hicieron.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Sr. Lozano manifestando lo siguiente: Muy breve, después de la locución que Vd. acaba de hacer y de la bulla que le acaba de echar a los ciudadanos.

Hubo una manifestación en Algeciras donde acudieron miles de ciudadanos; estuvimos todos, Vd. también, y yo. Y otra segunda manifestación de ciudadanos, doce mil ciudadanos, con otro gobierno; también estuvimos nosotros.

Los ciudadanos tienen razón cuando reclaman que quieren un Pleno y quieren que se hable de sanidad, y a parte de partidismo. Que no Jacinto, que te has equivocado

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	83/132



otra vez como te equivocaste en diciembre. Que no, aquí no venimos.... Si, porque lo que acabas de hacer... Aquí nadie ha entrado nada más que tú, nada más que tú; nadie ha querido entrar en ese tema. Lo único que estamos diciendo es que los ciudadanos han hecho una petición y que tuvimos la oportunidad en la Junta de Portavoces de haber tratado este tema.

A raíz de un escrito, de un comunicado, de una llamada de la Plataforma para reunirse con estos Concejales, con estos Partidos Políticos que estamos representados aquí, ha salido ese documento; llamémosle documento o declaración de intenciones. Nada más. Yo nada más que he dicho eso; no me he metido en nada, ni en gestión. Vuelvo a decir, no me he metido en nada.

Antes había una gestión, había cosas que mejorar, y ahora siguen habiendo cosas que mejorar. ¿Qué estamos mejor?, bueno, a mejor no estamos Jacinto, a mejor no estamos porque si no los ciudadanos no saldrían a manifestarse. Los ciudadanos no salen porque van manipulados; antes no estaban manipulados y ahora no están manipulados. Los ciudadanos salen a la calle porque creen que es su obligación y su derecho reivindicar lo que es justo; y no están manipulados. No están manipulados, vuelvo a decir, ni estaban manipulados antes ni están manipulados ahora; salen porque es su obligación y su derecho reivindicar lo que es justo.

No hemos querido entrar, simplemente que no nos cuadra. Y vuelvo a decir, nosotros iremos el día cuatro y hablaremos con ellos, y si deciden que quieren convocar un Pleno extraordinario, Sr. Alcalde, si nos lo piden nosotros lo vamos a pedir. Y hagan los Ayuntamientos de fuera de Algeciras lo que quieran.

Nosotros estamos en el Pleno, en el Ayuntamiento de Algeciras, Vd. es su Alcalde, nosotros somos los Concejales y representamos a los vecinos y vecinas de Algeciras. Lo que hagan otros allá ellos. Estamos en Algeciras y defendemos los intereses de los algecireños; Vd. y nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Pero también le obliga, de alguna manera, que le pida a los Alcaldes Socialistas que hagan lo que le ha pedido la Plataforma y que hasta ahora no han hecho; ni esto ni lo otro. Nada.

El Sr. Muñoz toma la palabra y dice: Vuelvo a repetir. Hemos hecho un documento totalmente aséptico y son Vds. los que han empezado a buscar una orientación absolutamente partidista. Nosotros en ese documento exigimos al gobierno de la Junta de Andalucía, al actual, toda una serie de puntos de mejora que necesita la sanidad. Claro que la sanidad sigue estando mal en Andalucía, es completamente imposible recomponerla en un solo año, eso está clarísimo. Yo procedo de familia sanitario, mi padre lo era, mis hermanos son médicos y mi hija es médico; y claro que quiero una sanidad mucho mejor; todos ellos han trabajado en la sanidad pública siempre.

Claro que yo quiero una sanidad, evidentemente, mucho mejor y se tiene que conseguir; pero no se puede pretender que en un año se haya hecho. Por eso vamos a seguir exigiéndole, al gobierno actual de la Junta de Andalucía, todas las necesidades que tiene la Comarca; con Pleno monográfico o sin pleno monográfico.

Al final es la Junta quien tiene que decidir, es quien tiene las competencias, y no nosotros. Efectivamente, estuvimos en una manifestación en 2017, según prensa treinta mil personas; en 2019, según prensa, quince mil personas. Y si mañana hay otra

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	84/132



también estaremos porque seguiremos exigiéndole a la Junta de Andalucía lo mismo.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar, íntegramente, la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

9.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO Y EMPLEO EN LA EMPRESA VEIASA (ITV).

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

Para la defensa de la moción toma la palabra el Sr. Moreno manifestando lo siguiente: Buenos días, gracias Sr. Landaluce. Antes de entrar en materia de la moción, ha quedado clara la posición de la Plataforma; quiere un Pleno monográfico y ahí nos va a encontrar al Partido Socialista. Habrá Pleno monográfico, le guste a Vd. o no.

Yo sé que le encanta llamarme maleducado o bronca, lo vemos. Yo sé que sus Concejales no se mueven, tienen miedo, no respiran; están bajo la dictadura militar del Sr. Landaluce. Pero tengo que decirle que en mi casa he recibido una educación ejemplar por parte de mis padres, al igual que la que he recibido en los centros públicos en los que he asistido y en los que he estudiado. Y lo que Vd. demuestra con sus continuas actuaciones, es que en el minuto quince del Pleno no había movido yo la mano....

El Sr. Alcalde interviene y dice: Le pido que vaya al punto en el cual estamos. No, no, sino le quitare la palabra. Vaya Vd. al punto que estamos debatiendo que es la moción.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Moreno y dice: Ahí voy, y con esta actitud lo que Vd. demuestra es....

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde diciendo: Le estoy pidiendo, por favor, que vaya al punto del orden del día en que estamos.

Interviene de nuevo el Sr. Moreno diciendo: Ahí está demostrando el clasismo del PP, la cara oculta del Sr. Landaluce, la cara clasista; y espero que de aquí en adelante tenga un poco más de paciencia porque se ve que esta mañana no se ha levantado con buen pie. El próximo Pleno, aunque a Vd. le moleste que esté yo aquí, Vd. preferiría que estuviera en aquella esquina. El próximo Pleno le voy a traer una cajita de tila para que en la jarra se la echen y pueda estar un poco más tranquilo, porque continuamente me está interrumpiendo y tratando de una manera que creo que no me

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	85/132



merezco. Si, si, totalmente. Lo que pasa es que ante las interrupciones, ante las llamadas de atención sin ningún fundamento hay que contestar. Yo sé que Vds. no le dicen nada.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Silencio, por favor, porque se está acabando el tiempo de defensa de la moción.

Interviene el Sr. Moreno y dice: Aquí el tiempo acaba cuando él considera oportuno.

Estamos viendo como últimamente se están degradando los servicios públicos en Andalucía. Muestra de ello han sido todas las reivindicaciones que se van sucediendo en las diferentes Capitales Andaluzas. El domingo pasado tuvimos la oportunidad de asistir en Cádiz a una manifestación en defensa de la sanidad, donde no os vimos; pero este domingo vuelve a haber otra en Sevilla, también convocada por las Plataformas de la sanidad que van a estar en las inmediaciones de San Telmo, creo que es.

Y esta degradación no solo ha llegado a la sanidad, también ha llegado a la empresa VEIASA, más conocida como la empresa que realiza las ITV de los coches. Empresa que tiene unos resultados rentables, como podéis ver en la moción, donde para los ejercicios 2019/2020 ha previsto dieciocho millones de euros de beneficios. Unos datos que para una empresa pública son bastantes claros, bastantes buenos; y lo que nos tememos es que Vds. quieran hacer negocio privatizando lo que es de todos. Sabemos que a los Sres. del PP este tipo de negocios vinculados a los vehículos les encanta y, una empresa que tiene más de ciento veinte millones en su cuenta de resultados, es una empresa que está en el punto de vista de vosotros.

Lo que pedimos en el acuerdo, hemos visto en esta última semana cómo se ha incrementado un poco la plantilla en la estación de ITV de aquí de Algeciras pero nos tememos, mucho, que va a ser insuficiente. De esos veinte trabajadores, ocho ya acaban hoy el refuerzo y solo quedan doce que van a estar hasta el mes de abril.

Por tanto, lo que venimos a pedir en el acuerdo de esta moción es que se construya una nueva ITV en el Campo de Gibraltar; nosotros no ponemos la localidad. Allí donde sea necesario que se construya, donde estén los terrenos y sea lo más rápido posible, que se construya una nueva ITV en el Campo de Gibraltar que venga a prestar servicio y que minimice estas colas enormes que hemos tenido, o estas esperas de más de tres meses, donde mucha gente tiene que tener su coche parado o en el garaje para no ser sancionado porque no consigue una cita, aun habiéndolo previsto con mucha antelación.

También venimos a solicitar que se garantice la existencia de VEIASA, que por ninguna de las formas ésta empresa pública sea vendida y que se mantenga el 100% de la titularidad dentro de la Junta de Andalucía. Y, llevar a cabo de manera inminente, y a través de VEIASA, la contratación del personal pero de manera estable; que no estemos con parches reduciendo quince días las listas de espera. Lo que necesitamos es certidumbre para que cuando nos llegue el tiempo de sacar la cita de ITV no estemos tres meses antes con esa preocupación y no tengamos que ir a Estepona, no tengamos que ir a otras ITV más cercanas y con menos carga de trabajo.

Por tanto venimos a reivindicar eso y espero, espero y deseo, que entre todos podamos reivindicarle a la Junta de Andalucía la construcción de esa ITV, igual que reivindicámos en el 2018, cuando vino el Vicepresidente de entonces, Don Manuel Jiménez Barrios, a la ITV de Algeciras, donde se proyectó una inversión de más de tres

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	86/132



millones de euros, y donde se hablaba ya de la construcción de esa segunda ITV en nuestra Comarca.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas informaciones y denuncias han puesto en evidencia en las últimas semanas dificultades en el funcionamiento de la empresa pública “Verificaciones Industriales de Andalucía sociedad Anónima” (VEIASA), que presta el servicio de inspección Técnica de Vehículos.

Estas noticias se centraban en la no continuidad de los contratos de hasta 700 trabajadores eventuales en la empresa, provocando colapsos en muchas de las instalaciones de esta empresa a la hora de solicitar cita. Prueba de ello, han sido las colas que se han producido en nuestro municipio, donde incluso se ha llegado a vender el turno en la cola para poder pasar la revisión oportuna el vehículo.

El actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha evitado desde que llegó al Palacio de San Telmo, en enero de 2019 un pronunciamiento y un compromiso claro sobre la continuidad de VEIASA en el Sector Público, por lo que la eliminación del empleo ha sido interpretada por los representantes de los trabajadores como el inicio de un proceso de “adelgazamiento” de la plantilla por parte de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con el objetivo de facilitar la venta de la empresa.

En la Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Junta para el ejercicio 2020 se define a VEIASA como: “Una sociedad mercantil y entidad de derecho privado, que como mero ente instrumental de la Junta de Andalucía y bajo la forma jurídica de sociedad anónima, tiene plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obra para el cumplimiento de su objeto social.

Principalmente sus objetivos constituyen la prestación de estos servicios públicos dentro de una estricta observancia del cumplimiento de la normativa vigente, como base de garantía para una prestación de un servicio público de calidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y poniéndolos a su disposición continuando con la política de acercamiento de los mismos, invirtiendo en nuevas instalaciones, en la mejora y ampliación de las existentes y adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la sociedad”.

Se estima que las ventas para 2020 alcanzarán los 120.750,000 euros. Contando con una plantilla que ronda los 1,800 trabajadores cualificados e implementado un programa de inversiones que cubre toda Andalucía por valor de casi 19,5 millones de euros.

Las cuentas de 2018 indican que los activos de la empresa superan los 100 millones de euros, con un resultado anual favorable de más de 16 millones de euros. De hecho VEIASA genera dividendos a la Junta de Andalucía y es que en la Memoria del Proyecto de Presupuesto de 2020 se detalla que los resultados generados en 2019 y 2020 se aplicará a reservas voluntaria, contando con 18 millones de euros relativos al ejercicio 2019 y una cantidad similar para 2020,

VEIASA es una entidad fundamental para el desarrollo económico de Andalucía, que cuenta con 70 estaciones fijas repartidas por Andalucía, que en 2018 realiza 3,600,000 primeras inspecciones de vehículos agrícolas y ciclomotores, que realizaron más de

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	87/132



73,000 inspecciones. Si se añaden segundas y sucesivas inspecciones, se superan los 4.700,000 de inspecciones a vehículos.

También realiza tareas de metrología en gasolineras, instrumentos de peaje, sensores de presión, contadores de agua, taxímetros, etc.. Que suponen unos 36,000 servicios anuales de este tipo.

Los datos anteriores nos llevan a la conclusión que poner en cuestión a VEIASA, y el empleo cualificado que representa, y no comprometerse con su futuro, supone un evidente daño a un servicio que se presta eficazmente a los andaluces, y a sectores económicos relevantes al ámbito del comercio, de los servicios, de la industria y de la agricultura de nuestra Comunidad Autónoma.

Además el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, anunció en abril de 2018, por medio del entonces Vicepresidente Manuel Jiménez Barrio, el compromiso de construcción de una segunda ITV en el Campo de Gibraltar, justo en una visita a la estación de Algeciras donde se presentó una inversión de 3,1 millones de euros para mejorar y ampliar una inversión de 3,1 millones de euros para mejorar y ampliar unas instalaciones con más de 20 años de antigüedad y que dan cobertura a los casi 270,000 habitantes de la comarca del Campo de Gibraltar. Aparte de esta importante inversión ha quedado clara la necesidad de una nueva infraestructura que venga a cubrir la demanda existente en el Campo de Gibraltar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras somete a votación el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Algeciras insta al Consejo de Gobierno:

- 1.- A construir una nueva estación de ITV en el Campo de Gibraltar.
- 2.- Garantizar la existencia de VEIASA como titular del modelo de gestión pública del servicio de inspección Técnica de vehículo y metrología industriales.
- 3.- Mantener inalterable el accionariado público de la empresa VEIASA de manera que los servicios públicos que la empresa sean de titularidad 100% de la Junta de Andalucía, revirtiendo sus beneficios industriales en servicios ofrecidos por la Administración andaluza.
- 4.- Llevar a cabo, de manera inminente y a través de VEIASA, la contratación del personal de refuerzo necesario que garantice la prestación de este servicio público de calidad, eliminando al máximo los tiempos de espera en las inspecciones técnicas de vehículos y controles metrológicos, para así, cubrir las necesidades y exigencias de la ciudadanía.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: En primer lugar, quisiera pensar, que existe una buena intención por parte del PSOE de esta iniciativa porque, obviamente, es bienvenida siempre entre todos los conductores.

Pero es que estamos debatiendo una moción entorno a algo que sale como una mera incidencia puntual y donde, prácticamente, podríamos hablar casi en pasado. El único fin de esta batería de iniciativas tiene el reflejo desde el propio Parlamento, como ya sabemos, y el asunto de VEIASA ya está trasladado al gobierno de la Junta de Andalucía, como tu bien sabes.

Pero es bastante curioso porque en treinta y siete años nunca, nada de esto que se

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	88/132



está pidiendo, se ha hecho. Y estamos hablando de que la actual Junta de Andalucía, el actual gobierno, ha reducido en la agencia IDEA, para aquellos quienes no saben quién es, es la que controla a VEIASA, ha reducido en un 46% los directivos de esa empresa.

Estamos hablando de un medio chiringuito; ya hemos quitado cien chiringuitos a nivel de Junta de Andalucía y esto sería un medio chiringuito de colocación por parte del PSOE.

Vamos a la moción, no se preocupe Sr. Moreno. Como bien estábamos comentando, obviamente es de recibo mejorar siempre los servicios que se hacen aquí en Algeciras; pero es más de recibo hacerlos de una manera de buena gestión. No estamos hablando de crear infraestructuras porque eso vende muy bien. Yo entiendo que el PSOE, ahora mismo, quiere aprovechar una mera incidencia pero, Sres., ya se ha corregido. Pida Vd. la cita previa y veremos cuanto tiempo tarda. Pero, no obstante, se tendrá que analizar.

Nosotros en el punto uno pediremos, si Vd. tiene a bien que se vote por puntos; pero en el punto uno de la creación de la nueva infraestructura, pediremos que se estudie, que se haga un mero estudio. Porque si bien con personal se atiende, no necesitamos una nueva infraestructura Sr. Moreno. No necesitamos más para colocar a nadie, nosotros, en el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía no vamos a colocar a nuevos directivos; ese 46% no se va a volver a colocar.

Por lo tanto, nosotros atendemos a que se haga una buena gestión de lo que se tiene. Nosotros abogamos porque se estudie bien. Si bien se ha corregido el problema en poco tiempo sí abogamos porque se amplíe la plantilla, obvio, pero no crear infraestructuras cuando no son necesarias; eso es algo se hacía antes y que no vamos a apoyar.

Los puntos dos y tres, el firmar, por así decirlo, a VEIASA como única empresa pública en la propia gestión ya es algo que las propias directivas europeas van en contra, por lo tanto, no podemos aprovechar esa posición monopolísticas de EVIASA pero si podríamos aprovechar a los funcionarios y trabajadores; siempre manteniendo esos funcionarios y trabajadores en empleo, pero no la propia empresa. La propia empresa podrá tener ciertos u otros nombres que podrán hacer el mismo servicio, pero con los mismos trabajadores. Por lo tanto, los puntos dos y tres nosotros no estaríamos, y vuelvo a repetir, si atiende a bien votar por puntos, no lo apoyaríamos.

Y el cuarto punto, obviamente, como he empezado la moción, es que vamos tarde. Se ha corregido ese problema, la Junta de Andalucía ha reaccionado a tiempo y no hay nada más que decir. Quiero presentar una enmienda y enmendar este punto porque realmente se ha corregido: "...llevar a cabo a través de VEIASA la contratación del personal de refuerzo necesario según lo acordado con los representantes sindicales de VEIASA. Un análisis del déficit de plantilla.." que ahí estamos de acuerdo "... respecto a la carga de trabajo necesaria que garantice la prestación de este servicio público de calidad, eliminando al máximo los tiempos de espera en las inspecciones técnicas de vehículos y controles metrológicos, para así cubrir las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

Esto es gestionar, analizar, no derrochar infraestructuras para tenerlas después medio abandonadas.

A continuación toma la palabra el Sr. Viso y dice: Entonces estamos hablando,

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	89/132



Sr. Pelayo, le voy a contestar a Vd. muy brevemente, que si un taxista necesita pasar la ITV y le dan para dentro de dos meses, igual debe dejar de trabajar porque no puede circular con su vehículo y prestar el servicio que le da de comer a su familia. Vd. acaba de decir eso porque aquí no hacen falta más instalaciones. Vd. acaba de decir eso.

Vd. está diciendo..., no solo el taxista, cualquier transportista que vive de eso no podrá ejercer su trabajo porque debe de prever cuatro meses antes coger cita. ¿Y sabe que es lo más preocupante de todo? Lo más preocupante de todo es que la gente vendía el numerito para que pasara otra persona, y eso quiere decir que hay deficiencias económicas en esta ciudad; y Vds. llevan el tema de negocios, etc.

Pues tanto que hablan, hay gente que tiene que vender en la cola de la ITV su número para que pase otro y eso es porque tienen deficiencias económicas en su casa; y eso es lo que tienen que ver. Y poner otra ITV en la zona, me da igual donde, en la zona; quiere decir crear puestos de empleo. Y de los chiringuitos que Vd. acaba de decir, querrá decir esos setecientos puestos de trabajo que se han despedido y que eran eventuales. Ese es el problema, que Vds. hablan de optimización cuando no saben qué quiere decir esa palabra; porque tiene que ir ligado a la eficiencia. Y ser eficiente es tener pocos recursos y hacer las cosas bien y Vds. no saben gestionar; porque además creo que gestionar gestionan bien poco y lo único que hacen es hablar. No me diga que un taxista debe estar cuatro meses previendo, para que no se quede sin realizar su trabajo, ni tampoco un comerciante que necesita su furgoneta para ir a la casa cargado con su cesta.

Por favor, vamos a ser coherentes; hay unas necesidades y hay que cubrirlas.

Seguidamente interviene el Sr. Muñoz manifestando lo siguiente: Creo que hay varias cosas que hay que decir. El actual gobierno nunca ha hablado de posible venta de la empresa VEIASA en ningún momento, ni de ninguna otra empresa pública andaluza; ni tiene intenciones de hacerlo y así lo ha dicho en varias ocasiones tanto el Vicepresidente como el Consejero de Presidencia y el de Hacienda. No hay que insistir por ahí, no hay que confundir a los ciudadanos, puesto que no se va a privatizar la empresa VEIASA.

Otra cosa, y si lo ha dicho el Sr. Pelayo, es que en la Unión Europea no están permitidos los monopolios y nos pueden llamar la atención, que es lo que sí ha dicho el gobierno. Nos pueden llamar la atención desde Europa y habrá que tener en cuenta esa situación.

También creo que los puntos dos y tres pueden no ser legales y no llevar a ningún sitio y, prácticamente, sean engañosos para los ciudadanos y dentro del discurso. Si es cierto que se han pasado unas semanas muy malas, muy malas por falta de personal en la ITV de Algeciras, y en otras ITV de Andalucía, donde se han dado cita con más de dos meses y hasta tres meses.

Yo, que tengo coche que tiene que pasar la ITV anualmente, lo he vivido en estos días. Pero esto no es nuevo, lo he vivido en años anteriores; hemos tenido picos. En el año 2016 tuvimos un debate, una moción presentada por Izquierda Unida sobre la mala situación de la ITV en Algeciras, la mala gestión de la ITV en Algeciras, y los tiempos de espera, las colas que había, etc., etc., etc. Lo mismo hace tres años y medio, lo mismo ocurría hace dos años, lo mismo hace siete años; con sus picos de mayor tiempo y sus picos de menor tiempo. Y hemos tenido un pico muy malo de hasta tres

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	90/132



meses y estamos en una situación, no nos engañemos, de tres días, cuatro días, a lo que se están dando las citas.

¿Y que se ha hecho? Se ha contratado, se ha ampliado la plantilla prácticamente al doble y estamos pendientes, además, de ampliar las instalaciones; están las obras muy avanzadas, donde se van a ampliar prácticamente al doble. No nos engañemos, incluso se ha cambiado hasta el Consejero Delegado de VEIASA debido a la crisis que ha habido. Se ha actuado por parte del gobierno. Es que todo está mal, si se actúa mal y si no se actúa mal.

Se ha actuado por parte del gobierno, se está poniendo la solución, se ha salvado la crisis, se ha superado esa crisis y estamos ahora.... Y el que no haya cambiado la fecha es porque no ha querido; yo he adelantado la fecha de la ITV que la tengo la semana que viene, el día cuatro. La solución está en meter más personal del que había hace dos semanas y hay que tener las instalaciones que se van a abrir. Parece ser que no es necesario tener otras instalaciones en el Campo de Gibraltar porque si ahora, en estos días, se están dando citas para tres/cuatro días siguientes, cuando estén las nuevas instalaciones abiertas y siga manteniéndose el personal que está ahora, no va a haber ningún problema en el Campo de Gibraltar para pasar la ITV. Y ya ni los taxistas, ni los camioneros, ni los coches de la Policía, ni los coches de Algesa, que eran dos colectivos que también tenían problemas para pasar la ITV hace dos semanas, y que ya no tienen ese problema para pasarlo.

Estaría ya más que resuelto este tema y, por tanto, si acepta el voto por puntos, posiblemente el último punto se lo podremos aceptar en el sentido de que se garantice el personal en la estación de Algeciras; el personal que ahora mismo está contratado.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Sr. Moreno manifestando lo siguiente: Sr. Pelayo, Vd. como siempre, echando balones fuera y anda más perdido que Rivera. Ahora resulta que en treinta y siete años no se ha hecho nada y resulta que VEIASA... ,esto no es del último año. VEIASA ha sido una empresa que se puso en marcha cuando estaba el gobierno socialista y en treinta y siete años se han construido setenta estaciones fijas, se ha estado dando puestos de trabajo a mil ochocientos trabajadores cualificados, no ha chiringuitos ni a directivos ni nada. Mil ochocientos trabajadores cualificados que han estado implementando los programas de trabajo. Sr. Pelayo ¿Vd. va a poner en duda que mil ochocientas personas están trabajando en VEIASA y están realizando...? No, los directivos no, mil ochocientos trabajadores cualificados que están prestando su servicio en las setenta estaciones fijas que tiene VEIASA repartidas por toda Andalucía. Y Vd. está diciendo aquí que no, que no hace falta una inversión en el Campo de Gibraltar.

Le digo, en abril del dos mil dieciocho, por medio del antiguo Vicepresidente Don Manuel Jiménez Barrios, se anunció una inversión de 3,1 millones de euros para mejorar la estación de ITV de Algeciras, con veinte años de antigüedad y que da una cobertura a más de doscientas setenta mil personas. Y ya, desde entonces, estábamos reivindicando los partidos políticos la construcción de una nueva ITV y el debate estaba en si San Roque o La Línea, que eran los que podían ofrecer suelo.

Y ahí es donde tenemos que seguir estando, en pedir una segunda ITV que no solo iba a prestar servicio al Campo de Gibraltar, sino a Comarcas, a Municipios limítrofes de nuestra provincia y crearía puestos de trabajo. Así que Sr. Pelayo, eso de

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	91/132



los directivos y demás, a Vd. le queda muy rimbombante pero al Sr. o a la Sra. que tiene que pasar la ITV y que tiene que coger cita un mes o dos meses y ahora resulta que cuando se amplía un poco la plantilla te mandan los mensajes.... Aquí el compañero Fernando tenía la cita en Algeciras para finales de febrero y lo que ha conseguido adelantarla han sido para quince días; que tampoco estamos hablando de cuarenta y ocho horas como se intentó vender en los medios de comunicación.

En cuanto al recorte de trabajadores, setecientos trabajadores eventuales han sido los que se han recortado y con este plan de choque, para intentar salvar las vergüenzas, se han contratado a doscientos tres trabajadores hasta el mes de abril. Y, a lo que a nosotros nos incumbe, han sido veinte trabajadores de los cuales ocho ya se van hoy; nos quedamos con doce para el mes de febrero y de marzo porque el uno de abril ya se van. Cuando lleguemos a abril volveremos a tener esas colas, esas listas de espera y volveremos a tener esas situaciones de que hay que estar durmiendo en las inmediaciones de la ITV, haciendo cola o recomprando el número a veinte euro, como salió en la Cadena SER.

Por tanto, el compromiso que debemos trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por mal que les pese a Vds., es la de construir una nueva ITV y garantizar una plantilla estable. Se van a aumentar dos líneas cuando estén acabadas esas infraestructuras; infraestructuras que vinieron de la mano de un gobierno socialista. Por tanto no nos rajemos las vestiduras y comprometámonos con este servicio público que presta a doscientos setenta mil vecinos de nuestra Comarca.

No vamos a aceptar que se vote por puntos porque desvirtúa todo el sentido de la moción. El Sr. Pelayo quiere: el uno no votarlo, el dos y el tres no le parecen legales y el cuatro, "...como ya han traído trabajadores no lo votaríamos tampoco..."; entonces ¿qué va a votar? Si no quiere ninguno de los cuatro puntos.

No aceptamos esa proposición de ninguno de los dos partidos y entendemos que se debe respaldar en su conjunto esta moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Es una pena que Vd. no eje fraccionarlo porque yo he tenido que superar el pasar la ITV del coche que tiene más de diez años, he tenido que aguantar esas esperas que eran insoportables. Mande una carta, también, una petición a los responsables de la Junta en este tema. Se ha ido mejorando y tiene que ir mejorando. Yo apoyaría, personalmente, alguna de las peticiones. No puedo apoyar que Vd. haga caso al Alcalde de San Roque al que le ha pedido que lleven el tema a San Roque, es público, es público; porque yo creo que en Algeciras hay instalaciones, hay espacio suficiente para seguir creando más líneas. Entonces, por favor, yo creo que no es bueno no poder apoyar parte de esa moción que tiene Vd. Al ponerlo en todo al final obliga a los grupos a no poder hacerlo.

Le vuelvo a pedir ¿es posible votar por puntos? Le pediría, por favor, que nos dejase votar por puntos.

El Sr Moreno responde: No, es que además el punto uno "... construir en el Campo de Gibraltar..." en ningún momento hago referencia al municipio; puede ser, incluso, Algeciras.

El Sr. Alcalde dice: Es que creo que tiene que ser Algeciras para poder ampliar las líneas.

Responde el Sr. Moreno: Yo no he dicho en ningún momento municipio, he

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	92/132



englobado al Campo de Gibraltar para que la Junta de Andalucía lo pudiera tener mucho más fácil a la hora de decidir la inversión.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo), 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Gallardo) y 1 abstención (Señor: Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa del servicio público y empleo en la empresa Veiasa (ITV).

9.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

Para la defensa de la moción toma la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente: Este es un asunto muy conocido y lo voy a resumir porque es lamentable lo que ha ocurrido. La Junta de Andalucía, el gobierno de las derechas, lo que está intentando es desmontar el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando, cruelmente, los mandados de su aliado necesario, obligatorio, que es VOX.

Se trataba de una resolución provisional. En la resolución provisional, a un buen número de asociaciones se les concedían una serie de cantidades para programas contra la violencia de género y la exclusión social. Fundamentalmente se les decía, en esa resolución provisional, que debían hacer el gasto antes de que terminara el año. Y lo que ocurre en los tres últimos días del año pasado es que hay una aprobación de resolución definitiva donde le quitan el dinero concedido previamente y se ven comprometidos con un gasto ya hecho.

Eso, en Algeciras, se traduce en cinco asociaciones: La Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, la Asociación Creas, Márgenes y Vínculos, la Federación Alternativa y Cruz Blanca.

Nosotros lo que estamos planteando, lo hicimos ya en la alegación al presupuesto que Vds. no han querido atender, tal como nosotros la proponíamos; le planteamos en esta moción, complementaria a esas alegaciones, una serie de acuerdos:

Que el Excmo. Ayuntamiento muestre su apoyo a las asociaciones sociales y feministas de la provincia de Cádiz y exija que de manera pública se reconozca la labor fundamental que realizan y todos los logros conseguidos por las mismas en materia de igualdad al mismo tiempo que muestra su repulsa ante los insultos que éstas asociaciones han recibido.

El Ayuntamiento de Algeciras manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en que se han resuelto las tres líneas de convocatoria de subvenciones convocadas por la Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	93/132



2019 del Instituto Andaluz de la Mujer, y apoye el Ayuntamiento cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

Y, por otra parte, proponemos que se inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a varias iniciativas:

“Estudiar las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las Asociaciones.

Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión.

Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones.”

Esta mañana leía una reflexión de una fundación cristiana, católica, donde decía que las políticas sociales no solamente son cuestión presupuesto sino de entender la realidad de la gente que necesita esa política social. Y en eso estamos. Eso es lo que queremos y eso es lo que nos preocupa de lo que va a ocurrir, de lo que le está ocurriendo ya a estas asociaciones, que se han visto “pilladas” por una mala decisión, por una mala tramitación del actual gobierno de Andalucía.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de las derechas está demostrando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer, lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres violencia de Género”, y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	94/132



concurrancia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019, y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad 1,500,000 euros, Violencia género 500,000 euros y Exclusión social 2,000,000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988,609 euros para igualdad y violencia de género 1,300,000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4,300,000 euros. 300,000 euros más que el año 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas han financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban, con la resolución definitiva publicada a través de la página web.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31,000 euros a 2,391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. las cuantías otorgadas se elevan entre 97,000 hasta 4,145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15,000 euros a 2,700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	95/132



beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60,000 hasta 10,500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4,227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167,997.34 euros hasta 6,000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020,

La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía., de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialistas y Adelante Andalucía de la Consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a ir al castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por Todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras somete a votación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras muestra su apoyo a las asociaciones sociales y feministas de la provincia de Cádiz y exige que de manera pública se reconozca la labor fundamental que realizan y todos los logros conseguidos por las mismas en materia de igualdad al mismo tiempo que muestra su repulsa ante los insultos que estas asociaciones han recibido.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	96/132



andaluzas.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a;

* Estudiar todas las fórmulas jurídicas que enderecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad e género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

* Convocar de forma urgente al consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM antes mencionadas,, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

* Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

* Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubra las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Domínguez manifestando lo siguiente: Buenos días a todos los asistentes. Yo voy a votar en contra de la ley de violencia de género; por supuesto. Sé que es un tema muy complicado, un tema muy polémico, pero voy a votar en contra porque veo bien que se recorte en este tipo de asociaciones; en este tipo de loben feminista.

¿Por qué?, pue porque cada vez estamos viendo como hay más denuncias falsas promovidas por estas asociaciones que lo que buscan es financiar sus proyectos. Con esto quiero decir, como siempre, que por supuesto que estoy en contra de cualquier tipo de violencia; pero cualquier tipo de violencia no solo contra la mujer. No olviden que también sufren violencia los hombres, ancianos, niños y hasta homosexuales; entonces, la verdad, no voy a estar a favor de estos loben feministas.

También quiero decir que este tipo de loben lo que hacen es fomentar el hembrismo y el odio hacia el hombre y, vuelvo a decir lo mismo, voy a votar en contra.

A continuación toma la palabra la Sra. Barroso manifestando lo siguiente: Fernando, estoy de acuerdo con Vd. en casi todo. Es verdad que esto es un problema social, que tenemos que unirnos todas las fuerzas políticas, independientemente de los colores, y tenemos que sumar. Y es importante que lo hagamos sin contradicciones y sin quebrantar la Ley.

Valga, como premisa, que Ciudadanos va a estar siempre al lado de las víctimas de violencia de género y lo va a hacer prestando su ayuda a través de todas las instituciones y con todos los recursos que la Ley nos otorga. Por parte del IAM se han llevado a cabo todos los trámites. Respecto a lo que Vd. ha comentado ¿qué ha sucedido?, yo voy a dar la versión que tengo del IAM:

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	97/132



“...Se ha llevado a cabo todos los trámites para estas tres líneas de subvenciones con las valoraciones técnicas de los proyectos de una manera leal, objetiva y transparente, según las bases reguladoras del 2016....” Que no voy a decir que no eran nuestras. “..... es Intervención la que advierte que, según dichas bases reguladoras, no es posible el prorrateo, que es necesario que se recoja literalmente en la Ley y que no se recogen....”

Con la Ley en la mano no nos ha quedado otro remedio que asumir el Dictamen del Órgano Fiscalizador y sacar la resolución definitiva. No podemos quebrantarla, por lo tanto, nosotros no estamos recortando en derecho a las asociaciones sino que estamos cumpliendo con la legalidad. De hecho, nos comprometemos a que durante este ejercicio se va a modificar esa regulación para que la próxima ayuda pueda ser otorgada sin esa concurrencia competitiva y sin ese número de proyectos limitados que establecía la anterior.

También decimos que hay muchas otras fórmulas; que sí, que desgraciadamente eso ha sucedido y es un problema importante para las asociaciones, pero hay otras fórmulas. De hecho, mi compañera Paula va a tener una línea de ayuda de 90.000.-€ para las asociaciones que lo quieran solicitar. Todas estas asociaciones, todo este tejido asociativo, encontraran la mano tendida de los servicios provinciales de la mujer, tanto para asesorarlas como para mantener las reuniones que necesiten, que sean precisas, para aclarar todos estos temas.

No queremos, Sr. Silva, la confrontación. Queremos sumar, queremos, lo que se ha hecho bien mantenerlo y lo que creemos que podemos mejorar que se mejore. Este es un colectivo que es muy susceptible, que es muy sensible, muy vulnerable y creo que se merece que todas las fuerzas políticas luchemos juntas erradicando este problema.

También, por parte del Instituto de la Mujer, nos han comentado que hay dos nuevas líneas de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que luchan contra la violencia de género por un importe de 650.000.-€. Esperamos que salgan pronto y que puedan acogerse a alguna de estas. Huelga decir, que hemos alcanzado los 4.000.000.-€ en Andalucía destinados a las mujeres más vulnerables, 700.000.-€ más que en el ejercicio anterior.

Y termino insistiendo que desde el gobierno autonómico se va a seguir planteando la lucha de violencia de género y por la igualdad, como una de las prioridades de su gestión; y vamos a seguir lanzando proyectos y nuevas fórmulas para dar respuestas a este movimiento asociativo de mujeres porque, para este gobierno, ese tejido es imprescindible. Por eso vamos a ser responsables y, como he dicho antes, vamos a sacar unas nuevas bases reguladoras más transparentes, más claras y más objetivas.

Dicho esto, desde el grupo municipal Ciudadanos queremos poner en valor la encomiable labor de las asociaciones de mujeres y ONG para dar respuesta a un movimiento asociativo para las mujeres porque estamos convencidos de su utilidad y de que esta lucha, repito, es de todos.

A continuación toma la palabra el Sr. Gallardo manifestando lo siguiente: Desde el grupo municipal VOX vamos a votar en contra de esta moción, como es natural. Nos basamos, a parte de la violencia de género que no es objeto de debate en esta moción, nos basamos en que gobernando Vds., el PSOE, en el año 2018 fueron destinados

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	98/132



43Millones a este apartado, de los cuales llegaron solamente un 3% a estas mujeres. No entiendo el por qué esta cuestión de reivindicar, ahora mismo, unas acciones económicas que Vds., gobernando, no fueron capaces de ejecutar.

Cuando hablamos que de esos 43Millones un 22% fueron a salarios, más de un 28% a gastos corrientes y, como digo, solamente llegó un 3% a las mujeres; yo creo que no hay mucho más que decir con respecto a esta moción.

Seguidamente interviene la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros si vamos a apoyar esta moción que nos trae el PSOE para garantizar la financiación de estos proyectos de igualdad y contra la violencia de género que se han quedado sin medios para cumplir sus funciones.

En este punto me gustaría recordarles que en éste mismo pleno, prácticamente todos los grupos políticos, no lo recuerdo exactamente, firmaron la declaración del 25N, Día Internacional Contra la Violencia de Género, y esto no puede ser un mero trámite partidista. Y les voy a leer un párrafo de lo que aquí se acordó: "... la necesidad de continuar la lucha contra la violencia de género es un compromiso social y político de máxima prioridad, garantizando la unidad y la colaboración entre las administraciones para adoptar medidas institucionales, sociales y jurídicas que permitan erradicar esta lacra social y, para ello, se tiene que disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios..." Y seguía diciendo "... la violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación..."

Y después de firmar esta declaración, así, sin inmutarse Vds., Srs. del PP y de Ciudadanos, dejan de financiar 241 proyectos feministas encaminados a erradicar la violencia de género, la promoción de la igualdad y la atención de las mujeres en situación de exclusión social; escudándose en un tecnicismo. Vds. son muy legalistas para unas cosas y muy poco para otras.

A mí personalmente, y voy a hablar personalmente, se me caería la cara de vergüenza pero es lo que tiene depender del chantaje permanentemente de VOX en la Junta; a los que, parece ser, no les gusta demasiado las asociaciones de mujeres que luchan por sus derechos. Hemos tenido una lamentable muestra ahora mismo, hace un momento, por parte del Concejal no adscrito y, también hemos visto, la posición de voto del Concejal de VOX. No hay más que decir.

La Sra. Conesa interviene a continuación y dice: Para empezar, y antes de entrar en tema, Sra. Rodríguez no estamos hablando de subvenciones a colectivos feministas; estamos hablando de subvenciones a asociaciones y entidades que trabajan la igualdad. Es muy diferente.

Dicho esto, y entrando en el tema Sr. Silva, la compañera de Ciudadanos ha sido más diplomática que yo; yo no puedo serlo dada la intervención que ha hecho en la introducción de esta moción. Casi nueve años llevo yo comprendiendo el trabajo social e intentando comprender lo incomprensible, que es la política que hacían Vds. en el Ayuntamiento de Algeciras.

Vds. si dejaron abandonados a los colectivos de igualdad en esta ciudad y le voy a hablar concretamente, porque no lo digo yo, son datos de la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento. Vds. en su etapa anterior dejaron 25.050.-€ sin abonar a Victoria Kent; subvenciones de 2008 por importe de 3.000.-€ que hemos pagado el

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	99/132



equipo del PP estas Navidades, en diciembre de 2018. Otra subvención del 2009 que asciende a 22.050.-€, de los cuales 2.000.-€ también se han hecho y se están pagando parcialmente. No venga Vd. a darme ejemplo de cómo tenemos que hacer, o dejar de hacer, las políticas. Mucho pedir subvenciones, las dieron en vuestra anterior etapa en el equipo de gobierno pero, como reitero, no pagaron ninguna.

Antes de nada si quiero dejar constar nuestro más absoluto y sincero apoyo a todos los colectivos y asociaciones de mujeres que trabajan en la igualdad en esta ciudad. Y quiero dejar también muy claro que el gobierno andaluz no ha reducido, en ningún momento, las subvenciones a las asociaciones de mujeres. El presupuesto, tal y como ha dicho mi compañera Montserrat, se ha incrementado 700.000.-€ y siguen destinados 4.000.000.-€ a esas tres líneas de actuación.

Cosa muy distinta es que un cambio de criterio en la Intervención de Fondos haga que se tengan que aplicar de distinta manera en la interpretación de unas bases, elaboradas por el anterior gobierno Socialista que fue el que redactó las bases de esta convocatoria, que llevaba arrastrando desde 2016. Ríase Sr. Silva, a mí no me hace ninguna gracia. A la hora del reparto ha provocado esta situación y ha reducido, la consecuencia que estamos viendo hoy, ha reducido considerablemente el número de asociaciones beneficiarias.

Dicho esto, Alcalde, y si me permite para que los ciudadanos se enteren, desde el año 2010 Intervención de Fondos venía resolviendo este tipo de subvenciones sin ningún tipo de reparo, sin embargo, la nueva Intervención del nuevo equipo de gobierno obliga a llevar otro tipo de reparto que es: obligar a que se reparta otorgando el 100% a las entidades que han obtenido mayor puntuación; en vez de hacerlo proporcionalmente a la puntuación como se venía haciendo.

Y digo esto porque hubo un informe de Intervención en el que incluso el Instituto Andaluz de la Mujer recurrió esta decisión, lo ha explicado también la compañera de Ciudadanos, pero hubo un segundo informe de Intervención que ratifica el primero, con lo cual, obliga a cambiar este tipo de reparto. Y ya se está trabajando, reitero las palabras de mi compañera, en unas nuevas bases reguladoras más transparentes, mas objetivas, mas adaptadas a la realidad de las asociaciones de mujeres y la igualdad y las necesidades de Andalucía y que dé respuesta al movimiento asociativo con todas las garantías; no como se hacía antes.

Y, reitero, Vds., como siempre, vienen aquí confundiendo e, incluso, tergiversan los datos a su conveniencia; estamos acostumbrados a ello y lo he dicho antes. La base de subvenciones de esta convocatoria fue elaborada por Vds., por el Partido Socialista. Y es que vienen trabajando como lo han hecho siempre. Hacéis tan bien las cosas cuando gobernáis, como lo hicisteis con el IRPF Autonómico ¡valiente trabajo que se le hizo y favor a muchas entidades; entre ellas a Cruz Blanca, a la que ahora también le reitera una subvención, o a Proliberta, que todavía están asumiendo y sufriendo las consecuencias del buen trabajo del gobierno Socialista de la Junta de Andalucía.

Así de bien, lo reitero, lo voy a decir veinte mil veces en mi intervención, trabaja el Equipo Socialista. Vienen aquí con una moción totalmente orquestada para echarle la culpa al gobierno del PP y Ciudadanos de un trabajo mal hecho por Vds., una vez más. Sí, por el Partido Socialista, y pretenden que el nuevo gobierno venga ahora a saltarse la legalidad. Por supuesto que queremos apoyar a los colectivos de igualdad afectados, lo

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	100/132



hemos hecho, lo venimos haciendo y lo haremos. Un ejemplo de ello es lo que estoy diciendo: estamos pagando las deudas que Vds. no pagaban en políticas de igualdad. Pero, como no puede ser de otra manera, queremos hacerlo y hacer las cosas bien, no prevaricando, no saltándonos la legalidad; y no saltándonos, nunca, unos informes que nos dicen que no podemos hacer eso. Para eso ya estaba la forma de trabajar de Vds. que tienen condenadas a más de diecinueve personas por el caso de corrupción más grande que ha habido en Andalucía.

Para este tipo de moción, y me da pena de verdad que entremos en esta confrontación, pero creo que hay que llamar a las cosas por su nombre, y no me señale con el dedo Sr. Silva porque yo no le señalo a Vd.; creo que deberíamos votar, si nos acepta, el voto separado a fin de que prospere, al menos, algún punto. Si no, no nos queda otra que, desde luego desde el Partido Popular, es el rechazo absoluto a una moción totalmente partidista y, como he dicho, oportunista.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Sr. Silva y dice: Bastan sus palabras (dirigiéndose a la Sra. Conesa) para entender cuál es su política: la misma de VOX, la misma del tráfuga de VOX, la misma del sucedáneo del Partido Popular. Es la misma porque el voto es el mismo, la política es la misma, las decisiones son las mismas. Y no es lo que Vds. dicen, es lo que están haciendo.

Y lo que están haciendo, con bases de otros, fue que, en provisional, les daban una serie de ayudas y les obligaban a que el gasto estuviera antes de final de año comprometido; y eso hicieron. Y lo que han hecho Vds., no han dicho han hecho, es que a final de año les han dicho ... a vosotros no os lo damos, vamos a reducir el número de asociaciones a las que se las vamos a dar... Un tecnicismo, bueno, quien se lo quiera creer que se lo crea.

Pero lo cierto y verdad es que se han reducido el número de asociaciones. Y lo que está ocurriendo no es nuevo Sra. Conesa; no es nuevo. Con Vds. en el gobierno pasó en Madrid, solamente hace falta hablar con las asociaciones. Fueron reduciendo el número de asociaciones a las que les daban las ayudas hasta que se quedaron con poquitas; que controlaban mucho y bien. Y, después, acabaron con esas pocas.

Esa es la política, esa es la política del Partido Popular y de toda la derecha; la extrema y la derecha completa. Y a la hora de arrojar sectarismos, la primera y única ha sido Vd.; la primera y única ha sido Vd.; ... que si los ERES..... Sra. aquí no estamos hablando de la Gurtel ni nada de eso, aquí estamos hablando de políticas sociales; Sra., de políticas sociales.

Vds. han dejado abandonadas a estas asociaciones que tienen nombre y apellidos, no solamente a las asociaciones sino a las políticas que están ejecutando. Y nosotros lo hemos planteado, esa ayuda ese auxilio, lo hemos planteado por vía de solución a los presupuestos y lo planteamos en esta moción. Y lo de segmentar el voto, ese es un recurso ya muy viejo para decir.... a esto sí, a esto no, pero esto que me incomoda.... Sra. comprométanse, y si no se quieren comprometer.... Por cierto, le voy a hacer una corrección mínima a la Sra. Leonor, la declaración contra la violencia de género del 25N la suscribimos los que estuvimos en este Salón, los que no vinieron no la suscribieron. Los que no vinieron y, además, dicen lo que dicen no la suscriben, realmente. Porque una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace; y lo que están haciendo es condenar a asociaciones, repito, con nombre y apellidos, a pasarlo mal y lo

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	101/132



que están haciendo es prestar un servicio. Nosotros vamos a atender los fundamentos de esta moción por completo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Don Fernando le vuelvo a repetir lo mismo, lo que hicieron en Sanidad cuando trajeron la moción son trampas saduceas, es decir, o se admite todo o se está en contra de todo y no puede ser; porque eso no es bueno para la defensa de los intereses de los colectivos. De los colectivos como el de sanidad, que ya les adelanto yo, que se pondrá de acuerdo la Junta de Portavoces para hacer ese Pleno Extraordinario que nos ha pedido el colectivo de la defensa de la sanidad pública. Ya les adelanto yo que lo haremos. Son trampas saduceas, son mentiras gordas las que hacen Vds., es decir, que la ITV... o todo o nada...; meten un tema que no se puede apoyar y no te dejan fraccionar el voto de la moción y son trampas saduceas. Lo hicieron con la Sanidad, lo han hecho con la ITV y lo están haciendo ahora con estos colectivos de lucha que todos apoyamos, sobre todo, los que hemos tenido que pagar lo que Vds. prometieron y no hicieron.

Eso, al final, es malo. Se les ve el plumero porque es muy basto, muy obtuso el posicionamiento. Pero es una pena porque aquí deberíamos defender: la ITV, todos; la sanidad pública, todos; la lucha contra..., todos. Pero como Vds. no quieren...

El Sr. Silva pide la palabra y dice: Apelo al Reglamento que el grupo proponente es el que cierra. Solamente le voy a hacer un comentario.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: No tiene el uso de la palabra. No tiene el uso de la palabra. El Sr. Secretario de actas toma nota, perfectamente.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso y Rodríguez Salcedo), 17 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía.

9.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE APOYO A PLATAFORMA “45SINDESPIDOS” Y TEMAS DEL SERVICIO MILITAR PROFESIONAL

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

Para la defensa de la moción toma la palabra el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: Desde aquí mandar un saludo a la plataforma “45 sin despidos” y mostrar todo nuestro apoyo a su causa.

Nos vamos a ir atrás en el tiempo y vamos a hablar del paso militar obligatorio a uno profesional; porque si bien fue un cambio que data de hace bastantes años seguimos teniendo cola y sigue dando que hablar.

El sistema militar obligatorio pasó a uno profesional y determinó que fuera

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	102/132



necesario establecer un nuevo modelo de Tropa y Marinería y, por aquel entonces, se determinó que a los 35 años todos los militares tenían que salir. Todos aquellos que no estaban enlazados en la escala de ingenieros y suboficiales tenían que ser despedidos a los 35 años. Se dio cuenta al propio gobierno, al Ministerio, y tuvieron que improvisar y pasaron a un modelo de 45 años. Estamos hablando de que los propios militares se despedían a los 45 años sin tener ningún tipo de apoyo evidenciando que el sistema, obviamente, había fracasado y este era el reconocimiento: pasar de 35 años a 45 años.

En 2007 se aprueba la Ley de Carrera Militar, para más inri, y pasaron a que los Oficiales tenían que tener un título homologado de Ingeniero y los Suboficiales de FP Grado Superior. A este grado de Tropa y Marinería sólo se previó que era el inicio de adquisición de los estudios de FP de Grado Medio. Pero es que, además, el cambio en el sistema educativo conlleva que las pocas homologaciones que hubieran llevado, con la nueva Ley, no servían. Estamos hablando que despedimos a los militares con 45 años y sin estudios homologados. Estamos dejando a una persona en su etapa madura en la calle, con una mano delante y una mano detrás.

No solo se enfrentan a dificultades legislativas de carácter administrativo sino que también se encuentran en un vacío profesional en la vida civil. No solo no los rescatamos para mejora de nuestro sistema sino que, encima, le estamos dejando totalmente vacío.

Son formados durante muchos años en la etapa militar, no obviamos que una vez que entran en la etapa militar no los dejamos ahí, seguimos formándolos, seguimos invirtiendo en nuestra tropa. Para cualquier empresa privada, cualquier empresa que tuviera que dar cuenta, sería una locura esa inversión en trabajadores, esa inversión en nuestros militares, dejarlos ir tal cual; estamos hablando de personas.

En aquel entonces, nos encontrábamos con militares formados y en buenas condiciones físicas, 45 años no es una edad a día de hoy, antiguamente podríamos hablar de otro tipo de desgaste pero a día de hoy ninguno, que no encuentran un hueco en esta Sociedad Civil. Las posibilidades de integración muy escasas y en un sistema que no lo está asumiendo. En otros países hay sistemas que hacían de intermediarios entre la vida civil y la vida militar; estamos hablando de un sistema que ponía de acuerdo para integrar a los trabajadores, a los militares, en la sociedad civil. El sistema se llama SAPROMIL, para aquellos que quieran buscar más información. En otros países se había invertido en este sistema de modo que se habían hecho de enlace, a través de millares de trabajadores de una infraestructura más adecuada para esa inserción. Aquí, en España, se invirtieron muy pocos recursos materiales y humanos para esa labor de enlace entre lo militar y la inserción civil de estos militares que salían.

Obviamente no ha tenido un buen resultado, de hecho, aquí estamos hoy defendiendo esta misma causa.

Todos los incumplimientos de Estado que vinieron a raíz de promesas no cumplidas son los que nos traen hoy aquí y hace que tengamos la responsabilidad política de pedir a todos los niveles, en todos los estamentos; ahora en Ayuntamiento, a nivel de Junta de Andalucía y a nivel Nacional, se tendrá que llevar esto mismo y mostrar todo nuestro apoyo.

Nos tenemos que fijar, tenemos que ver que nuestra evolución, incluso hablando de los

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	103/132



topes de edad de Tropa y Marinería en la Subcomisión creada en el Congreso de los Diputados, se ha constatado que ni tan siquiera los miembros con más alto rango de las Fuerzas Armadas tienen claro si ese es el extremo o no tienen extremo. Por tanto, hacemos hincapié en que esa mesa, esa Subcomisión creada, tenga una mejor opción.

Tampoco se hace la distribución en cuanto a los niveles de edad. Ya sabemos, si vamos a cualquier tipo de empresa, que las labores más arduas, físicamente, son acometidas por aquellos que están mejor físicamente y suele coincidir por rango de edad; más joven estas mejor, más físico, etc. Aquí no están distribuidas, hay labores que pueden ser desempeñadas, perfectamente, por estos militares y los echamos a la calle porque no pueden seguir haciendo lo que hacen.

En esta ciudad, donde tenemos una larga tradición militar, queremos aprovechar para pedir los siguientes acuerdos; son seis acuerdos y voy a resumir los seis acuerdos, no los leeré completos, los tenéis a disposición:

Instar al Ministerio de Defensa a la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos abiertos de pérdida de la condición de militar que afecten a los militares de Tropa y Marinería.

Mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la Subcomisión, estudiar, ofrecer la activación de Reservistas de Especial Disponibilidad que hayan tenido que abandonar las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años de edad.

Boner en marcha de forma inmediata los mecanismos necesarios para que la tropa y marinería pueda acceder a la formación académica de Formación Profesional de grado medio.

Articular los procedimientos adecuados para que los soldados y marineros reciban la formación gratuita propia de su desarrollo profesional y la adecuada para su salida a la vida laboral civil.

Proceder al diseño de un nuevo modelo de Tropa y Marinería, de acuerdo con los avances tecnológicos.

Llevar a cabo reformas legislativas destinadas a configurar a la Tropa y Marinería como una verdadera Escala de personal militar.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso de un servicio militar obligatorio a uno profesional determinó que fuera necesario establecer un nuevo modelo de Tropa y Marinería, que inicialmente se ha establecido con carácter temporal.

La evolución normativa de distintas leyes de personal evidencia la improvisación del sistema ideado, que pasó de tener como edad límite de 35 años a los 45, con la circunstancia de que cuando se aprueba la Ley de Tropa y Marinería del año 2.006, se permite a los que ya se habían ido, que volvieron y reingresaron a las Fuerzas Armadas, y ello porque se reconocía en la exposición de Motivos que el sistema había fracasado.

Hasta ese momento, las leyes reguladoras habían previsto un sistema de homologación de estudios que hubieran adquirido en su etapa profesional. Sin

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	104/132



embargo, cuando en el año 2007 se aprueba la Ley de la Carrera Militar, se produce la homologación de los programas de estudios con los estudios Académicos, de tal forma que los Oficiales deben adquirir el título de grado en Ingeniería y los Suboficiales los de FP Grado Superior. La Ley, sin embargo, para la Tropa y Marinería sólo prevé el inicio de adquisición de los estudios de FP Grado Medio.

Pero es que además, el cambio en el sistema educativo conlleva que las pocas homologaciones que se hubieren llevado antes de su entrada en vigor, con la nueva Ley no servían, y era preciso llegar a acuerdos entre el Ministerio de Defensa y el de Educación, sin que nada se haya hecho hasta ahora.

No sólo se enfrentan a dificultades legislativas de carácter administrativo sino que también se encuentran en un vacío profesional en la vida civil, ya que si bien, son formados durante sus años como militares, con cursos exigentes y de gran calidad pero esta formación no se les convalida u homologa en la vida civil, sumado a que su categoría profesional tampoco. De esta forma, la búsqueda activa de empleo se les complica de manera considerable por dos variables de vital importancia: su edad y su formación no homologada.

Nos encontramos con militares, formados y en buenas condiciones físicas, con 45 años, que no encuentran un hueco en la Sociedad Civil, aun estando preparados y en condiciones para desempeñar cualquier trabajo para el que fueron formados.

Las posibilidades de integración como Permanente de los soldados y marineros han sido muy escasas, así como las de promoción interna a Oficiales y Suboficiales, con estrechos márgenes de edad.

No se han buscado por parte del Ministerio de Defensa acuerdos con la empresa privada para posibilitar la salida civil de soldados y marineros, a pesar de la predisposición del sector empresarial.

Existe un sistema denominado SAPROMIL, que sirve de intermediario entre los militares y el sector civil. Este sistema que en países como Alemania estaba dotado de un millar de personas, en España ha funcionado con 3 ó 4 militares. La consecuencia ha sido el fracaso del sistema.

El propio Subsecretario de Defensa reconoció que se habían puesto en marcha numerosas medidas para la Tropa y Marinería, pero todas a partir del año 2017, esto es, 10 años desde la entrada en vigor de la Ley de Carrera Militar.

Todos estos incumplimientos del Estado con los soldados y marineros conducen a concluir que se ha incumplido con ellos, y es preciso ofrecer que se reintegren a las Fuerzas Armadas.

Con respecto al tope de edad y modelo de tropa y marinería, en la Subcomisión creada en el Congreso de los diputados se ha constatado que ni tan siquiera entre los miembros con más alto rango de las Fuerzas Armadas tienen claro este extremo.

Tampoco se hace una distribución de cometidos según la edad, hasta el punto de que numerosos destinos de despachos, están ocupados por personas de joven edad.

Finalmente, las nuevas tecnologías hacen que cada día los requerimientos físicos son menos exigibles en las Fuerzas Armadas.

Por tanto, será preciso realizar un nuevo diseño de la carrera militar de la tropa y marinería.

En nuestro municipio, con larga tradición militar, residen militares en esta

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	105/132



situación y, como consecuencia, muchas familias podrían verse afectadas dejándolas en situación de especial vulnerabilidad y sin vida laboral a la que poder reengancharse.

Dado lo expuesto, pretendemos con esta proposición mostrar el apoyo de la corporación municipal a la Plataforma #45sindespídos, y propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Defensa a la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos abiertos de pérdida de la condición de militar que afecten a los militares de Tropa y Marinería como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de los cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el Gobierno de la Nación las conclusiones de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, y con ellos la oportunidad de modificación legislativa que pueda conllevar.

SEGUNDO.- Mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la Subcomisión, estudiar, ofrecer la activación a los Reservistas de Especial Disponibilidad que hayan tenido que abandonar las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años de edad.

TERCERO.- Poner en marcha de forma inmediata los mecanismos necesarios para que la tropa y marinería pueda acceder a la formación académica de Formación Profesional de grado medio.

CUARTO.- Articular los procedimientos adecuados para que los soldados y marineros reciban la formación gratuita propia de su desarrollo profesional y la adecuada para su salida a la vida laboral civil, así como la homologación y certificación de la misma, según lo requerimientos exigidos en las norma laborales.

QUINTO.- Proceder al diseño de un nuevo modelo de Tropa y Marinería, de acuerdo con los avances tecnológicos y mediante una oportuna relación de puestos de trabajo que destine los efectivos más jóvenes a los puestos de mayor exigencia física.

SEXTO.- Llevar a cabo reformas legislativas destinadas a configurar a la Tropa y Marinería como una verdadera Escala de personal militar, junto a los Oficiales y Suboficiales.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Domínguez manifestando lo siguiente: Aplaudir la propuesta que trae el grupo de Ciudadanos. Es importante que todos hagamos un ejercicio de responsabilidad política y es una pena que cada vez se vea menos reconocida la labor de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en general, y en este caso las Fuerzas Armadas. Vemos la excelente labor de la UME, la gran labor que desarrolla en las zonas catastróficas y que muchas veces son olvidados, menospreciados, por nuestros políticos; en este caso, con esta Ley que trae el grupo de Ciudadanos.

Yo apoyaría los planes formativos para salidas laborales a la calle con mayor número de plazas, en este caso, a la Guardia Civil, a la Policía Nacional o, incluso, a la Policía Local. Creo que es importante que estos militares no queden desamparados políticamente.

A continuación interviene la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Nosotros también

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	106/132



vamos a apoyar esta moción. Solo en 2019 han sido casi un millar los militares que han salido de las Fuerzas Armadas, en 2020 serán 1244, aumentando progresivamente hasta llegar a los 4.000 en 2027; así durante las próximas dos décadas hasta sumar más de 50.000 hasta 2036.

Por tanto, lo que estamos hablando aquí es un ERE encubierto; una situación que nosotros consideramos intolerable. Esta Ley obliga a personas jóvenes a tener que dejar su profesión para percibir una pensión no contributiva cuando podrían ser reasignados a nuevos servicios, incumpliendo la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería que establece que se les tienen que dar una alternativa laboral.

Nosotros, desde Unidas Podemos, hemos presentado en varias ocasiones propuestas para cambiar esta legislación y eliminar los artículos que hacen referencia al límite de los 45 años; un tope que, entendemos, no está motivado por ninguna razón: ni médica, ni pérdida de capacidad relacionada con la edad.

Y hablando de promesas incumplidas, como ha comentado Vd. Sr. Pelayo, le tengo que recordar que en el 2016 llevamos una propuesta para frenar los despidos a los 45 años y el Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos votaron en contra con el pretexto de crear una Subcomisión y abordar el problema y, en este tiempo, no se ha hecho nada; absolutamente nada.

¿Se debe modificar la Ley? Por supuesto, y buscar soluciones reales. Se puede evitar, también, la externalización de servicios como: vigilancia de acuartelamientos, jardinería, o limpieza y que sean los propios militares, los afectados por la cláusula de edad, los que pasen a encargarse de esta labor. O, buscar los mecanismos formativos necesarios para redirigir la vida profesional de los militares.

Lo adecuado es buscar soluciones, buscar fórmulas y elaborar una Ley integral para las Fuerzas Armadas, no como la actual que fija militares de primera y de segunda categoría. Una Ley que recoja la eliminación de la salida de los 45 años, por supuesto, la dignificación de sus atribuciones y algo tan fundamental como la sindicación.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Pizarro y dice: Buenas tardes a todos. Antes de manifestar nuestra postura lo que quiero hacer es un pequeño histórico. Hace más de veinte años que en España pasamos de un Servicio Militar Obligatorio a uno Profesional, y fue en el 2006 con Zapatero, un Presidente Socialista, el que permitió que volvieran a reingresar a los soldados profesionales a las Fuerzas Armadas y que el objetivo de esta Ley no era otro que el mejorar la situación de los soldados profesionales permitiéndoles que permanecieran hasta los 45 años y, también, la promoción a funcionario, en algunas especialidades, reservando un número de plazas. En abril del 2016, consciente de la situación de los de más de 45 años, el Grupo Socialista planteó la creación de una Subcomisión en el Parlamento, que veo que Vd. no se ha leído, para analizar y mejorar el régimen profesional de los militares de Tropa y Marinería. Esta Subcomisión no se forma hasta febrero del 2017 y fue aprobada por unanimidad. Y es el 24 de septiembre del 2018 cuando se aprueba el informe con cuarenta medidas para mejorar la situación de los militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas. Aquí tengo el informe por si el Sr. Pelayo lo quiere ver.

Este informe fue aprobado por el Partido Popular y el Partido Socialista y, Ciudadanos, estaba de acuerdo con los cuarenta puntos que se trataron allí. Por eso, Sr. Pelayo, no entiendo como trae a Pleno esta moción cuando la mitad de los puntos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	107/132



planteados están llevándose a cabo ya, actualmente. Y esta misma moción se presentó en el año 2018, pero antes de llegar el informe de la Subcomisión; se presentó en muchas ciudades. Esto es un “corta y pega” del 2018, solo que va a destiempo.

Esta Subcomisión estuvo formada por expertos de todos los ámbitos: políticos, personal civil, militares españoles y extranjeros, todos los ministerios y todos los afectados por esta Ley; pues bien, absolutamente todos los expertos han manifestado que es imposible tener una estructura militar permanente. En el informe si se recogen los cuarenta puntos, voy a decir alguno no todos, se comprometen y se está haciendo ya: acreditar los centros militares de formación para la obtención de grado medio y superior; incremento de becas; proporcionar certificados con formación y experiencia; reinserción social; incentivos fiscales; mejorar el trabajo donde ellos lo desarrollan habitualmente.

También recordar que esta Ley permite y estipula que estén cobrando, los que pasan a reserva de especial disponibilidad, a cobrar 7.200.-€ al año que son compatibles, además, con un sueldo privado. Actualmente los de larga duración son más de 45.000 con este compromiso. Hay que recordar que no es un contrato; es un compromiso.

Si hacemos fijos a estos 45.000 militares, no podría entrar nadie durante diez años y, según los expertos, esto sería nefasto produciendo un envejecimiento de la tropa; según los expertos de la Subcomisión.

Por otro lado, también es ilegal hacer funcionario sin pasar una oposición. Yo soy funcionaria y he tenido que pasar tres oposiciones. Si a los veinte años yo no presento y no apruebo la oposición me iría a la calle y así lo he tenido que hacer.

Quiero recordar, también, que cuando se pasó del servicio militar obligatorio a los soldados profesionales, el Partido Popular externalizo muchos servicios: cocina, cafetería, seguridad; trabajos que antes hacían los soldados y que se dejaron de hacer. Pues bien, si ahora estos soldados profesionales se hicieran fijos y tuvieran que ocupar estos puestos ¿qué haríamos con ese personal?, ¿los despedimos?, ¿los echamos a la calle? Sería otro problema. Esto, según los expertos, es imposible porque también tienen sus derechos.

Por todo ello no podemos apoyar el punto número uno pero creo que Vds., de Ciudadanos, deberían ser más coherente y, allí donde gobiernan, permitir que puedan tener un número de plazas reservadas en las oposiciones para estos militares. Por ejemplo, en algunos municipios que se presenta a policía municipal, dejar un número reservado de plazas o en la Junta de Andalucía que Vds. gobiernan con el PP y con VOX; pues también. Ahora hay unas oposiciones, pues reservar un número de plazas y además, han votado en contra; que todo el mundo lo sepa. Esto se llama hipocresía política.

Les propongo se vote por separado, si Vd. lo permite, y si lo admite el proponente cambiar los puntos dos, tres y cuatro y decir “... Que se inste al gobierno a acelerar la implantación de los puntos dos, tres y cuatro..” porque ya se están llevando a cabo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Me había pedido la palabra el Sr. Gallardo, esta con una lesión de cuerdas vocales, yo no le había oído, puede Vd. intervenir.

A continuación toma la palabra el Sr. Gallardo manifestado lo siguiente: Muy breve, apoyar íntegramente la moción del Grupo Ciudadanos y lamentar que vayamos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	108/132



tarde en el tiempo porque nuestro apoyo tiene que ser absoluto a esos profesionales que están siendo despedidos con más de 45 años. Poco más que añadir.

Seguidamente interviene la Sra. Pérez y dice: Adelantar que el voto del Grupo Popular será positivo para esta moción ya que ningún gobierno ha dado solución a esta problemática y es necesario que se arbitre los mecanismos para que estos hombres y mujeres, una vez finalizados sus contratos, tengan una salida al mundo laboral.

En junio del pasado año, hablando de las oposiciones que Vd. se ha referido, si es cierto que el Ministerio de Defensa y la FEM firmaron un convenio para la incorporación laboral civil de este personal de Fuerzas Armadas y se está proponiendo que las oposiciones a la Administración del Estado o a la casa del Timbre y la Moneda hayan reservadas algunas plazas para ellos.

Se están dando pasos pero, evidentemente, hay que buscar una solución más definitiva y hacer justicia con este colectivo; hace falta un compromiso de retorno a la vida civil para ellos. Lo que ahora son mil quinientos afectados, como decía la Sra. Leonor, en toda España podrían alcanzar la cifra de veinte mil en 2029; siendo Cádiz una de las provincias más afectadas.

El Ministerio de Defensa, en la actualidad, está externalizando servicios: archivos, museos, seguridad, mantenimiento, limpieza; trabajos que, perfectamente, ellos podrían realizar. Se les podría dar la posibilidad de reconvertirse dentro del propio Ministerio. Si es cierto que el portavoz de defensa del Partido Popular lanzó el año pasado un compromiso, firmando un documento, por el que se comprometía a paralizar la finalización temporal de dicha finalización a los 45 años. Si el PP hubiera gobernado en España, hoy podría estar en marcha esta paralización hasta encontrar una solución definitiva a la problemática.

En definitiva, prestar nuestro apoyo al colectivo, votar a favor de la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que se paraliquen estos expedientes para que el acceso a la formación académica, homologación, certificación de la formación de Tropa y Marinería y, en general, reformar la configuración de este personal militar.

Para finalizar el turno de intervenciones de esta moción, toma de nuevo la palabra el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: Agradecer a todos los grupos políticos que van a apoyar esta moción; que se va a votar en bloque para no liar, como dice el Sr. Moreno.

Ceuta, Cádiz, Madrid, Zaragoza y Melilla son los más afectados por este convenio. Son cincuenta mil soldados en veinte años. Estamos hablando de cincuenta mil puestos de trabajo, Sra. Pizarro. Cincuenta mil puestos de trabajo que antes, cuando estábamos hablando de ITV, me estabais hablando de generación de puestos y demás. Bueno, nosotros estamos echando a la calle a cincuenta mil soldados con una paga, sin utilizar; sin utilizar y perfectamente preparados.

No se me ocurre peor inversión que esa. Una inversión donde los trabajadores priman, porque son nuestra mejor inversión, como bien ha comentado antes el Sr. Viso. La inversión en personas es la mejor de las inversiones, y estamos dejando a cincuenta mil soldados en la calle. Se me caería la cara de vergüenza de votar en contra de esta moción.

Sra. Pizarro, me he leído todos los informes, me he sentado con la plataforma y, ¿sabe lo único que me dicen del Partido Socialista? Que se han hecho muchos informes

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	109/132



y no se ha hecho nada realidad. Estamos hablando de que si, la propia pregunta que se planteó en la Comisión, en Madrid, presentada por el Partido Popular y por Ciudadanos; esa pregunta si hubiera estado otro equipo de gobierno hubiera salido adelante. Y no hubiéramos tenido a cincuenta mil personas dentro de veinte años, estamos hablando de veinte años vista, esto son propuestas a largo y tendido, desprotegidas totalmente y, encima, pagando el Estado a dichas personas.

Estamos hablando de tirar recursos; lo que estamos acostumbrados del Partido Socialista. Por lo tanto no vamos a admitir la votación por puntos, la admitimos por bloque, y agradecer al resto de grupos ya que la plataforma “45 sin despidos” lo necesita, el Estado lo necesita y nosotros aquí, en Algeciras, necesitamos ese cambio.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 7 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Marfil),

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre apoyo a plataforma “45sindespidos” y temas del servicio militar profesional.

9.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ALGECIRAS, RELATIVA A APOYO AL SECTOR DEL TAXI FRENTE A LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS Y COMPETENCIA DESLEAL DE UBER Y CABIFY.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

Para la defensa de la moción toma la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo manifestando lo siguiente: Muchas familias viven del sector del taxi en Algeciras, por lo que, la irrupción en el mercado de plataformas como Uber o Cabify, entre otras, provocaría conflictos por sus prácticas abusivas y competencia desleal al sector del taxi en todo el municipio. Por ese motivo se han presentado propuestas en muchos Ayuntamientos, y en el Parlamento Andaluz, en defensa de los taxistas para pedir al Gobierno Andaluz que ponga en marcha medidas de inspección, control y eliminación de las prácticas de intrusismo y competencia desleal que ejercen las empresas de vehículos con conductor, las llamadas (VTC).

Nuestro grupo siempre nos hemos opuesto a la liberalización del sector del taxi y en los últimos años hemos denunciado que muchas de las plataformas que conectan a usuarios con conductores con licencia VTC están usurpando la profesión de taxista, y la forma de vida de muchas familias. El transporte en taxi es un servicio público y no un negocio, y ese carácter está reconocido por la Ley.

Estamos asistiendo a una desregularización encubierta del sector en toda regla. No solo se trata de exigir que se mantenga la proporción 1/30, que fija la ley, ahora avalada por una sentencia, entre las licencias de VTC y las de taxi, sino que hay que asegurar que se cumpla dicha proporción.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	110/132



Por eso, nosotros presentamos las siguientes propuestas:

Que el Ayuntamiento de Algeciras muestre su apoyo al sector del taxi en nuestra ciudad.

Que el Ayuntamiento de Algeciras elabore una ordenanza, con la participación del sector afectado, que limite el número de los VTC y su actividad en la ciudad, exigiendo que estos servicios no regulados no puedan operar en Algeciras sin programación.

Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que de manera urgente se adopten las medidas legales oportunas para aplicar una regulación equilibrada del sector de los vehículos con conductor y que posibilite, tanto la coexistencia pacífica y ordenada de ambos servicios como el mantenimiento del servicio público de interés general del taxi y sus trabajadores.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta y a las Federaciones andaluzas de Taxi y VTC.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Adelante Algeciras, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas familias viven del sector del taxi en Algeciras, por lo que la irrupción en el mercado de plataformas como Uber o Cabify, entre otras, provocaría conflictos por sus prácticas abusivas y competencia desleal al sector del taxi en todo el municipio. Por ese motivo, se han presentado propuestas en muchos Ayuntamientos, y en el Parlamento Andaluz, en defensa de los taxistas, para pedir al Gobierno Andaluz que ponga en marcha medidas de inspección, control y eliminación de las prácticas de intrusismo y competencia desleal que ejercen las empresas de vehículos con conductor (VTC).

En el país hay más de 66.000 licencias de taxi y más de 5.500 de VTC. Éstas últimas han experimentado un importante incremento desde 2012, aunque fue en 2015, cuando aún no existía un límite de licencias para vehículos con conductor, cuando se alcanzó las 4.000 licencias, cuando un año antes había 2.700. A partir de entonces no han dejado de crecer sobre todo en las grandes ciudades.

Adelante siempre se ha opuesto a la liberalización del sector del taxi y en los últimos años hemos denunciado que muchas de las plataformas que conectan a usuarios con conductores con licencia VTC están usurpando la profesión de taxista y la forma de vida de muchas familias. El transporte en taxi es un servicio público y no un negocio, y ese carácter está reconocido por la Ley.

Estamos asistiendo a una desregularización encubierta del sector en toda regla. No solo se trata de exigir que se mantenga la proporción 1/30, que fija la ley, ahora avalada por una sentencia, entre las licencias de VTC y las de taxi, sino que hay que asegurar que se cumpla dicha proporción.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Ayuntamiento de Algeciras muestra su apoyo al sector del taxi en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Algeciras elaborará una ordenanza, con la participación del sector

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	111/132



afectado, que limite el número de los VTC y su actividad en la ciudad, exigiendo que estos servicios no regulados no puedan operar en Algeciras sin programación.

Bastar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que de manera urgente se adopten las medidas legales oportunas para aplicar una regulación equilibrada del sector de los vehículos con conductor (VTC), que posibilite tanto la coexistencia pacífica y ordenada de ambos servicios como el mantenimiento del servicio público de interés general del taxi y sus trabajadores.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a los ayuntamientos mencionados en el punto anterior y a las Federaciones andaluzas de Taxi y VTC.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Domínguez y dice: Me parece bien la propuesta que trae el grupo Adelante Algeciras. Desde aquí quiero mostrar mi apoyo total al sector del taxi. Es importante que se realice un seguimiento de las numerosas licencias que se están dando a las VTC y, sobre todo, que se actúe en las medidas legales, más estrictas, a cerca de la regularización de las VTC y, sobre todo, evitar la competencia desleal que están sufriendo.

A continuación interviene el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: La Consejería de Fomento e Infraestructura y Ordenación del Territorio ya ha entregado en la segunda quincena del pasado mes, creo que estaréis al corriente, a los sectores del taxi y arrendamiento de vehículos, los VTC, un borrador de propuesta para asegurar una convivencia ordenada; que es lo que necesitamos entre ambas modalidades.

Es más, la propia Consejera, la Sra. Carazo, se mostró confiada en alcanzar un acuerdo en colaboración con los ayuntamientos, por eso es de agradecer que traigáis este tipo de iniciativas; para normalizar esta situación ya que ahora mismo no está normalizada y, en los anteriores gobiernos, no se ha hecho nada. No estamos hablando de que las VTC son el futuro; era pasado y es presente y será futuro. Pues, en el pasado, no se ha hecho nada respecto a esto.

En un plazo de 45 días la Consejería presentó un documento serio y, prácticamente, se ha llegado a un acuerdo al 80% según las informaciones que nos han pasado, y ocho de las diez propuestas más importantes están prácticamente aceptadas. Se está cerrando, ya se está trabajando según datos de la propia Consejería, está ahora mismo en exposición pública el Decreto que va a contemplar dos medidas fundamentales, como es algo tan esencial como compartir un taxi o que salgas con un precio cerrado. Es algo que nosotros vamos a dar la bienvenida porque si llegan a un acuerdo, y además vemos que es algo tan beneficioso y que, a día de hoy, demandamos como ciudadanos y como políticos, estamos contentos en ese sentido.

Desde la Junta se comprometieron a mejorar la inspección del transporte y así se ha hecho desde el primer momento. Es algo que también, obviamente, escuchando a todos los partidos políticos, y la propia Junta Andalucía, se admitieron enmiendas propias para los presupuestos y se están admitiendo todo tipo de propuestas; igual que aquí hoy estamos aquí sentados, debatiendo, y alabo vuestra labor trayendo esta misma moción.

En este asunto se han consolidado al gobierno de España en formación y se está trabajando, para llegar a un acuerdo con el gobierno. La Junta de Andalucía lo tiene claro y hay que alcanzar ese acuerdo con el gobierno central. Y eso es algo que si nos

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	112/132



preocupa porque, realmente, no puede haber diecisiete modelos diferentes; tenemos que tener uno conjunto y creemos que esa solución viene de una solución estatal. En un mundo cada vez más globalizado, y en este caso con una Unión Europea donde nos encontramos, no debemos tener soluciones tan dispares en comunidades distintas. Ya adolecemos en otro tipo de materia, por ejemplo sanidad, por ejemplo educación; no cometamos el mismo error en este tipo de soluciones.

Desde el gobierno andaluz, donde gobierna Partido Popular y Ciudadanos, lo que se está buscando siempre es dar la suficiente seguridad jurídica para que no nos puedan encontrar después, con estos diecisiete modelos, en una confrontación directa. Queremos que sea una solución conjunta, en conjunto, obviamente, con el gobierno de la nación.

Seguidamente interviene el Sr. Pascual manifestando lo siguiente: Adelantar que este grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción del grupo municipal Adelante Algeciras. El Real Decreto que regulará la actividad de los vehículos de alquiler con conductor, los famosos VTC, pretende ser una respuesta por la que garantizar un equilibrio entre la oferta de servicios de esa modalidad de transporte y la que representa el taxi.

La nueva normativa faculta a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos a regular la actividad de los vehículos de alquiler con conductor, con un régimen transitorio de cuatro años, para que se adapten a la legislación. Esta moratoria permite a los titulares de las autorizaciones de las VTC existentes a la entrada en vigor de este Real Decreto, o cuyas solicitudes estuvieran pendientes de resolverse, seguir operando durante estos cuatro años en el ámbito urbano, como hasta ahora.

Si se mantiene la actual concesión del taxi, es preciso imponer determinadas limitaciones al servicio de los VTC, como vigilar que se cumpla la proporción 1/30 que según los datos, y sobre todo en las grandes capitales, en Madrid es $\frac{1}{2}$ y en Barcelona $\frac{1}{4}$.

Quizás en Algeciras, en principio, a la fecha de hoy, no afectaría mucho pero habría que estar pendiente. Y otra de las cosas que se podían llevar a cabo es la pre-contratación de los servicios con un mínimo de quince minutos de antelación y la creación de estaciones de VTC en los perímetros de las ciudades.

A continuación toma la palabra el Sr. Rodríguez Ros y dice: Esta es una moción tipo donde el Partido que la propone la está poniendo en todas las ciudades, pero no quiere decir que en todas las ciudades exista esta problemática.

Sin ir más lejos, el miércoles de la semana pasada estuvimos reunidos con el sector del taxi mi compañera Solanes y yo; le preguntamos sobre el tema y actualmente en la ciudad no existe este problema. Para ser sinceros, a lo mejor aparece algún VTC pero viene de Málaga a dejar a alguien en el puerto y se va. No obstante, el Ayuntamiento está estudiando crear una ordenanza que regule la VTC, pero una vez que se regule este sector a nivel autonómico.

Desde el PP estamos a favor de la libertad, de las nuevas tecnologías y el libre mercado, pero nosotros no estamos en contra de los VTC y es bueno que quede claro: el PP no estamos de acuerdo y si estamos en contra de que una VTC funcione como un taxi, cuando no es un taxi, y, además, no tiene las normas de un taxi.

Y digo esto porque es de sentido común y voy a poner un ejemplo muy sencillo:

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	113/132



un empresario que vende un determinado producto y que paga sus impuestos religiosamente, y en una época determinada del año, en un momento concreto, otro empresario se pone justo delante de su establecimiento y a través de una APP vende lo mismo que vende este empresario. Pues esto es lo mismo que está haciendo la VTC con los taxis. La VTC tendrá que funcionar como VTC y regularse como ésta.

Y como ya he dicho, anteriormente, estamos de acuerdo con las nuevas tecnologías y que hay que ir adaptándose a los tiempos, pero esto no puede servir para saltarse a la torera las normas y actuar como un taxi cuando realmente no lo son.

Desde el Partido Popular Municipal vamos a votar a favor de esta propuesta, como no podía ser de otra forma, y mostrar nuestro apoyo total al sector del taxi. Pero si quiero dejar claro una cosa, hace año y medio un compañero parlamentario, concretamente el Sr. Antonio Saldaña, preguntó en el Parlamento de Andalucía al Consejero si se iba a sacar una normativa respecto a la VTC y salieron con evasivas diciendo que no era competencias autonómicas, que era competencia estatal. Es ahora, por primera vez, por primera vez en nuestra comunidad, cuando el gobierno de Juanma Moreno, el gobierno del PP, está poniendo sobre la mesa, y trabajando una nueva normativa, el compañero de Ciudadanos también ha mencionado, para regular el sector de los TVC donde se está hablando: se ha hablado ya de los 100metros de distancia, de la geolocalización, el tema de captación de conductores, que se puede contratar con anterioridad, etc.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta moción y queremos mostrar nuestro apoyo total al taxi, siempre cada uno en su normativa y cada uno regulado a su manera.

Para terminar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice: Agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción. Al portavoz de Ciudadanos, que esperemos que se lleguen a los acuerdos necesarios para solucionar este problema. Tanto al Partido Socialista como al Partido Popular que, aunque actualmente es cierto que no afecte, tenemos que tener un poquito de visión de futuro y que nosotros no estamos en contra ni queremos la eliminación de los VTC; lo que queremos es su regulación. En eso estamos totalmente de acuerdo y que, independientemente de que sea una competencia Autonómica, nosotros entendemos que no es menos competencia del Ayuntamiento para que planifique, ordene, gestione, inspeccione y sancione los servicios urbanos de transporte público que es una de las competencias principales de este Ayuntamiento. Agradecer los votos positivos.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante Algeciras, relativa a apoyo al sector del taxi frente a las prácticas abusivas y competencia desleal de Uber y Cabify.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	114/132



9.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA DECLARAR ALGECIRAS “CIUDAD LIBRE DE PIROTECNIA CON RUIDO” O “PIROTECNIA RUIDOSA CERO”.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

Para la defensa de la moción toma la palabra el Sr. Gallardo manifestando lo siguiente: En casi todos los pueblos de España se asocia la pirotecnia con la celebración de fiestas y eventos en determinados días del año. El uso de fuegos, petardos, artefactos similares, caracterizados todos ellos por el ruido al explosionar, ocasionan molestias, en muchos casos graves, a ancianos, bebés, enfermos y animales, tanto domésticos como silvestres; por lo que resulta difícil asumir que dicha práctica no esté aún sujeta a algún tipo de regulación específica, control o medidas que reduzcan los perjuicios que están provocando al mínimo.

El peligro se ve aumentado cuando son menores de edad los que manipulan este tipo de artefactos; en otras ciudades ya se están tomando medidas para atajar este problema. Salvo eventos culturales autorizados, como los fuegos artificiales de las ferias y fiestas locales, el uso de petardos en la vía pública está prohibido; también lo es en Algeciras, tenemos una ordenanza al respecto. Sin embargo, su empleo por parte de particulares continúa, desgraciadamente, de manera habitual ajeno al sufrimiento humano y animal, es una cuestión de educación, en definitiva; así como a los destrozos en mobiliario urbano.

Entre las personas afectadas hay muchas que padecen LIGIROFOBIA o miedo a los ruidos fuertes, además de bebés y ancianos que son otros dos grupos de afectados, así mismo, por los ruidos y explosiones. El efecto de los artefactos pirotécnicos sobre ellos es diverso, pero fundamentalmente se refiere al efecto sonoro y al directo a través del fuego y la onda expansiva que generan. La Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

Son especialmente relevantes las consecuencias que provocan en personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como por ejemplo las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) que tiene entre sus síntomas la hipersensibilidad en sus sentidos, especialmente la auditiva. Por eso las personas con autismo son muy sensibles, ya lo sabemos todos aquí, a los estímulos externos ya sean imágenes, olores o sonidos; y por lo tanto la pirotecnia les afecta muy directamente.

Entre estos efectos, terribles, se encuentra el alto nivel de ansiedad y estrés que se genera en los afectados; sensación de miedo que los llevan a tener crisis de llanto y gritos; actitud agresiva como forma de manifestar la molestia, pueden llegar a la autolesión. La perturbación que les provocan los sonidos fuertes incrementa el nivel de cortisona en sangre, lo que les pone tensos, con conductas repetitivas y estereotipadas.

Entre los problemas más habituales ocasionados en los animales y sus consecuencias, cabría mencionar por ejemplo, que la fobia más frecuente en perros es la fobia a ruidos fuertes, terror similar al estrés post traumático en seres humanos. Además son reseñables las consecuencias físicas y emocionales en animales de compañía, con el añadido de incidentes y lesiones provocados por huidas descontroladas.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	115/132



Son muchos los casos de perros que suelen sentir temor y al huir son víctimas de accidentes o se pierden. Y no sólo tenemos estos casos en los animales de compañía, la pirotecnia afecta por igual a la fauna silvestre con casos de taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y miedo, pudiendo provocar incluso la muerte en algunos animales tanto silvestres como domésticos. Las aves salvajes que habitan en las ciudades, en nuestro propio entorno, recordemos que nuestra ciudad está rodeada de parques naturales, están afectadas, evidentemente, por este fenómeno también.

Por suerte hay una creciente aceptación de alternativas a la pirotecnia tradicional, como los espectáculos de luz láser y que, fuera de nuestras fronteras, la solidaridad con los demás animales llega más lejos: la ciudad de Collechio (Italia) ha sido de las primeras en programar pirotecnia sin sonido.

En resumen, la lista de riesgos, perjuicios y perjudicados es suficientemente extensa como para poner freno y regular esta práctica tan común, especialmente en nuestras fechas festivas. Nuestro deber es velar por la protección de los más vulnerables, por lo tanto, solicitamos declarar a Algeciras como una ciudad libre de pirotecnia ruidosa, es decir, la pirotecnia en la que podamos excluir lo que son los elementos atronadores, no los visuales, no los efectos tradicionales de color. Prohibir totalmente el lanzamiento de cohetes, quema de petardo y demás.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comúnmente en casi todos los pueblos de España se asocia la pirotecnia con la celebración de fiestas y eventos en determinados días del año. El Uso de fuegos, cohetes, petardos y artefactos similares, caracterizados todos ellos por el ruido al explosionar, ocasionan molestias, en muchos casos graves, a ancianos, bebés, enfermos y animales, tanto domésticos como silvestres, por lo que resulta difícil asumir que dicha práctica no esté aún sujeta a un tipo de regulación específica, control o medidas que reduzcan los perjuicios que provocan al mínimo.

El peligro se ve aumentado cuando son menores de edad los que manipulan este tipo de artefactos, en otras ciudades ya se están tomando medidas para atajar este problema. Salvo eventos culturales autorizados, como los fuegos artificiales de las ferias y fiestas locales, el uso de petardos en la vía pública está prohibido en muchas ordenanzas municipales de nuestro país. Sin embargo, su empleo por parte de particulares continúa, desgraciadamente, de manera habitual, ajeno al sufrimiento humano y animal, así como a los destrozos en mobiliario urbano.

Entre las personas hay muchas que padecen LIGIROFOBIA o MIEDO A LOS RUIDOS FUERTES, además de BEBÉS y ANCIANOS que son otros dos grupos afectados así mismo por los ruidos y explosiones. El afecto de los artefactos pirotécnicos sobre ellos es diverso, pero fundamentalmente se refiere al afecto sonoro y al directo a través del fuego y la onda expansiva que generan. La Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	116/132



Son especialmente relevantes las consecuencias que provocan en personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como por ejemplo personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) que tiene entre sus síntomas la hipersensibilidad en sus sentidos, especialmente la auditiva. Por eso, las personas con autismo son muy sensibles a los estímulos externos, ya sean imágenes, olores o sonidos, y por lo tanto la pirotecnia les afecta directamente.

Entre los efectos más notables se encuentran algunos tan terribles como :

Alto nivel de ansiedad y estrés.

Sensación de miedo que lo lleva a tener crisis de llanto y gritos.

Actitud agresiva como forma de manifestar la molestia.

Pueden llegar a autolesionarse.

La perturbación que les provocan los sonidos fuertes incrementa su nivel de cortisol en sangre, lo que les pone tensos y tienen conductas estereotipadas y repetitivas.

Entre los problemas más frecuentes ocasionados en los animales y sus consecuencias, cabría mencionar por ejemplo que la fobia más frecuente en perros es, la fobia a ruidos fuertes, terror, similar al estrés post traumático en seres humanos. Además son reseñables las consecuencias físicas y emocionales en animales de compañía, con el añadido de incidentes y lesiones provocados por heridas descontroladas.

Son muchos los casos de perros que suelen sentir temor y al huir son víctimas de accidentes o se pierden. Y no sólo tenemos estos casos en los animales de compañía, la pirotecnia afecta por igual a las fauna silvestre con casos de taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y miedo, pudiendo provocar incluso la muerte en algunos animales tanto silvestres como domésticos. Como las aves salvajes que habitan en las ciudades que sufren afectos de desorientación, abandono del nido, taquicardias y muertes, debido al ruido producido por la pirotécnica convencional a los gatos que también se ven afectados al asustarse a correr detrás de los explosivos por curiosidad, pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse.

Por suerte hay creciente aceptación de alternativas a la pirotecnia, como los espectáculos de luz láser. Fuera de nuestras fronteras la solidaridad con los demás animales llega más lejos: la ciudad de Collechio (Italia) ha sido de las primeras en programar fuegos artificiales silenciosos, con el mensaje consistorial de que es posible disfrutar de la pirotecnia sin tener que provocar el pánico entre los habitantes “no humanos” del municipio además de evitar los daños directos a las personas ya mencionadas.

En resumen, la lista de riesgos, perjuicios y perjudicados es suficientemente extensa como para poner freno y regular esta práctica tan común especialmente en fechas como las actuales. Nuestro deber es velar por la protección de las más vulnerables.

Por todos esos motivos en la moción solicitamos:

1.- Declarar a Algeciras como municipio de “PIROTECNIA RUIDOSA CERO”

2.- Prohibir TOTALMENTE el lanzamiento de cohetes, quema de petardo, tracas y demás artificios pirotécnicos en las vías y espacios de uso común público. A excepción de los fuegos artificiales que sólo podrán instalarse y ser manipulados por profesionales de talleres de pirotecnia debidamente legalizados en los eventos festivos públicos de la ciudad, procediendo a su sustitución por FUEGOS ARTIFICIALES SILENCIOSOS o espectáculos de luz láser y sonido moderado que no perjudiquen a los

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	117/132



animales ni a la población humana vulnerable.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Barroso manifestando lo siguiente: Nosotros, por supuesto, tenemos en consideración el malestar que provoca a muchas personas el impacto, el ruido de los petardos, y el riesgo que pueden producir el mal uso de los mismos.

En concreto, este Ayuntamiento es altamente sensible en la protección de estos colectivos y, prueba de ello, es el tramo que hay en la cabalgata sin ruido o un día sin ruido en las atracciones de la Feria Real, precisamente, para favorecer la integración de todas estas personas en esas actividades.

Además, existe una ordenanza municipal para el fomento de la garantía y la convivencia de la ciudad de Algeciras, que en su artículo 51) establece que “... queda prohibida la utilización de artificios pirotécnicos de cualquier clase en los espacios públicos de la ciudad sin la preceptiva autorización municipal y que ocasionen molestias o alteren la normal convivencia ciudadana; sancionándose con multas de carácter grave entre 301.-€ a 1.500.-€...”

En concreto, nada más se autoriza por bando municipal, en estos ejercicios anteriores, durante cuatro horas al día, que es de las 23:00 horas a las 01:00, de la madrugada, entre el 23 y el 24 de diciembre y el 31 y el 1 de enero. Además, se condiciona que tiene que ser al aire libre y respetando unas condiciones de seguridad de, al menos, quince metros. Además, este bando municipal prohíbe su venta y su utilización por categorías y edades.

Asimismo, nuestra policía interviene y denuncia todas las actuaciones que se encuentren fuera de las circunstancias que anteriormente he descrito. Por eso, nuestra formación es partidaria de enfocar los esfuerzos de la administración a realizar campañas de formación para el conocimiento y seguridad del material pirotécnico. Apostamos, también, por una campaña de presión hacia la Unión Europea, que es la que ostenta la legislación de los estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos, donde se incluye las tipologías por sonido, tamaño y peligrosidades que se deben tener en cuenta a la hora de promocionar su venta.

Por tanto, no encontramos problema alguno en que se estudie el limitar aún más su uso o buscar algunas alternativas similares a ello. Pero, respecto a la prohibición general que propone esta moción, consideramos que es una medida excesiva, en tanto como hemos comentado, ya existen actualmente regulaciones que limitan su uso y que podrían utilizarse otras vías alternativas, además, de la voluntad que existe de integrar a todas las personas en las actividades que se realizan en esta ciudad y que, lo más adecuado, sería por optar por una regulación que aborde los principales aspectos relevantes, teniendo como referencia el marco de la normativa europea; por tanto nuestro voto será una abstención.

A continuación toma la palabra el Sr. Viso y dice: Una moción muy aplaudible por nuestro grupo municipal ya que refleja muchos colectivos, muchas personas con problemas, y personas que no tienen problemas pero no les gusta el ruido. Pero si es verdad que el prohibir tampoco es la mejor de las soluciones. Si es verdad que hay que mejorar esa regularización, hay que mejorar esa normativa que tenemos a nivel local, hay que regularlo de forma mejor.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	118/132



Y las personas que tengan como hobby utilizar los elementos pirotécnicos, pues que puedan utilizarlo dentro de una regulación donde puedan estar en un espacio donde no molesten, donde puedan tener un horario donde no molesten y ahí que hagan, dentro de una normalidad y una vigilancia, el uso de estos efectos pirotécnicos que, realmente, es su hobby. No podemos quitar el hobby a las personas porque eso no sería bueno.

Entraríamos en una nueva regularización donde tendríamos que ver esas sanciones que hay; que igual las sanciones deben ser más abultadas. Deberíamos ver qué personas son las que realizan, que es muy complicado ver en ese mismo momento la persona que está haciendo un uso indebido, en horario no permitido, de este material pirotécnico; pero si es verdad que tenemos que concienciar a la gente de que no se puede utilizar el petardo en cualquier momento y en cualquier lugar. Es un problema de concienciación ciudadana y tenemos que llegar a ello también; el modo correctivo solo no funciona, al contrario, sería peor.

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque creemos que es positiva, sería un paso más, pero también creemos que podríamos llegar un poquito más allá, a mejorar lo que tenemos, en esa regularización, y creo que es muy positivo.

A continuación interviene la Sra. Marfil manifestando lo siguiente: En el estudio de esta moción me ha sorprendido muchísimo que la presente VOX cuando es exactamente la misma, punto y coma calcada, de una moción, idéntica, presentada por PODEMOS, en Castro Urdiales. Y que además, VOX, en una moción en el mismo sentido en julio del 2019, presentada en Dos Hermanas, se opone alegando que es una moción que cercena las costumbres arraigadas en nuestra tierra.

La verdad que me sorprende pero agradezco el cambio que está teniendo el grupo de VOX. Nosotros vamos a apoyar esta moción porque pensamos que sí, que realmente es cierto, la contaminación acústica que provoca es un problema de salud pública importante, sobre todo para las personas vulnerables, para los animales domésticos y para los jóvenes y niños que, a pesar de que ya existe una normativa que regula el uso de estos petardos, no se cumple en su totalidad y han ocurrido algunos trastornos importantes; hasta amputación de dedos y falanges.

Desde el PSOE solicitamos al Ayuntamiento que vigile el cumplimiento de la normativa que ya existe en referencia al mal uso o uso y disfrute de los petardos y pirotecnia; y apoyamos la moción para que se utilice la pirotecnia insonora en las fiestas y los espectáculos que organiza el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la Sra. Conesa manifestando lo siguiente: Si me gustaría Sr. Gallardo, créame cuando le digo que estamos de acuerdo con gran parte del contenido de la exposición de motivos que desarrolla Vd. en la moción que ha traído y que estamos debatiendo; especialmente cuando se habla de las molestias que generan los ruidos en casos de ancianos, bebés, animales y, especialmente, cuando hablamos de personas con trastornos del espectro autista e, incluso, con el síndrome de asperger.

Yo misma he podido sufrir en nuestra Feria Real, ha dado la casualidad de que he sido madre justo antes de la Feria y no he podido ir a ver los fuegos por tener criaturas que no era bueno para ellos. Y creo que este equipo de gobierno lo está demostrando, lo han dicho en las intervenciones anteriores, que con creces en los últimos meses hemos sido

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	119/132



muy, muy sensibles a esta situación, como bien se ha dicho y, reitero, con la Feria con esas horas sin ruido, también la cabalgata de Reyes e, incluso, suavizando el ruido de las atracciones.

Pero si tengo que decirle que declarar la ciudad libre de pirotecnia con ruido, pirotecnia cero, es más complicado de lo que puede parecer y más, comparándolo con otros municipios. Y yo digo esto, no porque pretendamos, ni mucho menos, el decir ...vamos a rechazar su propuesta.. Intentaremos, como hemos dicho todos, en seguir en la línea de hacer todo mucho más mejorable; pero si hay que tener en cuenta la peculiaridad que tienen los fuegos artificiales, sobre todo, en la Feria Real de Algeciras.

Como de sobra es sabido, no se tiran, coloquialmente hablando, desde cualquier sitio, sino que estamos hablando de la plaza de toros. Es imposible usar este tipo de fuegos artificiales ya que la mayoría de estos fuegos de bajo nivel acústico suelen ser tipo volcanes y cometas que se disparan al ritmo de la música, nunca a ruido cero según nos dicen, pero caen a modo de cascada y no se propulsan hacia el cielo.

Este tipo de espectáculos, según nos dicen los técnicos que trabajan directamente con Feria y Fiestas, se deben hacer “in situ”, no en edificios, ni en zonas arboladas, ni con mucha distancia. Tiene que ser que el público este viéndolo directamente y, como comprenderá, la plaza de toros no es un sitio donde quepa toda la ciudad de Algeciras, ni mucho menos, tampoco por las medidas de seguridad y por los metros que se está hablando no lo permitirían los profesionales.

Además, según nos trasladan los expertos, como he dicho y reitero, nunca va a ser cero ruidos ya que estos fuegos van unidos al ruido igual que ocurre con el colorido, los efectos o el ritmo; y este tipo de pirotecnia es muy limitada ya que el 90%, la mayoría de las que se usan usualmente, no se pueden aplicar; hablo en el caso de la Feria Real de Algeciras.

Lo mismo ocurre con otro método tipo laser, que se está aplicando en algunos municipios más pequeños, que es la luminotecnia. Estamos hablando del Estrecho de Gibraltar, estamos hablando de un sitio de Levante, de viento, y este tipo de espectáculo que va por laser tiene que tener una especie de humo especial para que se pueda proyectar esta iluminación y con el viento desaparece, con lo cual, no se ve.

Por ello, si les digo que es mucho más complicado de lo que creemos, por tanto, estamos hablando de la Feria grande. Pero diferente es intentar, y por eso yo le hago una propuesta, si le parece bien al Alcalde y al proponente; una propuesta “in voce” de que se puede estudiar otro tipo de fuegos artificiales, como puede pasar en la Virgen de la Palma o en otro tipo de espectáculo. Pero no declarar al 100% una ciudad libre de ruidos, seguir trabajando en este tipo puesto que habrá momentos como la Feria grande de la ciudad en la que no se va a poderse aplicar, porque no nos lo van a permitir.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Sr. Gallardo diciendo: Efectivamente, el ruido pirotécnico a cero es prácticamente utópico. Si es cierto que podemos poner parte de nosotros en estos eventos, como la Feria Real, simplemente limitando los elementos más atronadores tradicionales. Es decir, todos los colores y las tronaciones que eso conlleva, pero los elementos atronadores, esos si se pueden sustituir. Hay ciudades cercanas como Puerto Real que lo están haciendo.

En cuanto a la propuesta “in voce”, me parece oportuna y loable. Siempre es mejor algo

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	120/132



que nada y siempre es un avance positivo para estos colectivos que es, al final, lo que estamos tratando de defender todos, unos y otros, tanto a las personas como los trastornos que les ocasiona a los animales. Desde aquí no puedo más que darles las gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Acepta entonces la propuesta “in voc”. Votamos la moción con la propuesta “in voce” que se ha presentado, tratando de minimizar donde sea posible, especialmente en la Romería, donde ahí si es factible que se pueda hacer de cara hacia el mar.

Pide la palabra la Sra. Conesa y dice: A fin de estudiar las distintas posibilidades porque tampoco sabemos si los técnicos nos van a dar la razón o pueden decirnos que no.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde y dice: Pero por lo menos intentarlo, intentarlo seriamente; mantener informado a los grupos de tal manera que se minimice las molestias y los efectos negativos para todo lo que hemos comentado; no solo para los bebes, no solo para las personas que puedan tener especiales dificultades, sino también para las mascotas que lo pasan fatal.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, del voto a favor de los 26 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Vox, para declarar Algeciras “Ciudad libre de pirotecnia con ruido” o “Pirotecnia ruidosa cero”, aceptándose propuesta in voce realizada por el Grupo Municipal Popular en relación a estudiar otros tipos de fuegos artificiales, como puede ser en la Virgen de la Palma o en otro espectáculo, a fin de no declarar cero ruidos, pero continuar trabajando en ello.

En este momento abandonan la sesión las Sras. Cid y Barroso.

9.6.- MOCIÓN PRESENTA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA QUE A SU VEZ INSTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, A CONVOCAR CON CARÁCTER URGENTE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 2 abstenciones (Señoras: Cid y Barroso), considerándose abstención el voto de las

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	121/132



Señoras Cid y Barroso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Para la defensa de la moción toma la palabra la Sra. Rodríguez Espinosa manifestando lo siguiente: Como bien saben Vds. el pasado 24 de octubre de 2019, con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, se dio luz ver con amplia mayoría en el Parlamento de Andalucía a la convalidación del Decreto-Ley 3/2019 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares de la Comunidad Autónoma.

Con la convalidación de este Decreto-Ley se pretende dar solución al grave problema que están padeciendo muchas familias en toda Andalucía y, por ende en nuestra ciudad, que sufren daños colaterales por no disponer de la regularización de las viviendas y, con ello, se ha aportado una solución para muchos de los ciudadanos que puedan tener cubierto los servicios de saneamiento, abastecimiento y electricidad para tener garantizadas las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.

En Algeciras hay muchas familias que llevan años padeciendo este problema, aunque cada vez estamos más cerca de resolverlo gracias a la iniciativa tomada por este Alcalde; un Alcalde comprometido con los ciudadanos donde se pronto podrá ver la luz los vecinos de La Capelina, quienes podrán disfrutar de sus viviendas legalizadas y escrituradas. Al igual que se está trabajando en la redacción del plan de urbanización y legalización de la barriada de Pelayo para que igualmente sus vecinos puedan acogerse a esta Ley y puedan estar totalmente tranquilos en sus viviendas. Pero la tranquilidad de nuestros ciudadanos va a pasar porque el gobierno de la nación, presidido por el Sr. Sánchez, no obstaculice la aplicación de esta Ley.

No sé si saben Vds., sino les informo, que el 23 de diciembre del pasado año la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio recibió una advertencia del Gobierno Central, en la que informaba de un posible conflicto de competencias y la posibilidad de paralizar, con lo que esto supondría para miles de andaluces, la ejecución de las normas que contiene el mencionado Decreto-Ley.

Es por ello por lo que nuestro Grupo Municipal presenta esta moción para la aprobación y para que el Gobierno Central se ponga a trabajar en paralelo con la Junta de Andalucía y pueda solucionar los problemas que están padeciendo miles de ciudadanos.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de octubre de 2019 se aprobó con una amplísima mayoría en el Parlamento de Andalucía la convalidación del Decreto-Ley 3/2019 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como quedó patente en el debate es una norma que pretende paliar de forma urgente, con independencia de una regulación más amplia sobre la materia en la futura Ley del Suelo de Andalucía, el grave problema que muchas familias de Andalucía (más de 300.000 mil) vienen sufriendo desde hace décadas y que nunca se ha solucionado

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	122/132



por la Administración andaluza.

Además, para comprobar la eficacia del Decreto Ley, desde la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se va a poner en marcha un Plan de seguimiento de la efectividad de la citada norma.

En definitiva, de lo que se trata con el Decreto-Ley aprobado es simplificar y agilizar el ordenamiento urbanístico en nuestra tierra dentro de un máximo respeto al medio ambiente y acabar con la incertidumbre y la inseguridad jurídica que genera esa regulación urbanística tan compleja y prolija que tenemos en Andalucía, y que no daba respuesta a problemas graves que ahora se abordan.

Además de dar solución a ese problema que afecta a tantos andaluces, la regulación que contiene el Decreto-Ley va a mejorar las condiciones medioambientales y paisajísticas. No se trata, como se ha querido atacar falsamente a la norma, de ninguna amnistía; se trata de resolver un problema crónico del urbanismo en Andalucía.

El Decreto-Ley va a permitir también, ante la anomalía o el vacío legal existente, la posibilidad de acceder las viviendas al Registro de la Propiedad, permitiendo de este modo la transmisión de las viviendas a los herederos; proporcionando con ello mayor seguridad jurídica.

Hablamos de 300.000 viviendas, que es lo mismo que hablar de 300.000 familias, familias que sufren este problema a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, en todas las provincias andaluzas sin excepción, en algunos casos, con cifras alarmantes. Cifras que la nueva regulación espera que no se vuelvan a repetir en el futuro por la actitud vigilante que va a tomar la Administración competente para evitar que esta situación se vuelva a repetir.

Las medidas del Decreto-Ley, no sólo fueron aprobadas, como se indicó al inicio de la propuesta, por una más que amplia mayoría parlamentaria, sino que han sido muy numerosas las manifestaciones de cargos públicos como Alcaldes, Presidentes de Diputación y Concejales de todo signo político los que le han dado la bienvenida a estas normas y las ven como una solución al problema que sufren muchos municipios andaluces.

De la misma forma, multitud de asociaciones de afectados por estos problemas urbanísticos, se mostraron muy optimistas con la aprobación del Decreto-Ley como más que posible solución a sus problemas.

Pues bien, el pasado 23 de diciembre de 2019 la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, recibió una comunicación del Gobierno de la Nación, en la que se advertía de un posible conflicto de competencia y la posibilidad de paralizar la ejecución de las normas que contiene el mencionado Decreto-Ley, poniendo en peligro la esperanza de solución a los problemas de miles de familias andaluzas.

Son demasiadas las intervenciones públicas y comunicaciones que el Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Sánchez, por él mismo o a través de miembros del mismo, realiza en los últimos meses en contra de los intereses de Andalucía. Y por ese motivo, entendemos que podemos estar ante un nuevo ataque a los intereses de los andaluces por el simple hecho, sectario y partidista, de que el Gobierno de la Junta de Andalucía no es del mismo color político que el del Gobierno de la Nación.

Asistimos en los últimos meses a demasiadas concesiones a separatistas de otras

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	123/132



Comunidades Autónomas y no debemos consentir jamás, ni eso, ni que sea además, en detrimento de los andaluces, de nuestra autonomía. Como Comunidad Autónoma exigimos, como señala nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, el reconocimiento y respeto a las singularidades de los españoles pero sin suponer ello la existencia de privilegios y desigualdades entre nosotros.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Algeciras insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a convocar con carácter urgente la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para poder aclarar las controversias entre ambas administraciones en el marco de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la citada comisión bilateral y así, trasladar tranquilidad y seguridad a las personas afectadas.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Pelayo manifestando lo siguiente: En este caso vamos a pedir el apoyo de todas las fuerzas políticas porque sin duda, y aunque parezca un tópico, estamos obligados a intentar tener este tipo de consenso por las miles de familias que estamos tratando y, obviamente, por la sensibilidad que tiene este aspecto.

No vamos a buscar culpables de ningún tipo pero si pedimos, por lo menos aquí en Pleno que es donde se piden realmente las aportaciones políticas directas, unidad y que no busquemos culpables de nadie porque realmente lo que queremos son soluciones.

Desde Ciudadanos pedimos desde el primer momento esa solución; pero como ciudadanos de Algeciras pido realmente que todos los grupos políticos tengamos ese apoyo, esa unión.

Seguidamente interviene el Sr. Viso y dice: Esto lo veo igual de complicado que toda la mañana que llevamos; la culpa fue de uno, la culpa fue de otro. Lo que sí es verdad es que no se pueden quedar estas familias en la calle y tampoco el Ayuntamiento puede hacerse cargo de estas demoliciones porque, realmente, en su momento alguien les dio licencia desde un Ayuntamiento para que se construyera.

Por lo tanto, no es culpa de esas personas que han construido, porque muchas personas pueden pretenden o decir “... es que son ilegales y se han construido porque les ha dado la gana...” No, en su momento, alguien del Ayuntamiento, desde cualquier Ayuntamiento, les dio para que hicieran estas construcciones. Y luego llegan otros y dicen “...no, es que no se puede construir...” Y esto es siempre lo mismo, al final quien paga es el vecino y la vecina de la localidad, de la ciudad que le corresponda. Sinceramente, es algo igual que el tema de la sanidad; es incomprensible que un Ayuntamiento le dé una licencia para que se construya y luego se diga que ha construido en una zona ilegal.

Nosotros vamos a decir que si a esta moción porque, sinceramente, vemos que

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	124/132



esas personas son las que se han quedado tirados; pero tampoco creo que sea lo correcto porque hay muchas personas que han hecho sus viviendas o han construido o han comprado sus viviendas de forma legal y mucho más caras.

A continuación interviene el Sr. Moreno diciendo: Con esta moción vemos una autentica deslealtad por vuestra parte. No sé si la teníais preparada desde principio de mes y se os ha pasado que el pasado 13 de enero se publicó en el BOJA el acuerdo suscrito entre el Ministro de Agricultura, en sustitución de la Ministra de Instituciones Territoriales, con el Sr. Bendodo, con el Vicepresidente de la propaganda y el fango de la Junta de Andalucía; donde se ponía en marcha la Subcomisión para negociar una serie de puntos del Decreto que el Gobierno de la Nación consideraba que podían chocar con otras normas. Se han dado de plazo, en ese acuerdo suscrito, hasta el 20 de junio del 2020 para poder solventarlas. Están muy tasadas, muy concretos, los puntos que se van a negociar en esa Subcomisión, por tanto, el proceso de negociación ya está abierto y no entendemos el sentido de su moción.

Imagino que no tenían nada en el argumentario del partido en contra del Gobierno de España y han tenido que desempolvar esta moción; es más, con fecha 20 de enero el periódico ABC, que es bastante a fin a sus postulados, habla de total normalidad en la aplicación del Decreto, es más, "... la Consejería de Fomento ha mantenido reuniones con Alcaldes en todas las provincias andaluzas para explicarles cómo hay que aplicar el Decreto y cuáles son los pasos legales a seguir. Unas convocatorias que han sido multitudinarias..."

¿Lo han convocado a Vd., Sr. Landaluce, a alguna de estas reuniones de la Consejería de Fomento? Esta es la noticia que aparece en el ABC hace once días, donde se dice que se está aplicando con total normalidad y donde se está explicando la norma a todos los ayuntamientos y, además, en la Gerencia de Urbanismo preguntamos si se sabía el número de viviendas afectadas en nuestro municipio y se nos dijo que iban a ser muy pocas, que no estaba delimitado, que era.... Se quedó ahí en un limbo.

Si, si, si, se preguntó y la respuesta fue que no había un número grande de afectaciones en nuestro municipio, por tanto, ese tema nos gustaría que nos lo aclararan: si ha sido convocado y si sabemos el número de viviendas afectadas, en concreto en nuestro municipio.

Le adelantamos que vamos a votar que no porque esta Subcomisión está ya en funcionamiento, es más, tiene de plazo hasta el 20 de junio del 2020 para negociar los puntos que están en controversia entre el gobierno de España y el gobierno de la Junta de Andalucía. Ya están tasados, convocados y publicados en el BOJA del 13 de enero. No sé si Vds. no lo han visto o han querido obviarlo para poder presentar la moción.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez Espinosa diciendo: Solo decirles que han quedado Vds. totalmente retratado porque, bueno, es hasta comprensible que estén tan ocupados en proteger a su Presidente que está, en vez de estar solucionando problemas de los ciudadanos, está pendiente de los independentistas y de otros grupos en los que os apoyáis gobernando.

Vds., que abanderan las políticas sociales y hacen alarde de proteger a los más desfavorecidos, resulta que ahora no están de acuerdo con esta moción que presentamos y, está claro, anteponen sus intereses ideológicos y personales para, en un momento dado, estar en contra de algo que, bien saben Vds., es positivo para la ciudad.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	125/132



Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), 7 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo y Marfil) y 2 abstenciones (Señoras: Cid y Barroso), considerándose abstención el voto de las Señoras Cid y Barroso por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

A C U E R D A

ÚNICO.- Aprobar moción presenta por el Grupo Municipal Popular para instar al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a convocar con carácter urgente la comisión bilateral de cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este momento se reincorpora la Sra. Barroso a la sesión.

9.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “ADHERIRSE AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL ARTE SUREÑO: EL ARTE RUPESTRE DE NUESTROS ANCESTROS, SU LEGADO Y NUESTROS ORÍGENES”.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstenciones (Señora: Cid), considerándose abstención el voto de las Señora Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Para la defensa de la moción toma la palabra la Sra. Pintor manifestando lo siguiente: La última que se debate hoy, pero igual de importante. Tenemos un importante patrimonio cultural y natural en esta Comarca nuestra, la del Campo de Gibraltar. Incluso el arte sureño, el arte rupestre del extremo Sur Peninsular, llega a toda la provincia de Cádiz.

Creemos que es interesante el poder invitar a todos los grupos políticos a adherirse a lo que recoge esta plataforma porque es muy importante la labor que, en esa búsqueda de su protección y puesta en valor, han hecho las asociaciones y colectivos que firman este manifiesto, como son: La Casa Verde de Jimena, el Grupo de Investigación Universidad de Sevilla RNM349, nuestro Instituto de Estudios Campogibaltareños, la Asociación Tanit, AGEDPA, APAS, Creas, La Trocha y el Ayuntamiento de Jimena.

Vuelvo a decir, es importante la labor de divulgación. No me quiero olvidar de quien fuese uno de sus promotores, Lothar Bergmann, tarifeño de adopción. Y es importante remarcar que en la labor de las instituciones, en su protección y

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	126/132



conservación y en este caso la Junta de Andalucía, ya se han empezado a dar los pasos y se anunciaba, por parte de la Delegación del Gobierno de Cádiz, los 615.890.-€ que, a través de la ITI, nos van a permitir que una de nuestras cuevas, la Cueva de Bacinete en el término de Los Barrios, se vaya a poner ya en valor con el cerramiento y su conservación.

Creo que es una moción que debemos de apoyar todos y, además, creo que ese va a ser el espíritu de todos los grupos políticos y me enfatizo en remarcar la importante labor que hacen todos estos colectivos en esta difusión y protección para que, además, consigamos algo que llevó este grupo y que consiguió la unanimidad en la Comisión de Cultura de 2019, la inclusión del arte sureño como patrimonio mundial de la UNESCO.

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte rupestre de la provincia de Cádiz tiene una importancia excepcional dentro las manifestaciones rupestres de la Península Ibérica. Existen catalogados en la base de datos de Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) 148 abrigos con pinturas rupestres aunque se sabe que existen cerca de 400 emplazamientos con este tipo de manifestaciones. Y es más que posible que sigan apareciendo más en el futuro.

La singularidad de este arte en esta zona radica no solo en la cantidad de emplazamientos existentes sino en la dilatada cronología que presentan las pinturas, que abarcan desde expresiones artísticas de las comunidades cazadoras del Paleolítico Superior hasta representaciones propias de las sociedades productoras durante el Neolítico, Calcolítico, Bronce e incluso fechas posteriores (las últimas investigaciones relacionan la aparición de pinturas rupestres con el hombre Homo Sapiens Neanthertalensis, Paleolítico Medio, lo que retrotrae la fecha de inicio del arte rupestre varios miles de años y abre el interesantísimo debate de atribuir capacidades artísticas a una especie diferente a la nuestra).

De época Paleolítica encontramos abrigos repartidos por toda la geografía Gaditana con representaciones pictóricas principalmente de équidos, bóvidos y cápridos, así como formaciones de puntos, formas geométricas como triángulos, que se adscriben a estos momentos. Asimismo se encuentran grabados con motivos similares (como en la cueva del moro de Tarifa o la cueva de las Palomas en Facinas). Atribuibles a este momento son las manos que han aparecido en distintos abrigos como en la cueva de las estrellas en Castellar o en la cueva de Gorham, en el peñón de Gibraltar.

Existen en toda la provincia abrigos con representaciones pospaleolíticas de transición. Estas pinturas “híbridas” serían realizadas por aquellas comunidades de cazadores recolectores que se tienen que adaptar a un cambio climatológico que comienza hace aproximadamente 10.000 años y da paso al Holoceno, periodo en el que nos encontramos en la actualidad, y que dará lugar a la transgresión Flandriense hace unos 6500 años, momento en el que el mar se sitúa en los niveles que tiene en la actualidad.

Estos grupos nómadas, y aún cazadores recolectores, dependen todavía de la naturaleza para subsistir. Parece que la transmisión de códigos y de pautas de comportamiento del medio que les rodea, especialmente de los animales, motiva, al

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	127/132



menos parcialmente, la realización de estas pinturas, por lo que cierto carácter naturalista es necesario para una buena comunicación. Es interesantísimo observar en un mismo abrigo la evolución de los diferentes motivos hacia una factura cada vez menos narrativa y figurativa, en pro del esquematismo, antropocentrismo y abstracción que encontramos en el arte esquemático, tan ampliamente representado en toda la provincia (hay numeroso ejemplos de ello, sirva como ejemplo el Tajo de las figuras en Benalup, de Bacinete en Los Barrios o de Palomas en Tarifa).

La variedad y evolución estilística y figurativa del arte rupestre de la Provincia de Cádiz es digno de la máxima atención y estudio y por encima de esto su protección, para evitar así la pérdida de un patrimonio único e irrepetible y muy vulnerable, expuesto a múltiples factores, ambientales y desgraciadamente humanos, que lo pueden deteriorar, siendo especialmente delicados aquellos emplazamientos que están más accesibles al público.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al Ayuntamiento de Algeciras a adherirse a este manifiesto de la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL ARTE SUREÑO, el arte rupestre de nuestros ancestros, su legado y nuestros orígenes, formada por los colectivos, Casa Verde Jimena, Grupo de Investigación Universidad de Sevilla RNM-349, Instituto de Estudios Campogibraltareño, Asociación Tanit, AGEDPA, APAS, Crehas, La Trocha y Ayuntamiento de Jimena.

MANIFIESTO

A 24 de Agosto de 2019, en la Casa Verde de Jimena de la Frontera, los abajo firmantes se constituyen mediante este acto en la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL ARTE SUREÑO: el arte rupestre de nuestros ancestros, su legado y nuestros orígenes, cuyos objetivos se desglosan a continuación:

- 1) Promover medidas efectivas de protección, conservación, investigación y divulgación que conduzcan a la necesaria puesta en valor de este Patrimonio:
 1. Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a instalar medidas de protección urgente para la Cueva de las Estrellas y Estación rupestre de Palomas, en las cuales se han encontrado representaciones de manos en negativo que se corresponden con las primeras representaciones rupestres de la humanidad, habiendo sólo una treintena en Europa y siendo éstas las más meridionales del continente europeo. Además de ser las únicas a nivel mundial que se encuentran realizadas sobre areniscas al aire libre
 2. Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a llevar a cabo actuaciones de emergencia, que exceptúen del requisito de presentar un Proyecto de Conservación, a los BICs en serio problema de desaparición: Cueva del Pajarraco, Cueva del Ciervo, Laja Alta, Bacinete, Tajo de las Figuras, Cueva de Atlanterra, Pretinas.
 3. Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a la inminente puesta en marcha de Proyectos de Conservación para aquellos BICs más emblemáticos y dañados: Barranco del Arca, Extremo Sur, Cueva del Sol, Cueva del Viento,

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	128/132



Chinchilla.

4. *Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a tomar medidas efectivas de conservación del medio natural, ya que al perder el medio natural, tal y como está ocurriendo actualmente, se pierde el sentido del arte rupestre, además de perder también esa barrera natural de protección frente a agentes erosivos.*
5. *Pone en marcha, junto con las administraciones, proyectos educativos y divulgativos a todos los niveles; así como incluir el Arte Sureño en los currículums de Educación Primaria y Secundaria*
6. *Elaborar un plan específico de formación para el Profesorado (CEPs) y otro para agentes forestales y Seprona sobre Arte Sureño.*
7. *Promover y fomentar la investigación interdisciplinar con universidades e instituciones de carácter científico para ahondar en el conocimiento de este fenómeno de forma integral, así como en la problemática de su conservación.*
1. *Anteponer la protección, conservación, investigación, divulgación y puesta en valor para generaciones futuras de este patrimonio, memoria ancestral de estas tierras y contenedor de claves fundamentales de nuestro pasado prehistórico, sobre intereses institucionales, particulares o individuales.*
2. *Dotar a cada BIC de un cartel identificativo que informe entre otras cuestiones de la importancia del mismo, como medida disuasoria ante posibles actos vandálicos por desconocimiento.*
3. *Reconocimiento y puesta en valor del trabajo que llevan realizando durante los últimos 30 años las Asociaciones AGEDPA y APAS.*
4. *Establecer acuerdos entre administraciones y propietarios para el control y regulación de las visitas que se realizan a los enclaves rupestres, evitando así su excesiva exposición con idea de protegerlas de posibles actos vandálicos.*
5. *Colaborar con las administraciones tanto estatales, como autonómicas y locales para la declaración de la zona como Zona Arqueológica.*
6. *Instar a las Administraciones para que se pongan en marcha los trámites necesarios para la inclusión del Arte Sureño como Patrimonio Mundial de la UNESCO.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Pelayo y dice: La idea de aumentar la protección y promulgar el mayor conocimiento posible del arte en general y de nuestro arte, sobre todo de la zona, es el caso que nos ocupa y debe ser una de las prioridades de todas las administraciones públicas con responsabilidades en este asunto.

Nos encontramos en un enclave privilegiado, como bien has mencionado, y si es verdad que poner en valor esa Cueva del Bacinete ha sido un gran avance y tenemos que seguir en esa misma línea.

Nos sumamos con apoyo absoluto y esperemos que todo salga adelante.

A continuación interviene la Sra. Rodríguez Salcedo diciendo: Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Estamos completamente de acuerdo en la adhesión al manifiesto de la plataforma para la defensa del arte sureño y, como bien ha dicho la Sra. Pintor, tenemos uno de los conjuntos más importante de arte rupestre en Andalucía, en

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	129/132



la Península Ibérica y yo diría que, incluso, en el mundo. Y que nuestra obligación, al final, es poner todos los medios a nuestro alcance para su conservación.

Uno de los puntos que nos parecen fundamentales, de los recogidos en este manifiesto, es el que pide que se ponga en marcha los trámites necesarios para la inclusión del arte sureño en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO. Es algo que se viene pidiendo desde hace mucho tiempo, tengo que recordar que ya en el 2006 Izquierda Unida impulsó una propuesta en ese sentido. Propuesta que conto, además, con el apoyo de todos los grupos del Parlamento de Andalucía pero al final no tuvo más recorrido. Esperemos que en esta ocasión la cosa sea diferente.

Esto mismo se ha aprobado ya en Diputación, en Mancomunidad y esperamos que aquí también. Es algo imprescindible si queremos conservar este patrimonio tan apreciado y tan importante que tenemos en nuestro territorio.

A continuación toma la palabra la Sra. Jarillo y dice: Buenas tardes a todos, y a los que nos siguen por Onda Algeciras. Desgraciadamente en los últimos tiempos vemos en la prensa como una y otra vez el arte rupestre del que gozamos en nuestro entorno, como el existente en Jimena, Los Barrios, Tarifa, etc., sufren una y otra vez la acción de personas desconocedoras de la importancia que tales muestras del pasado tienen en nuestro patrimonio.

El posicionarnos desde el Grupo Socialista en la defensa del arte rupestre, junto a las instituciones como RNM 349 de la Universidad de Sevilla, el Instituto de Estudios Campogibraltareses o asociaciones como TANIT, La Trocha o Amigos de los Museos, de Tarifa, nos parece obligado. También tenemos que reconocer que siempre, y desde las instituciones en las que hemos gobernado los socialistas, se han tomado las medidas oportunas para paliar estos daños. Desgraciadamente, tales medidas no han sido suficientes para evitar la agresión por personas insensibles a nuestro pasado y a nuestra cultura.

Por tanto, votaremos a favor del manifiesto en defensa del arte sureño y nos sumamos para elevar, ante las instituciones competentes, la petición de una mayor implicación para preservar estas muestras de arte en el pasado, así como la inmediata acción para la urgente protección de los enclaves que corran mayor peligro.

Es lamentable que en la época en la que nos encontramos, muestras como Laja Alta, Bacinete, Tajo de las Figuras y la Cueva de Atlanterra estén en situación de peligro de un modo u otro a distintos niveles. Afortunadamente, el trabajo de investigación del campo realizado en el pasado por figuras tan destacadas como Lothar Bergmann, igual que has dicho tu Pilar, son personas que son destacadas realmente en esta investigación, que nos enseñó a los Campogibraltareses a querer y valorar nuestro patrimonio rupestre. Están ahí en su memoria y en el recuerdo de otros que también lucharon por la conservación de este enclave.

No dejamos cejar en el empeño de preservar, para las generaciones futuras, dichas muestras del arte rupestre sureño.

Para finalizar el turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Sra. Pintor y dice: Agradecer el posicionamiento de todos los grupos; podérselo trasladar a la plataforma y estoy de acuerdo en lo que ha enfatizado la portavoz del grupo Adelante Algeciras; es importante que consigamos, que demos ese paso, y creo que un paso importante ha sido, como decía antes, permítame que lo repita, el poder

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	130/132



aprovechar la ITI para destinar una partida que permita el cerramiento, la conservación e incluso la puesta en valor con un posible centro de interpretación.

Creo que ya son pasos que nos van a ayudar a conseguir eso; que es lo que queremos todos. Gracias a todos.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstenciones (Señora: Cid), considerándose abstención el voto de las Señora Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

A C U E R D A

ÚNICO.-Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre “Adherirse al manifiesto de la plataforma para la defensa del arte sureño: el arte rupestre de nuestros ancestros, su legado y nuestros orígenes”.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Domínguez dice: Muchas Gracias Alcalde. Mostrar mi total apoyo y respaldo al colectivo de los autónomos, en especial al de los agricultores españoles, que están pasando un mal momento. En líneas generales parte de la Comunidad Económica Europea dice que se está cometiendo una competencia desleal. Hace poco vimos cómo se manifestaron a través de un colectivo a nivel autonómico. Desde aquí manifestar mi apoyo. Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo hace uso de la palabra y dice: Perdón voy a ser muy rápido porque tenemos ganas de irnos. Ya presenté cinco preguntas para este Pleno que ya me fueron respondidas por escrito, ayer. Supongo que quedarán reflejadas en el acta. Pero quería hacer tres preguntas muy breves y rápidas. Una de las preguntas que hice fue en ¿qué estado se está el servicio que se está dispensando en la ciudad de la grúa?. Y se me contestó perfectamente, que lleva cuatro años vencido y que está siendo prorrogado, pero que se le permite hasta que lo pongamos en marcha para volver a efectuar una nueva contratación, se le permite que continúe funcionando. Pero, yo me pregunto si los importe que nos están adeudando está reclamados...

El Sr. Alcalde contesta: Están reclamados.

Continúa el Sr. Gallardo diciendo: Segunda pregunta, muy breve, en relación con el caso de Algesa, muy reciente, que se elevó al Juzgado. Pregunté por la postura del Ayuntamiento, se me ha respondido que debe señalarse penas asesores que

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	131/132



impliquen pérdida del puesto de trabajo, en fin... Quería preguntar, aquí, ¿cuál sería la postura del Ayuntamiento? Y se me ha contestado, que se hará dentro de los órganos competentes, en este caso la sociedad que es Algesa. Por lo tanto la anterior pregunta no la hago porque queda contestada aquí.

La tercera y última, que fue ¿dónde están los autobuses que por el mes de mayo se enseñaron a la ciudad y tal?, ¿dónde están, al estar fuera de servicio?. Se nos ha respondido que están dentro del Algesa matriculados y a la espera de la resolución que nos está llevando el tema de los autobuses. Mi pregunta es, ¿por qué tenemos inmovilizados los autobuses durante cinco o seis meses? ¿por qué no están realizando su servicio a los ciudadanos?

El Sr. Alcalde contesta: Pues porque es bastante complejo la situación del rescate del servicio de transporte público, porque está bajo una situación de dominio de un dictamen judicial. Porque hay un concurso de acreedores y porque hay un responsable concursal. Porque no es tan fácil pintar las cosas como nos gustaría que fuesen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Código Seguro de Verificación	IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Fecha	29/07/2020 08:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV66FTBTFT7T53FKA3VSKMDR4U	Página	132/132

